



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA





COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID



# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



# ÍNDICE DE CONTENIDOS

## 01. LA INSTITUCIÓN

<b>Carta del Presidente</b>	<b>010</b>
<b>1. Situación de la profesión</b>	<b>012</b>
<b>2. Hitos del Colegio</b>	<b>014</b>
Publicación de los nuevos Estatutos Colegiales	014
Proceso electoral 2021	016
<b>3. Órganos de Gobierno</b>	<b>018</b>
Asamblea General de Colegiados	018
Junta de Gobierno	018
<b>4. Comisión de Recursos</b>	<b>019</b>
<b>5. Comisión Disciplinaria</b>	<b>020</b>
<b>6. Áreas Corporativas</b>	<b>021</b>

## 02. EL COLEGIO Y LOS COLEGIADOS

<b>1. Asesoramiento al colegiado</b>	<b>024</b>
Asesoría Jurídica	024
Asesoría Jurídica externa	026
Servicio de Asesoramiento y Gestión de Accidentes (SAGA)	028
Asesoría Fiscal	029
Asesoría Urbanística	030
Asesoría de Funcionarios	032
Asesoría Laboral	034
Gabinete Técnico	036
Comisión de Accesibilidad	053
<b>2. Servicios al colegiado</b>	<b>055</b>
Colegio digital	055
Visados	057
Formación	058
Servicio Bolsa de Trabajo del Gabinete de Orientación Profesional	061
Servicio de designaciones y listado público de colegiados	064
Biblioteca	066
Gestión documental	068
Soluciones Técnicos Aparejadores (STA)	069
Sociedad Técnica de Tramitación (STT)	072
Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y Arquitectura (ACP)	075
Digital Construction HUB y Blockchain	078
Fondo Benéfico y Congregación	080
Servicios generales	081
Servicio de Renta	081
Actividades de desarrollo profesional y personal	082
<b>3. Relación y comunicación con el colegiado</b>	<b>086</b>
Centro de Atención Integral (CAI)	086
Canales de comunicación	087
Aportaciones de los colegiados	089

## 03. EL COLEGIO Y EL COMPROMISO SOCIAL

<b>1. Gestión Ética y Gestión de Riesgos Penales</b>	<b>092</b>
<b>2. Plan de Ayudas a Colegiados</b>	<b>093</b>
<b>3. Mediación y Arbitraje</b>	<b>095</b>
<b>4. Economía Social</b>	<b>097</b>
<b>5. Medio Ambiente</b>	<b>105</b>
<b>6. Agenda Urbana</b>	<b>107</b>
<b>7. Servicio de Atención al Ciudadano</b>	<b>110</b>
<b>8. Eventos</b>	<b>111</b>
Actividades culturales	111
Otros eventos	114

## 04. EL COLEGIO Y LAS PERSONAS

<b>1. Convenios Institucionales</b>	<b>118</b>
<b>2. Relaciones Institucionales</b>	<b>119</b>
Pacto Mundial	119
AENOR	120
Fundación Más Familia	120
Forética	120
Madrid Excelente	120
<b>3. Relación con los medios de comunicación</b>	<b>121</b>
<b>4. Relación con empresas</b>	<b>124</b>
<b>5. Empleados</b>	<b>128</b>
Modelo de Empresa Familiarmente Responsable	128
Tipología de Empleados	129
Organigrama Operativo	130
Informe de Clima Laboral	131
Seguridad y Salud Laboral	133

## 05. EL COLEGIO Y LA GESTIÓN

<b>1. Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente</b>	<b>136</b>
<b>2. Índice de Cuentas Anuales</b>	<b>139</b>
Balance Abreviado	140
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada	142
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio 2021	144
Memoria Abreviada correspondiente al ejercicio anual	146
<b>3. Propuesta de Aplicación del Resultado</b>	<b>185</b>
<b>4. Propuesta de Acuerdo que la Junta de Gobierno somete a la Asamblea General de Colegiados</b>	<b>186</b>

## ANEXO

<b>Indicadores de rendimiento</b>	<b>187</b>
-----------------------------------	------------



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



01

# LA INSTITUCIÓN



## CARTA DEL PRESIDENTE



### La industrialización de la construcción es una de las grandes apuestas de nuestro Colegio

El sector de la edificación está cambiando a una velocidad vertiginosa. Nuestro entorno se mueve en una constante transformación que ya se podía intuir antes de 2020 pero que la pandemia ha acelerado. Hemos entrado de lleno en una etapa de cambios que, combinados con una elevada incertidumbre económica, vuelven a poner a prueba nuestra capacidad de adaptación profesional.

En la segunda mitad de 2021 el encarecimiento de las materias primas comenzó a tensionar el mercado de la construcción en una espiral en la que, de momento, no puede preverse el final. Ya a finales de 2020, tras el confinamiento, comenzaron los problemas en la cadena de suministro, que en nuestros días se han visto agravados por la invasión de Ucrania por parte de las tropas rusas. La escalada continua en el precio de la energía ha sido el detonante final de una preocupante situación que amenaza con ensombrecer las buenas perspectivas que presentaba el sector de la edificación. Fruto de esta conflictiva situación algunas patronales sectoriales daban la voz de alarma sobre el riesgo de una parálisis de las actividades de la construcción con el explosivo riesgo que esto supone. Materias primas, energía y transporte son un triángulo fundamental para la actividad constructora y so-

bre la evolución de estas tres variables pesa una incertidumbre absoluta. Los precios de estos tres elementos afectan directamente a la viabilidad de los proyectos edificatorios.

Todos estos problemas requieren soluciones que pasan inexorablemente por imprimir más velocidad a la transformación que vive el sector. La industrialización de la construcción es una de las grandes apuestas de nuestro Colegio para neutralizar estas amenazas. Hemos insistido en la necesidad de convertir a la edificación en una auténtica industria y en nuestros planes de formación figura desde hace varios años un curso superior de especialización en esta disciplina, en la que tan necesario es promover el talento. La industrialización de la construcción es un camino inexorable al que como profesionales no solo debemos adaptarnos; debemos ser sus abanderados. La industrialización de procesos ofrece un riguroso control de costes y plazos en la ejecución de los proyectos, mayores estándares de calidad y de sostenibilidad ambiental y mejores condiciones de seguridad laboral. Esta necesidad se convierte en Madrid en algo imperioso, por el volumen de obra previsto para los próximos años si tenemos en cuenta los diez ambiciosos desarrollos urbanísticos proyectados y las 150.000 viviendas previstas.

*Hemos entrado de lleno en una etapa de cambios que, combinados con una elevada incertidumbre económica, vuelven a poner a prueba nuestra capacidad de adaptación profesional.*



En este escenario de buenas expectativas pero de sombras coyunturales, la rehabilitación vuelve a actuar como un comodín para la actividad de la arquitectura técnica. Como es bien sabido, España va a acometer un plan de rehabilitación energética financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea. Es un plan multianual, con alcance hasta 2026, que persigue la eficiencia energética de las edificaciones y la regeneración urbana de barrios. Nuestro sector, en el ámbito residencial y comercial, es responsable de casi un 40% de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera y se caracteriza por su gran longevidad. Las ayudas comunitarias presentan la ocasión ideal para paliar este grave déficit que aqueja a la vivienda española, máxime en unos momentos en los que la escalada en los precios de los suministros energéticos está alcanzado niveles muy preocupantes para determinados estratos sociales.

La puesta en funcionamiento de este plan de rehabilitación, desgraciadamente, se ha dilatado en el tiempo, y no será efectivo hasta el segundo semestre de 2022. Pero tendrá continuidad en el tiempo durante los próximos cuatro años y se convertirá en un nicho de actividad en la que los aparejadores de Madrid tendremos un enorme protagonismo, no solo como Colegio –con oficina de información reconocida por la Comunidad de Madrid– sino como técnicos profesionales encargados de pilotar las actuaciones de mejora de las comunidades de propietarios que decidan acogerse a este plan de subvenciones.

Finalmente, como presidente, y en nombre de toda la Junta de Gobierno del Colegio, deseo agradecer la confianza depositada por los colegiados en el último proceso electoral que se llevó a cabo en nuestra institución a mediados de 2021. Quiero aprovechar esta ocasión para reafirmar nuestro total



Jesús Paños Arroyo  
Presidente

compromiso para representar y defender a todos nuestros colegiados durante los próximos años, algo que constituye el principio fundamental de todas nuestras actuaciones.

Sin embargo, ante la ausencia de otras candidaturas, no pudieron llevarse a cabo debates y análisis clarificadores entre los distintos aspirantes sobre los destinos y el rumbo futuro del Colegio. El programa de Gobierno de la nueva Junta puede conocerlo el lector en el punto 1.2.2 de esta Memoria.

# 1. SITUACIÓN DE LA PROFESIÓN

El año 2021 tuvo una especial importancia en el ámbito de nuestro Colegio por razones variadas, de tipo coyuntural unas, de índole legislativa otras. El pasado ejercicio fue el primero en condiciones de un regreso a la relativa normalidad para nuestra profesión tras el impacto de la pandemia. Esta circunstancia se ha materializado en una visible recuperación en los niveles de actividad colegial en todas sus áreas que es, al mismo tiempo, reflejo de la progresiva vuelta de la actividad económica a la normalidad en nuestro ámbito de demarcación.

La Comunidad de Madrid representa en estos momentos un enorme potencial de empleo en lo que respecta a la arquitectura técnica. Hay en marcha hasta una decena de importantes desarrollos urbanísticos en la región que, una vez concluidos, supondrán la construcción de 150.000 nuevas viviendas. Este ambicioso diseño de los nuevos barrios de Madrid supone una oportunidad única para los arquitectos técnicos y aparejadores, puesto que las operaciones de urbanización se extenderán a lo largo de los años venideros. Madrid Nuevo Norte prevé la edificación de 10.500 nuevas viviendas después de que en julio de 2021 se firmara el convenio de infraestructuras que marca el punto de salida para la urbanización. Por volumen de vivienda nueva, sin embargo, el desarrollo urbanístico de Valdecarros será el más importante, con más de 50.000 viviendas previstas de aquí a doce años. Importantes también para las expectativas laborales de nuestros técnicos profesionales serán otros desarrollos como Los Berrocales (más de 22.000 viviendas), Los Ahijones (16.520), Los Cerros (14.276) y El Cañaveral (14.000). Son estas las operaciones urbanísticas más conocidas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, pero no las únicas. Alcobendas, Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes tienen prevista la construcción de otras casi 20.000 viviendas en conjunto con otros desarrollos urbanísticos previstos a futuro.

El año 2021 fue de especial importancia para nuestra profesión en el marco legislativo. En la Comunidad de Madrid entró en vigor la modificación de la Ley del Suelo, que incorpora importantes novedades. Los cambios introducidos en la normativa afectan a la gran mayoría

de los procedimientos de tramitación de las diversas actuaciones urbanísticas que se desarrollen a lo largo de los municipios de la Comunidad de Madrid. La modificación pretende eliminar trámites innecesarios u obsoletos para el desarrollo de las actividades económicas, priorizando el mecanismo de declaración responsable. Básicamente, y con carácter general, se someten ahora al régimen de declaración responsable en materia de urbanismo las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, la primera ocupación de las edificaciones de nueva planta o los cerramientos de parcelas y solares, por ejemplo. Con la modificación de la Ley no tienen necesidad de contar con licencia previa ni presentar declaración responsable todas aquellas obras y actuaciones urbanísticas de menor entidad, como el cambio de instalación eléctrica, de gas o aire acondicionado, la sustitución de alicatados de baños y cocina y el cambio de puertas y ventanas, entre otros.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Madrid aprobó en 2021 una nueva Ordenanza de licencias que, en la misma línea de la modificación de la Ley de Suelo, persigue como objetivo agilizar la tramitación de expedientes urbanísticos. La Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas de Madrid unifica y simplifica en un solo texto las dos ordenanzas que existían hasta entonces: la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas y la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas. En la nueva ordenanza se regulan como únicos procedimientos de control urbanístico el de licencia y el de declaración responsable, eliminándose el de comunicación previa. Con ello se consolida y se potencia la declaración responsable, que se extiende también al uso residencial y se establece de forma clara cuál es el procedimiento adecuado para cada actuación. La nueva Ordenanza crea el procedimiento de licencia básica para obras de nueva planta, que previsiblemente dotará de mucha mayor agilidad a la actuación al validar en una primera fase el cumplimiento de los aspectos esenciales del urbanismo para empezar a construir en el plazo de un mes y poder validar el resto del proyecto durante el proceso.

Además, la nueva Ordenanza municipal amplía el sistema de colaboración público privado, potenciando el papel de las entidades colaboradoras urbanísticas (ECU), cuyas competencias se extienden ahora también al ámbito residencial, un extremo de vital importancia para las competencias y actividades de la Sociedad Técnica de Tramitación (STT), la Entidad de Colaboración Urbanística integrada en el Grupo Aparejadores Madrid.

Otro importante hito de 2021 fue la aprobación final, por parte del Gobierno de la Nación, del Real Decreto para impulsar las ayudas a la rehabilitación energética de viviendas, en el contexto de los fondos Next Generation habilitados por la Unión Europea. Habida cuenta de la descentralización en España de las políticas de vivienda, queda en manos de cada comunidad autónoma la implementación del marco y las reglas de juego específicas para la gestión y tramitación de las subvenciones.

El Colegio de Aparejadores de Madrid mostró desde un principio su deseo y determinación de convertirse en un agente de referencia en este proceso de rehabilitación energética y ha venido preparándose con mucha antelación para poder en marcha, en sus propias instalaciones, una Oficina de Información para el acceso de los ciudadanos a las mencionadas subvenciones de la Unión Europea. El Colegio está plenamente preparado para este desafío, tanto desde el punto de vista material como de recursos humanos, y además ha firmado importantes

convenios a tal efecto, como el alcanzado con el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid. La Comunidad de Madrid tenía prevista la puesta en marcha del procedimiento para la solicitud de ayudas a lo largo del segundo semestre de 2022.

Más allá del ámbito de las relaciones normativas del Colegio con las Administraciones Públicas, en 2021 se registraron también importantes novedades que redundan en beneficio de nuestra profesión. Una de ellas es la aún lenta pero progresiva exigencia en algunas licitaciones y concursos sobre la necesidad de contar con certificación profesional, una circunstancia que pone en valor el trabajo que viene desarrollando desde hace largo tiempo la Agencia de Certificación Profesional (ACP), organismo independiente creado por los Colegios de Aparejadores de Madrid y de Barcelona que certifica los conocimientos y competencias de los profesionales de la edificación en España.

Desde el punto de vista de las competencias de los arquitectos técnicos, en 2021 la jurisprudencia del Tribunal Supremo volvió a incidir, por tercera vez, en que la elaboración del informe de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) y otras actuaciones análogas corresponden a la figura del aparejador o arquitecto técnico, no a los ingenieros. Se trata de un nuevo paso adelante, muy clarificador, que define claramente el ámbito de competencias profesionales y que supone un espaldarazo para nuestro colectivo profesional.



## 2. HITOS DEL COLEGIO

### PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS COLEGIALES

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid se rige por los Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de **2 de diciembre de 2021**, que vienen a sustituir a los anteriores, en vigor desde marzo de 2009.

Los Estatutos determinan el funcionamiento interno del Colegio, la elección de sus representantes en la Junta de Gobierno y un código deontológico de aplicación a todos los colegiados que ejerzan la profesión en cualquiera de sus diferentes modalidades en el ámbito de la institución.

Los nuevos Estatutos, aprobados en la Asamblea General de Colegiados de 18 de Julio de 2019, y sancionados por Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de noviembre de 2021, vienen a recoger las modificaciones incorporadas en la Ley de Colegios Profesionales por las leyes de transposición de la Directiva Europea de Servicios (la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio) , y demás normativa posterior, así como para una mejor gestión de la actividad colegial.





Estas son algunas de las novedades:

- Se actualiza la denominación de “Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación” por la de “Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos” en virtud de la Orden de 8 de marzo de 2012, de la Consejería de Presidencia y Justicia, dictada en Ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, de 17 de noviembre de 2011, eliminando la mención a los Ingenieros de Edificación de dicha denominación.
- Se recoge la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios en un capítulo específico (Capítulo VI, art. 20); la regulación del visado colegial conforme al Decreto 1000/2010, de 5 de agosto y el registro de la documentación generada (Capítulo VIII, arts. 22 a 25); regulación de la ventanilla única (arts. 10 y 20) y el aseguramiento de la actividad profesional (art. 21).
- Se incorpora, entre los fines y funciones colegiales, la certificación de perfiles profesionales como una obligación de la organización colegial y una referencia y garantía para los usuarios de los servicios (arts. 5, 6 y 50).
- Se introducen sanciones de contenido económico en el artículo 102 para los supuestos de incumplimiento de las obligaciones colegiales.
- Respecto al régimen electoral (Capítulo XI, arts. 74 a 92), se simplifica y agrupan varios artículos; se introduce la necesidad de facilitar por los candidatos un medio de contacto por correo electrónico; se aclara la situación cuando únicamente se presenta un candidato a alguno o cada uno de los puestos elegibles y se faculta a la Junta Electoral para aumentar el cupo de voto por correo sometido a auditoría caligráfica.
- En relación al régimen económico (Capítulo XII, arts. 93 a 98), se pormenorizan las fuentes de los ingresos colegiales, incluyendo los resultados de la participación del Colegio en las sociedades mercantiles participadas por el mismo y la obligación de presentar la memoria anual conforme a lo dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales.
- Por último, se introduce un reconocimiento expreso a la igualdad de género en el ámbito colegial en aplicación de la Ley Orgánica 2/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la nueva redacción se ha mantenido la tendencia ya recogida en los anteriores estatutos de converger con el modelo de Estatutos Generales aprobado por el Consejo General, con el objetivo de avanzar hacia la homogeneización en el ejercicio y definición de los derechos y obligaciones de los colegiados de la profesión.

## PROCESO ELECTORAL 2021

Esta renovación estatutaria no afecta a los reglamentos de desarrollo, referidos a la Comisión de Recursos, Arbitrajes y Deontológico, que se mantienen como hasta ahora.

El 24 de mayo de 2021 tomó posesión la nueva Junta de Gobierno del Colegio, encabezada por Jesús Paños Arroyo como presidente de la institución. Tras expirar el mandato de cuatro años del antiguo órgano de gobierno, ninguna candidatura alternativa concurrió a las elecciones, razón por la cual la Junta Electoral declaró automáticamente ganadora la lista encabezada por quien hasta ahora venía desempeñando la presidencia del Colegio.

En primer lugar, la nueva directiva del Colegio quiere agradecer la confianza depositada por los colegiados y desea reafirmar su total compromiso para representar y defender a todos ellos durante los próximos cuatro años, algo que constituye el principio fundamental de todas nuestras actuaciones.

Las líneas fundamentales del programa de actuación de la nueva Junta de Gobierno se orientan en torno a los siguientes puntos estratégicos:

### Finanzas sanas

Es un fundamento irrenunciable para cualquier proyecto de futuro, y en este sentido el Colegio aspira a mantener el superávit en sus cuentas, tal y como ha sucedido durante los dos últimos ejercicios, y a consolidar la viabilidad de la situación patrimonial de todo el Grupo Aparejadores, lograda desde el año 2018.

### Servicios al colegiado

Es la razón de ser de nuestra institución y la Junta de Gobierno se compromete a reforzar y seguir ampliando la cartera de servicios disponible para nuestros colegiados. Estos servicios comprenden muy diversas vertientes: desde las actividades programadas por el Gabinete de Orientación Profesional orientadas a la empleabilidad, hasta las asesorías de tipo laboral, jurídica, sobre Seguridad y Salud o de carácter tecnológico. Cabe mencionar también la cumplimentación y tramitación gratuita de la Declaración de IRPF o el Plan de Ayudas al Colegiado.

### Presencia institucional

La presidencia y la Junta de Gobierno se comprometen a reforzar la presencia institucional del Colegio como interlocutor de referencia en el ámbito de la edificación. Nuestro objetivo es consolidar la interlocución con todos los niveles de la Administración Pública, como ha sido habitual durante los últimos años, y también con asociaciones sectoriales, patronales y empresas. El nuevo órgano de gobierno se compromete a afianzar la presencia del Colegio en todos aquellos foros llamados a marcar la agenda y tendencias de nuestra actividad profesional.

### Formación

Es otro capítulo consustancial con la defensa y el futuro de nuestra profesión. Por ello, la Junta de Gobierno constituida en 2021 seguirá reforzando esta faceta, a través del Plan de Formación de la Fundación Escuela de la Edificación, ya sea con cursos de posgrado propios o mediante convenios con otras instituciones de enseñanza superior. El objetivo es seguir procurando al colegiado cursos y másters de última generación, dinamizadores, impartidos por profesionales en activo de reconocido prestigio y orientados a las necesidades reales y siempre cambiantes del mercado de trabajo. Todo ello, además, con las tarifas más accesibles para el colegiado interesado.

### Digitalización y nuevas tecnologías

La Junta de Gobierno está convencida de que la cercanía a nuestros colegiados no depende de la distancia física. Un Colegio digital es un Colegio más cercano. Por ello, nuestra institución ha acentuado el ritmo para convertirse en Colegio las 24 horas del día gracias a la digitalización en aquellas áreas en las que sea posible. La pandemia, en este sentido, ha sido un factor de aceleración, por medio de iniciativas como la aplicación para móviles APParejadores 3.0, el nuevo Portal de Trámites Digitales, los cursos de formación en *streaming* o la digitalización del catálogo de nuestra biblioteca. Todas las posibilidades para que el colegiado interactúe sin necesidad de presencia física continuarán en la agenda de prioridades del Colegio, que está incorporando la tecnología *blockchain* a sus procesos de gestión interna. La digitalización y las nuevas tecnologías son también pilares esenciales de la Construcción 4.0 –la edificación concebida como industria–, que el Colegio estimula y abandera a través de su *hub* tecnológico, denominado Digital Construction Hub.

### Colegiación

Nuestra institución está comprometida con la incorporación de nuevos colegiados para fortalecer nuestra base de representatividad y consolidar su papel de interlocución en todo aquello que afecte al desempeño de la profesión. Por ello, continuaremos intensificando nuestras campañas de colegiación haciendo uso de todos los canales, con el objetivo final de hacer un Colegio con voz y voto y con peso específico en nuestro ámbito de actividad.

### Un Colegio para la sociedad

El Colegio ha seguido permanentemente el debate público sobre la aplicación y gestión de las ayudas de la UE para la rehabilitación de vivienda. En este sentido, nuestra institución ha alcanzado un importante convenio con la Comunidad de Madrid para constituirse en ventanilla única para la gestión de estos proyectos rehabilitadores en los que la figura del aparejador es de vital importancia. De cara a la sociedad, también habrá una ampliación de funciones en la Sociedad Técnica de Tramitación (STT) en la gestión de licencias y declaraciones responsables en el sector residencial en el Ayuntamiento de Madrid.



## 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

### ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

El órgano soberano y supremo de decisión del Colegio es la Asamblea General de Colegiados, integrada por todos los colegiados que se encuentren en pleno uso de sus derechos. Es competencia de la Asamblea aprobar, modificar y revisar los Estatutos y Reglamentos del Colegio, las cuotas colegiales, los presupuestos y liquidación de cuentas, etc.

Existen dos clases de asambleas generales: las Ordinarias y las Extraordinarias. Las Ordinarias se celebran dos veces al año para refrendar o corregir la gestión de los res-

tantes órganos del Colegio, los hechos profesionales relevantes o la aprobación de los presupuestos, entre otros temas. Las Extraordinarias se convocan por acuerdo de la Junta de Gobierno o a petición de un número de colegiados (que suponga, como mínimo, el cinco por ciento del censo colegial).

Los acuerdos de las asambleas, adoptados estatutariamente, obligan a la totalidad de los colegiados, independientemente de su asistencia o sentido del voto.

### JUNTA DE GOBIERNO

Es el órgano rector al que corresponde la dirección, administración y gobierno del Colegio, desarrollando la actividad necesaria para el eficaz cumplimiento de sus fines y funciones, sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Colegiados.

Es, por tanto, el órgano ejecutivo del Colegio y se compone estatutariamente de diez miembros, elegidos democráticamente mediante sufragio universal de los colegiados, por un mandato de cuatro años.

Los componentes de la Junta de Gobierno desde junio de 2021 son los siguientes:

- Presidente: Jesús Paños Arroyo
- Vicepresidente: Gregorio Díaz Están
- Secretario: Rafael Fernández Martín
- Tesorero-Contador: José Francisco Gómez Regueira
- Vocal 1: Francisco Hernanz Emperador
- Vocal 2: Jesús Esteban Gabriel
- Vocal 3: Marta Barona Pastor
- Vocal 4: Natalia González Pericot
- Vocal 5: Laura de Francisco Molano
- Vocal 6: Olga Senovilla Zaragoza

## 4. COMISIÓN DE RECURSOS

Es el órgano colegiado encargado de la resolución de los recursos que se puedan interponer contra las resoluciones de la Junta de Gobierno y, asimismo, de ejercer las funciones disciplinarias respecto de los miembros de dicha Junta.

Los componentes de la Comisión de Recursos desde junio de 2017 son los siguientes:

- Fernando López Rodríguez
- José Méndez Martín
- José Miguel Rizo Arámburu
- Alberto Serra María-Tomé
- Adolfo Terán Carrasco



## 5. COMISIÓN DISCIPLINARIA

La Comisión Disciplinaria, compuesta por miembros de la Junta de Gobierno y designada por este órgano, tiene la misión específica de practicar la instrucción de los expedientes deontológicos sancionadores. Si no se hubiera procedido a su constitución, se entenderá que está formada por aquellos integrantes de la Junta de Gobierno que fuesen designados para asumir las funciones de Instructor y Secretario en cada expediente. Esta comisión está encargada de resolver las denuncias por infracciones del código deontológico y estatutarias que se formulen frente a los colegiados.

Por lo tanto, además de preservar la profesionalidad y reputación del colectivo, también defiende a los ciudadanos que contratan los servicios de nuestros técnicos y denuncian posibles irregularidades en su actuación.

A lo largo del año 2021, aparte de atender las diversas quejas presentadas, que no requerían apertura de expediente disciplinario, se han tramitado siete nuevos expedientes sancionadores por denuncias formuladas frente a la actuación de los colegiados, quedando diez archivados principalmente porque los comportamientos denunciados no constituían infracciones reglamentarias.

La mayor parte de las denuncias se relacionan con la aparición de deficiencias constructivas o vicios de construcción –cuya determinación y asignación de responsabilidades no corresponde al Colegio sino a los tribunales de Justicia–, o bien con la realización de informes periciales no conformes con los intereses de los denunciados.



## 6. ÁREAS CORPORATIVAS

Es interés de la Junta de Gobierno cubrir todas las áreas relativas a la profesión que puedan interesar a los colegiados, sea cual sea su situación profesional, así como atender la necesidad de formación que requieran. Desde dichas áreas se establecen las directrices para la realización de cursos, actividades, eventos, publicaciones y cualquier otra propuesta que pueda ser atractiva para los colegiados.

La Junta de Gobierno ha distribuido entre sus miembros la coordinación de cada área de la siguiente manera:

- **Área de Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación**  
Responsable: Jesús Paños Arroyo.
- **Área de Seguros**  
Responsable: Gregorio Díaz Están.
- **Área de Acción Formativa y Relación con las Universidades y los Alumnos**  
Responsable: Rafael Fernández Martín.
- **Área de Urbanismo y Vivienda, Accesibilidad, Eficiencia Energética y Aparejadores Senior**  
Responsable: José Francisco Gómez Regueira.
- **Área de Innovación Tecnológica y Rehabilitación**  
Responsable: Francisco Hernanz Emperador.
- **Área de Seguridad y Prevención y de Orientación Profesional**  
Responsable: Jesús Esteban Gabriel.
- **Área de Cultura, Ocio y Deporte y Aparejadores Jóvenes**  
Responsable: Marta Barona Pastor.
- **Área de Funcionarios**  
Responsable: Olga Senovilla Zaragoza.
- **Área de Defensa del Colegiado y Atención al Ciudadano**  
Responsable: Laura de Francisco Molano.
- **Área de Ejercicio Profesional**  
Responsable: Natalia González Pericot.





COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



02

EL COLEGIO Y  
LOS COLEGIADOS



# 1. ASESORAMIENTO AL COLEGIADO

## ASESORÍA JURÍDICA



Esta asesoría está especializada en el ámbito de la edificación, la construcción y la profesión de la arquitectura técnica y es asistida por dos letrados. Su horario de atención es de 9 a 14:30 horas y en 2021 ha mantenido un alto grado de servicios en formato *online* y telefónico debido tanto a las restricciones y recomendaciones sanitarias como a las sucesivas olas de la pandemia.

Como asesoría generalista, dentro de los sectores específicos antes indicados, se han venido resolviendo, con carácter principal, los problemas más habituales en las obras, como la reclamación de honorarios, redacción de contratos y documentos, análisis de responsabilidades y obligaciones de las partes, información sobre normativa de aplicación y asesoramiento sobre las precauciones a adoptar frente a posibles reclamaciones que deban presentarse judicialmente.

Se ha recuperado, por tanto, cierta normalidad en la tipología de las consultas, manteniendo cierto nivel aún las relacionadas con la aplicación de medidas de prevención covid en las obras y las responsabilidades derivadas de las mismas, pero retomando las relativas a los problemas tradicionales de nuestros técnicos.

Para esta asesoría, el ejercicio de 2021 ha tenido como protagonistas principales el mantenimiento de las restricciones para la lucha frente al COVID 19 y un notable incremento de la actividad de los técnicos y, en general, del sector de la edificación, motivado por las expectativas de la financiación europea al amparo del Plan NEXT GENERATION.

A lo anterior se suma una gran actividad regulatoria, tanto de los órganos estatales como de los autonómicos y locales. La Asesoría Jurídica del Colegio ha tenido una intensa actividad para desglosar, revisar, comunicar y asesorar a los colegiados y empresas del sector sobre la aplicación de los innumerables decretos, órdenes y disposiciones dictados por las autoridades competentes, especialmente en lo que respecta a la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y a su afeción a los procedimientos por declaración responsable, como a los planes de ayuda con financiación europea, desarrollados en el RD 853/2021 de 5 de octubre.

La Asesoría Jurídica ha sido uno de los servicios más demandados por los ciudadanos y los colegiados en 2021. Los primeros reciben la información sin coste y de forma limitada al contenido de una consulta telefónica o escrita en formato correo electrónico y, los segundos, nuestros colegiados, pueden plantear todo tipo de cuestiones profesionales, aunque para las preguntas concretas relacionadas con trabajos sujetos a comunicación colegial, el asesoramiento específico está asociado a los servicios de visado o certificado de control profesional. En las cuestiones más amplias, que afectan a la condición de colegiado, la defensa de la profesión u otras similares, el asesoramiento se presta a todos los colegiados con independencia de su situación y del visado o registro de sus actuaciones.

En el ejercicio 2021 la Asesoría Jurídica ha atendido 2.325 consultas, suponiendo un leve retroceso respecto del nivel de atención del ejercicio anterior, una vez superado lo peor de la situación pandémica ya comentada, que generó una notable sobrecarga del servicio.

Los asuntos que han constituido la mayor parte de la actividad de la Asesoría Jurídica durante este año se analizan a continuación:

**1. Las consultas generales sobre dudas y problemas concretos en las obras (209) relacionados con el COVID 19** y otros aspectos del ejercicio profesional relacionados con las medidas sanitarias y su seguimiento, paralización de las obras, información a promotores y constructores de la aplicación de las medidas dictadas por el gobierno, así como sobre las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio en pandemia.

**2. Información y dudas sobre procedimientos de tramitación de licencias y declaraciones responsables (151)**

Como ya se ha indicado, la modificación de la ley del suelo en noviembre de 2020 flexibilizó la tramitación de la mayor parte de las licencias por obras y actividades, pasando la solicitud de tales permisos al procedimiento de declaración responsable. Se dio un plazo de un año a los ayuntamientos para modificar sus ordenanzas, pero imponiendo el nuevo procedimiento desde su aprobación. Esto generó numerosos problemas, dado que los municipios de la región ni siquiera disponían de modelos de impreso para estas declaraciones y técnicos y administración carecían de experiencia en la gestión de las novedades.

**3. Atribuciones profesionales (73)**

Respecto de las **atribuciones profesionales**, las consultas han vuelto a incrementarse, como consecuencia de la reactivación de la actividad del sector, especialmente de la rehabilitación y reforma. Las ayudas para la adaptación a accesibilidad universal de los edificios, así como la necesidad de mejorar su eficiencia energética, han generado muchas consultas relativas a la instalación de ascensores, rampas, SATES, renovación integral de carpinterías, etc.

En coordinación con la Asesoría Jurídica Columbus, SLP y los servicios jurídicos del Consejo General de la Arquitectura Técnica, la Asesoría Jurídica de la corporación ha continuado elaborando informes sobre atribuciones profesionales de los colegiados, defendiendo los intereses de la profesión, así como denunciando la injerencia de otros técnicos no competentes. Igualmente se ha procedido a enviar requerimientos a los ayuntamientos, corporaciones y colegios cuyos servicios han rechazado de manera infundada proyectos de nuestros colegiados.

Al respecto, deben destacarse las sentencias del Tribunal Supremo de diciembre de 2021 y enero de 2022 por las que se zanja de manera definitiva la exclusividad de nuestra profesión junto con la arquitectura para la realización de ITEs, Informes de Evaluación de Edificios y todo tipo de certificados para edificaciones de uso residencial en detrimento de las Ingenierías.

**4. Resto de consultas**

- El asesoramiento a la contratación de los servicios de los colegiados y la revisión de cláusulas de contratación, con redacción en su caso, de otras más beneficiosas para el colegiado.
- Las consultas relacionadas con la responsabilidad profesional y las reclamaciones judiciales han retomado protagonismo una vez reiniciada la actividad judicial, paralizada en 2020 por la pandemia.
- También ha tenido incidencia la resolución de los problemas existentes en las obras entre los distintos agentes intervinientes, que repercuten directamente en la Dirección Facultativa, particularmente la liquidación final de la obra ejecutada.

Durante 2021 el Colegio ha iniciado una intensa campaña para defender la situación de nuestros técnicos en los procedimientos administrativos de contratación pública, exigiendo el cumplimiento del principio de división en lotes de los servicios licitados, de forma que los aparejadores no tengan que ir necesariamente asociados a un despacho de arquitectura para poder licitar servicios de dirección de ejecución o de coordinación de Seguridad y Salud. Hasta la fecha se han interpuesto **más de 16 recursos** al respecto.

También ha continuado la atención a las quejas formuladas frente a nuestros colegiados. Se gestiona la comunicación de la queja, su traslado al colegiado afectado, se valoran las alegaciones de ambas partes y se propone la contestación correspondiente, o bien se elevan a la comisión disciplinaria para el inicio de un procedimiento deontológico.

Por último, además de la atención continuada a los colegiados, esta asesoría desarrolla una importante labor que da soporte legal y cobertura a las necesidades de la institución y sus órganos, asesorando en cuantas decisiones exijan un previo conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y redactando los convenios y contratos que se suscriben anualmente con terceras personas o instituciones.

## ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA



A lo largo del ejercicio de 2021, el despacho profesional Columba Lus Abogados realizó un total de **849 actuaciones profesionales**, que han supuesto el impulso o defensa de **69 expedientes** de todo orden relacionados con la actividad colegial.

A ello se han de sumar un total de **196 consultas** de toda índole que este despacho atendió, realizadas por los colegiados en relación con su profesión, pero también continuó con su asesoramiento a colegiados en relación con temas o cuestiones personales. En efecto, este despacho puso en marcha el ejercicio pasado un servicio de consultas sobre herencias, contratos de compraventa y entrega de viviendas, responsabilidad contractual y extracontractual, relaciones de vecindad, concurso de acreedores, comunidades de propietarios, responsabilidad patrimonial de la administración, reclamaciones hipotecarias y numerosas dudas de tipo jurídico relacionadas con la proclamación del estado de alarma y la pandemia por COVID, y también derivadas de la actual situación de emergencia sanitaria. La asistencia se prestó por teléfono y también vía *e-mail*, proporcionando incluso algún borrador y/o revisando documentos jurídicos como contratos, actas de comunidad, requerimientos extrajudiciales, etc. La aceptación del servicio fue tan alta que hemos prorrogado su actuación al presente ejercicio con unos resultados también muy satisfactorios.

**Esto ha significado atender profesionalmente a lo largo del año 2021 a más de 200 colegiados en más de 900 actuaciones.**

A pesar de que continuamos saliendo todavía de la difícil situación creada por la emergencia sanitaria que ha seguido influyendo en el curso de la marcha del ejercicio 2021, los expedientes en los que se intervino tienen la siguiente naturaleza:

- 26 expedientes se refieren a cobro de honorarios profesionales de colegiados.
- Se asistió y se defendió con éxito a un colegiado con ocasión de la apertura frente al mismo de un expediente sancionador respecto del que se dictó sentencia favorable, absolviendo de toda responsabilidad a lo largo del presente ejercicio.
- Se continuó con la defensa de los tres procedimientos penales, abiertos por delitos de falsedad documental, derivados de firmas y visados falsificados por terceras personas ajenas a nuestro Colegio. Este despacho sigue compartiendo con este Colegio la preocupación por mantener la integridad del visado como una de sus tareas más importantes.
- Asimismo, se continuaron las actuaciones de defensa en distintos procedimientos penales abiertos en el ámbito profesional de la construcción, en su mayoría derivados de delitos contra la seguridad en el trabajo. Concretamente se intervino en siete procedimientos. En este ejercicio, además se dictó una sentencia absolutoria que puso fin definitivamente a un procedimiento que venía siendo defendido por los letrados de Columba Lus desde hace 13 años.
- Por otro lado, hemos completado las actuaciones en sede de protección frente a las consecuencias derivadas de accidentes de trabajo interviniendo ante la jurisdicción social frente a demandas económicas reclamadas a través de esta jurisdicción. El despacho intervino en dos demandas ante la jurisdicción social, logrando dos acuerdos muy favorables a los intereses de nuestros colegiados.
- Se intervino también en nueve procedimientos concursales en reclamación de distintos créditos profesionales de los colegiados afectados. Se continúa, por tanto, con la protección, a largo plazo, de este tipo de procedimientos, manteniendo la presencia para que no decaigan los derechos económicos de los colegiados.

- También se intervino en 12 demandas de responsabilidad civil dirigidas contra colegiados, de las cuales tres se refieren a expedientes abiertos en este ejercicio. A lo largo del año, los tribunales dictaron una sentencia absolutoria confirmada en apelación y una sentencia parcialmente favorable. El resto de procedimientos continúan su tramitación ordinaria.

A todo ello se ha sumado el asesoramiento y defensa prestado en las cuestiones y procedimientos de naturaleza institucional relacionados con los estatutos, atribuciones, deontología profesional, reclamación de cuotas colegiales, asesoramiento en materia de función pública y contratación pública, mediante la impugnación de licitaciones públicas irregulares en defensa de la profesión. En este sentido:

- El despacho profesional Columba Lus ha intervenido en unos 25 procedimientos deontológicos abiertos a distintos colegiados, habiéndose redactado 15 informes jurídicos precisos para su tramitación.
- Del mismo modo, se intervino en un total de cuatro expedientes de atribuciones profesionales.
- En materia de contratación pública se iniciaron desde esta asesoría actuaciones en relación con un total de 25 concursos públicos.

Se impugnaron un total de 15 mediante la interposición de los recursos previstos por ley: recurso de reposición y recurso especial en relación con aquellas licitaciones de contratos de servicios que superen los 100.000 euros.

A lo largo de 2021 logró el dictado de dos resoluciones favorables del Tribunal Administrativo de Contratación Pública que vienen a reconocer que las licitaciones deben lotificar las actuaciones que son objeto del contrato, de conformidad con lo prevenido en el Art. 99 LCSP, de modo que se garantice la libre concurrencia y la libre competencia de los distintos profesionales, y sin que deba darse preeminencia a otros profesionales frente a los aparejadores/arquitectos técnicos. En dos de los casos se logró que el Ayuntamiento respectivo desistiera del pliego a raíz del recurso.

En el año 2021 se continuó haciendo el seguimiento de los recursos interpuestos en la vía administrativa y en la vía contenciosa y también se mantuvo el seguimiento de los que continúan publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- En el año se mantuvo la colaboración con la revista BIA a través de la redacción de artículos sobre cuestiones de interés y también se prestó colaboración como ponentes en la impartición de cursos tales como los Máster en Gestión de Proyecto y Construcción "Project & Construction Management", o en el Curso Sobre Peritaciones y Reclamación De Daños.

Por último, además de lo ya expresado, se realizaron un número indeterminado de actuaciones de todo orden consistentes en elaboración de informes jurídicos y resolución de consultas puntuales relacionadas con los distintos expedientes.



## SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE ACCIDENTES (SAGA)



El SAGA es un servicio de gran valor en situaciones críticas para nuestros colegiados. Ofrece una atención inmediata y especializada, a disposición de los colegiados, desde el mismo momento en el que se materializa el accidente y les acompaña con asesoramiento técnico y jurídico hasta la sentencia judicial, profundizando, con posterioridad, en el examen y análisis de la misma, para extraer conclusiones que permitan mejorar la actuación de nuestros técnicos y sus posibilidades de defensa.

El servicio se presta de manera gratuita a todos los colegiados que visan o certifican sus intervenciones en materia de seguridad y salud, dirección de obras o cualquier otra actuación susceptible de visar o certificar que suponga la intervención con riesgo en obras de construcción.

Se trata de una de las actuaciones mejor valoradas por nuestro colectivo, pues en los difíciles momentos que siguen a la materialización de un accidente en obra, la atención y acompañamiento de su Colegio es fundamental.

Desde el año 2019, la mutua de seguros profesionales MUSAAT y el colegio de Madrid llegaron a un acuerdo para que el SAGA siguiera actuando en nuestro territorio, en sustitución del nuevo servicio de la mutua, para aprovechar así las sinergias y beneficios que el mismo reporta tanto a la compañía como a los colegiados.

En el ejercicio 2021 se produjo una reactivación de la actividad en el sector de la edificación, si bien el grueso de

las intervenciones visadas y/o programadas por los promotores no alcanzaron las fases de ejecución. La construcción ha experimentado un incremento desde los niveles de pandemia, durante la cual, como consecuencia de la reducción y, en ocasiones paralización, de la actividad del sector, el nivel de demanda del servicio había caído a mínimos históricos.

En 2021 se atendieron 35 consultas relacionadas con incidencias de seguridad y salud en las obras que podrían suponer reclamación de responsabilidades para los técnicos. La mayoría se refirieron a la producción de incidentes o accidentes leves en los lugares de trabajo y obras y no generaron la necesidad de activar al perito de acción rápida.

Se activaron nueve intervenciones periciales relacionadas con siniestros graves o muy graves y mortales.

Aunque los resultados del servicio siguen siendo muy positivos, pues la mayoría de las sentencias y resoluciones judiciales relacionadas con accidentes en los que intervinieron nuestros peritos han sido favorables o con condenas mínimas, se hace difícil realizar un seguimiento exhaustivo de los casos archivados en fase de instrucción, pues muchas veces no recibimos información al respecto.

Se va a activar una campaña con todos los colegiados usuarios del servicio a fin de recabar los datos estadísticos oportunos.

## ASESORÍA FISCAL

La Asesoría Fiscal constituye un servicio esencial en la actuación de cualquier profesional, habida cuenta de la numerosa y cambiante legislación sobre la materia que afecta directamente a los autónomos y asalariados en el ámbito de su actuación profesional.

El colegiado tiene la necesidad de estar informado de los cambios y actualizaciones continuas que, tanto por las propias normas legales, como por las consultas, resoluciones y sentencias de los tribunales se van produciendo en torno a la actividad profesional.

Asimismo, la asesoría realiza una importante labor de información con los recordatorios permanentes de los plazos de las declaraciones más importantes para evitar las actuaciones de la Administración propiciada por la mera falta de presentación de las mismas.



Agencia Tributaria



### Hechos y cambios más relevantes sucedidos en el año 2021

El año 2021 ha seguido estando a remolque de lo que representaba la pandemia, por lo que no se han producido grandes cambios tributarios.

En cualquier caso, en 2021 no se produjeron grandes novedades en lo relativo a los impuestos directos e indirectos, siendo dentro del ámbito de la profesión del aparejador/arquitecto técnico, prácticamente insignificantes los cambios introducidos.

- Se redujo la deducción por aportaciones a planes de pensiones, quedando el tope fijado en 2.000 euros.
- Las retenciones a profesionales se han mantenido como en años anteriores en el tipo del 15% para todos los profesionales, excepto para los nuevos autónomos o profesionales, a los que se les aplicará el 7%.
- En la tarifa general se aumentó en un 2% añadido el tipo marginal máximo para bases superiores a 300.000 euros, quedando dicho tipo en el 47%.
- Las retenciones del capital, tanto mobiliario como inmobiliario, se han mantenido en el tipo del 19%.
- Se aumentó en un 3% la tarifa de la base del ahorro para ganancias que superen los 200.000 euros, siendo el tipo aplicable para los excesos sobre dicha cantidad el 26%.
- En el Impuesto sobre Sociedades se mantiene el tipo de gravamen general del 25% aplicable a todas las sociedades. Las empresas de nueva creación, cuando cumplan determinados requisitos, seguirán tributando durante dos años al tipo del 15%.
- Las atenciones a clientes o proveedores siguen limitadas al 1% de la cifra de negocios, circunstancia que es aplicable también a los empresarios particulares y profesionales.
- Se mantienen las tablas de amortización técnica de los inmovilizados, considerando que no se amortizan los bienes de valor unitario menor de 300 euros, y por lo tanto se llevan a gasto directo, pero con un límite máximo de 25.000 euros.
- Sí se endureció la deducibilidad de los gastos financieros, pero eso solo es aplicable para las grandes empresas y no para las pequeñas y medianas empresas.

- En el Impuesto sobre el Valor Añadido, la variación vino de la mano de las bebidas azucaradas, a las que se les aumentó el tipo aplicable, gravándolas con el tipo general del 21%.

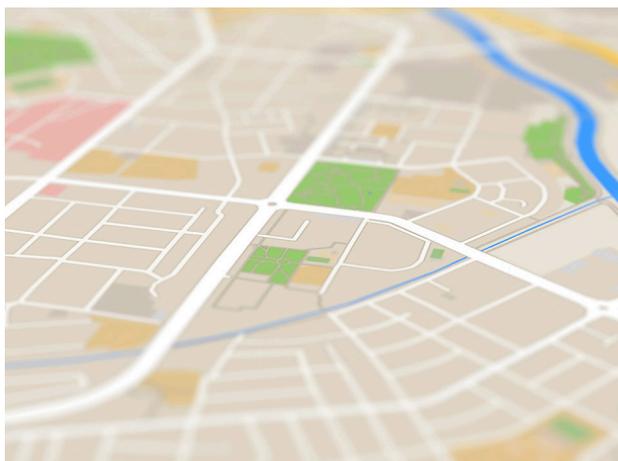
Las consultas o usos más frecuentemente formulados por los colegiados durante 2021 se han centrado en las siguientes cuestiones:

- Constitución de sociedades
- Profesionales asalariados y profesionales
- Retenciones
- Declaración Anual de Operaciones
- Adquisición de vehículos
- Altas en actividad: Obligaciones
- Reducción de gastos
- Otras cuestiones fiscales

El total de consultas efectuadas durante el año, tanto de forma telefónica como personal, se elevó a 314, distribuidas de la siguiente forma:

CIFRAS DE CONSULTA 2021	
Adquisiciones (vivienda, automóvil, ordenador, etc.)	12
Autónomos	46
Constitución de sociedades	8
Gastos deducibles	45
I. A. E.	9
I. V. A.	27
Modelo 347	6
Indemnizaciones	10
Otros	98
Retenciones	9
Tratamiento fiscal de la actividad	44
<b>TOTAL CONSULTAS</b>	<b>314</b>

## ASESORÍA URBANÍSTICA



El Colegio dispone de una asesoría especializada en temas urbanísticos y de licencias, servicio que se presta por los abogados de la institución, asistidos en los supuestos concretos y consultas específicas o complejas por especialistas en la materia, tanto a través del despacho externo Columba IUS como de la colaboración puntual de otros reconocidos urbanistas.

Durante 2021 el Colegio mantuvo importantes relaciones con administraciones urbanísticas competentes en nuestro ámbito territorial, las asociaciones de empresarios (CEIM, ASPRIMA), y el resto de los colegios profesionales del sector, trabajando de forma conjunta para fomentar medidas que permitan una rápida recuperación de la actividad en el sector inmobiliario y de la construcción.

Aunque publicada en 2020, la **Ley 1/2020 de la Comunidad de Madrid**, que modifica el régimen de licencias y declaraciones responsables contemplada en la Ley 9/2001 del Suelo de Madrid, ha desplegado por fin toda su eficacia en 2021, siendo numerosos los municipios que han iniciado los trámites para modificar su normativa e integrar los cambios que dicha norma supuso. El Colegio ha apoyado esta reforma recordando, sin embargo, que tenemos la responsabilidad, con la sociedad y con los ciudadanos, de conservar y transmitir todo un patrimonio edificado a las siguientes generaciones y que la agilización de los trámites o la eliminación de trabas burocráticas no debe redundar en la desprotección del mismo o en el descontrol del urbanismo de nuestras ciudades. En este ámbito, se ha seguido de cerca el **anteproyecto de ley de Patrimonio** que ha elaborado la Comunidad de Madrid para actualizar la anterior Ley 2/2001 de 21 de junio.

Igualmente, el Ayuntamiento de Madrid sometió a información pública el pasado mes de octubre su **PROYECTO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES**, el cual fue aprobado en pleno en el mes de febrero de 2022.

La llamada OLDRUM fusiona en una única norma las dos vigentes actualmente: la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU, 2004), referida sobre todo a la edificación, y la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas (OAAE, 2014), centrada en la implantación de actividades económicas.

La nueva Ordenanza, nacida según el Área de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de simplificar trámites y procesos, incluye las siguientes novedades:

- Amplía el campo de actuación de las entidades colaboradoras urbanísticas (ECUS) al uso residencial.
- Declaración responsable. Se establece la declaración responsable como procedimiento general de tramitación, adaptando así la normativa municipal a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- La licencia básica. Para obras de nueva edificación, se crea la figura de la licencia básica, que permitirá a los titulares comenzar las obras en un mes, mientras se validan los demás aspectos del proyecto en la licencia general.
- Licencias para actividades temporales. Se adapta la norma a permitir que en locales con licencia en vigor se puedan realizar actividades temporales y se establecen los requisitos para autorizar actividades temporales en espacios abiertos.
- Mejor información y disciplina. Se agiliza la respuesta municipal ante los incumplimientos de la normativa. Se mejora también el sistema de información y se potencia la tramitación electrónica.

En cuanto a las consultas recibidas por esta asesoría, el principal grupo ha continuado siendo la modificación de la Ley del Suelo y la instrucción del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid 1/2020, que establece los criterios para aplicar el nuevo régimen de procedimientos de licencias y declaraciones responsables.

En esta materia, el Colegio tiene la ventaja de poder consultar con los técnicos de la Entidad Colaboradora de licencias del Colegio (STTMadrid), quienes nos aportan su opinión cualificada y muy cercana al día a día de la tramitación de licencias urbanísticas para ayudar a que esta asesoría sea eficiente y técnicamente irrefutable.

Se aprecia, por otro lado, una disminución de las consultas relativas a viviendas turísticas, debido al parón del sector turístico.

Además de atender las consultas de los colegiados, la Asesoría Urbanística tiene otra misión fundamental, que es la defensa de los intereses colectivos de la profesión, un trabajo que se traduce en la redacción de informes, alegatos y sugerencias en la tramitación de la normativa que afecta al sector. En este ámbito se han formulado alegaciones de mejora a la redacción del texto de la modificación de la Ley del Suelo y de otras normas de menor rango.

## ASESORÍA DE FUNCIONARIOS

A lo largo de 2021 la asesoría de funcionarios ha seguido desarrollando su actividad en orden a la defensa de la profesión y de sus titulados en materias relacionadas con la función y el empleo público, en asuntos de muy diferente naturaleza pero relacionados con ese ámbito como: régimen de compatibilidad, oferta de empleo público, competencias profesionales, reclamación de diferencias retributivas y obligación de asumir nuevas funciones, reconocimiento de niveles y grados, legalidad de sistemas de provisión de puestos, situaciones administrativas, excedencia, relaciones de puestos de trabajo, etc.

El asesoramiento de este servicio extiende su actividad a los colegiados que prestan sus servicios como funcionarios de carrera, laborales, honoríficos o como técnicos asesores. En definitiva, todo aquel colegiado que, de una forma u otra, trabaje para la Administración Pública, ya sea en el ámbito local, autonómico o estatal.

Este servicio se ha venido prestando, siempre que la situación sanitaria derivada de la pandemia lo ha permitido, con carácter presencial, en la sede del Colegio, los lunes de 10.00 a 12.00 horas, por abogados de la asesoría externa. En aquellos momentos en los que no ha sido posible la presencialidad, el asesoramiento se ha realizado telefónicamente o *vía mail* desde la sede del despacho COLUMBA IUS sin sujeción a días u horarios determinados. No obstante, se ha observado una disminución importante de las visitas y consultas presenciales, realizándose la mayoría de las consultas por teléfono y por correo electrónico.

De conformidad con todo ello, los abogados de la asesoría han redactado informes, borradores de escritos sobre consultas y solicitudes a las distintas administraciones, se han elaborado modelos de recurso de reposición y revisión de documentos y se han analizado convocatorias de procesos selectivos, convenios entre la Administración y los empleados públicos. Igualmente, análisis de ofertas de empleo público y relaciones de puestos de trabajo, corrección de nombramientos, remisión de informes sobre aparejadores honoríficos, incompatibilidades, coberturas de seguro y posible repetición de la Administración en asuntos ligados a la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas.

En particular y **por materias**, el asesoramiento colegial durante el año 2021 generó 82 actuaciones en esta asesoría, que podemos agrupar en las siguientes categorías:

### — **Competencias y modificación de funciones.**

Se trata de cuestiones sobre las funciones a desarrollar por los arquitectos técnicos funcionarios, derivadas de la falta de determinación de las características de sus puestos en la correspondiente relación de puestos de trabajo. Se constata que, fundamentalmente las corporaciones locales, con el ánimo de reducir costes laborales, han incrementado las funciones que desempeñan los funcionarios que en ellas prestan sus servicios con direcciones de obra, coordinaciones de seguridad, tareas de inspección urbanística, elaboración de informes técnicos, instructores de procedimientos, etc, que antes no realizaban.

En estos casos se comprueba que las retribuciones sean acordes con el trabajo a realizar, que las funciones entren dentro de las que corresponden al afectado y que, en todo caso, existan las correspondientes coberturas de responsabilidad.

También se plantean dudas sobre determinadas tareas encomendadas, como informar licencias, que siguen suscitando dudas en los funcionarios que reciben el encargo.

Finalmente se ha recibido alguna consulta realizada por personal laboral de la Administración a quien se le requiere la realización de actividades reservadas por ley a personal funcionario, a pesar de que el IV Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado rechaza las convocatorias de acceso libre para la cobertura de puestos en los que el contenido de la prestación laboral se corresponda con funciones o actividades que, en el ámbito de la Administración Pública, estén reservadas al personal funcionario.

- **Procesos de selección.** Es frecuente la remisión de quejas por parte de funcionarios relacionadas con la adecuación a la legalidad de los procesos de selección puestos en marcha por las distintas administraciones. En numerosas ocasiones se trata de limitaciones injustificadas para el acceso a los puestos a ocupar o erróneas descripciones de los requisitos de acceso, casos en los que, previa denuncia por parte de los afectados, el Colegio ha remitido las correspondientes cartas para su rectificación.

Se ha estudiado la viabilidad de la interposición de recurso contencioso ante resoluciones que contienen bases de convocatorias irregulares y contrarias a la normativa vigente.

- **Seguros.** La traslación por parte de la Administración a los funcionarios de tareas que no desarrollaban con anterioridad, como direcciones de obra, los lleva a consultar sobre el tipo de seguro con que cuenta la Administración a efectos de posibles reclamaciones futuras por daños. Desde la asesoría se informa de la naturaleza y especialidades del tipo de seguro en cuestión, siempre de conformidad y coordinados con la asesoría de seguros del Colegio.
- **Incompatibilidades.** Es, quizá, el bloque del que se derivan más consultas a esta asesoría jurídica. Consultas sobre la posibilidad de compatibilizar el desempeño de un puesto en el sector público con el ejercicio de actividades privadas. En la mayoría de los casos son oportunidades de trabajo que surgen a funcionarios que desempeñan su trabajo en la Administración o bien trabajos que se están realizando cuando se inicia la relación de servicios con la Administración.

Desde la asesoría y sin perjuicio de la necesaria solicitud de compatibilidad a cursar en la Administración correspondiente, se asesora al interesado sobre normativa vigente en relación a la materia y los requisitos que han de cumplirse para la obtención de la aquella.

- **Contratación Administrativa.** Igualmente se han resuelto dudas referentes a consultas sobre esta materia en relación a las formas de prestar servicios a la administraciones públicas en los casos en los que se bordea la legalidad acudiendo a la contratación mercantil para eludir compromisos de carácter laboral.
- **Movilidad Interadministrativa.** Esta materia supone el estudio de la situación en la que queda el funcionario afectado en la administración de origen y la situación que se genera en la administración de destino. El asesoramiento sobre sus derechos y situación en caso de reingreso.

En este ámbito se han resuelto consultas en relación al reconocimiento de grado del funcionario afectado por la movilidad, que depende en gran medida de la situación en la que se encuentre el interesado en cada una de las administraciones afectadas.

Finalmente se ha resuelto una consulta relativa a la figura de la permuta entre funcionarios de carrera.

- **Jornadas de trabajo, excedencias, licencias y reincorporación.** Las consultas en esta materia se centran en el asesoramiento sobre la posibilidad de solicitar excedencias, subsidios o permisos, en orden a la búsqueda de aquella situación que mejor se adapte a las necesidades del interesado, teniendo en cuenta la reserva o no de plaza, las limitaciones temporales, etc... Supuestos de maternidad, cuidado de familiares, permisos sin sueldo y otros. También sobre la reincorporación al servicio activo tras una excedencia.

Además, se ha consultado sobre jornadas de trabajo y horarios (fundamentalmente respecto al horario de verano), y también sobre el teletrabajo y el cambio de condiciones derivado de la evolución de la pandemia.

- **Sistema de previsión social, jubilación y prórroga del servicio activo.** Se ha recibido alguna consulta relativa al encuadre del funcionario dentro de los sistemas de previsión social, jubilación y enfermedad. Pero la mayoría de consultas de este bloque se centran en el deseo de los consultantes de ampliar su vida laboral una vez alcanzada la edad de jubilación de conformidad con la legalidad vigente. Así, sobre la compatibilidad de la jubilación con el desempeño de la actividad profesional privada y consecuencias económicas de ello.
- **Interinos.** La asesoría ha recibido consultas sobre la situación de este tipo de funcionarios a la vista de la cambiante jurisprudencia y la posible adquisición de derechos con ocasión de la interinidad. La mayoría de ellas se centran en la situación de provisionalidad derivadas de su condición de funcionario interino.
- **Sobre la colegiación obligatoria de los funcionarios.** Se han atendido consultas sobre la obligatoriedad de la colegiación de los funcionarios en orden al desempeño de su actividad y sobre la asunción por parte de la Administración de los gastos de colegiación.
- **Ámbito laboral.** Finalmente se han atendido algunas consultas de este ámbito en relación al acoso laboral al funcionario en su puesto de trabajo, así como sobre retribuciones.

Por otro lado, la asesoría estudia y prepara artículos para su publicación en las revistas editadas por el Colegio sobre asuntos propios que afectan a los funcionarios como la progresión de la carrera funcional en la administración local y, finalmente, continúa haciéndose cargo de la actualización de la página web colegial en todo lo referente al Servicio de Asesorías de Técnicos de la Administración Pública (legislación, preguntas FAQ...).

## ASESORÍA LABORAL

La Asesoría Laboral atiende consultas relacionadas con el ámbito laboral y el desarrollo profesional del colegiado desde una perspectiva totalmente práctica hasta la procesal, dando soporte y cobertura legal a los colegiados de manera continua y directa para aquellas cuestiones, tanto formales como de gestión, derivadas de su actividad como asalariado y/o profesional libre.

Durante el año 2021 se atendieron un total de 1.099 consultas. Con respecto al año anterior, se ha disminuido notablemente el nivel de atención y de consultas, en un 23 %, para regresar a los índices habituales, ello motivado principalmente por la estabilización del mercado una vez integradas y superadas las adaptaciones legislativas derivadas por la crisis sanitaria del Sars-Cov2.

En cuanto a la contratación de los servicios de asistencia jurídica procesal de la Asesoría Laboral su nivel ha

bajado con respecto al año anterior, entre otros motivos por la disminución de la litigiosidad a consecuencia de la estabilización del nivel de empleo en el sector y las limitaciones impuestas para el mantenimiento del empleo.

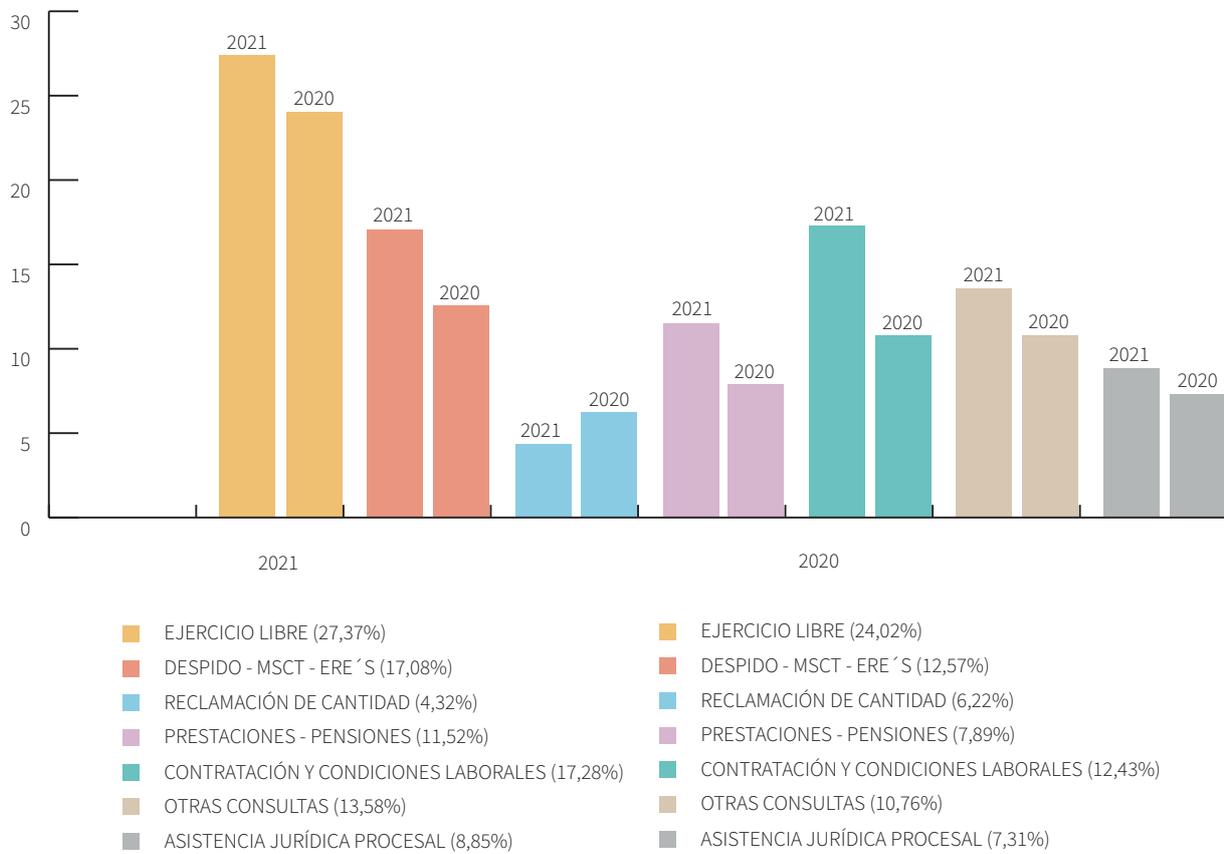
De las consultas atendidas, el 2,67% fueron presenciales, el 27,78% se atendieron a través de correo electrónico y el 69,55 % fueron consultas telefónicas.



Canales de comunicación utilizados

Las consultas referentes al inicio de la actividad por cuenta propia y a condiciones de contratación como asalariados siguieron concentrando cerca del 45% de las consultas de 2021, por lo que podemos afirmar que el sector de la construcción no ha sido de los más afectados por la pandemia.

CONSULTAS POR TEMA	2021	%
EJERCICIO LIBRE	301	27,37%
DESPIDO - MSCT - ERE 'S	188	17,08%
RECLAMACIÓN DE CANTIDAD	47	4,32%
PRESTACIONES - PENSIONES	127	11,52%
CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES	190	17,28%
OTRAS CONSULTAS	149	13,58%
ASISTENCIA JURÍDICA PROCESAL	97	8,85%
<b>TOTAL</b>	<b>1.099</b>	<b>100,00%</b>



### Punto de Atención al Emprendedor

El Punto de Atención al Emprendedor (PAE) ofrece a cualquier colegiado o ciudadano la posibilidad de darse de alta como trabajador autónomo, trabajador autónomo dependiente o constituir una sociedad con las siguientes figuras jurídicas: SC, CB, SRL, SLNE o SLFS.

TRAMITACIÓN	SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA		AUTÓNOMO		TOTAL	
	ALTA	CESE	ALTA	CESE	ALTA	CESE
2021	0	0	4	2	4	2
2020	0	0	8	0	8	0
2019	1	0	4	1	5	1

## GABINETE TÉCNICO

El sector de la construcción, y en general el mercado en torno a la edificación, ha conseguido mantener viva su actividad avanzando tanto en las actividades propias y genéricas de la profesión como en las nuevas surgidas dentro de las competencias profesionales de la arquitectura técnica a raíz de la situación mundial.

En este proceso de crecimiento profesional el Colegio ha participado activamente desde todas sus áreas y, en particular, desde el Gabinete Técnico.

### Novedades y áreas de actividad

En el Gabinete Técnico se integran las siguientes asesorías:

- Asesoría de Tecnología
- Prevención de Incendios
- Seguridad y Salud
- Subvenciones y ayudas a la rehabilitación eficiente
- Asesoría Técnica de Control
- Digital Construction HUB

Todas estas áreas se complementan y constituyen un apoyo imprescindible para el desempeño profesional de nuestros colegiados, así como un referente tanto a nivel informativo como en la actualización de contenidos técnicos.

A través del Gabinete Técnico se unifican los contenidos, criterios técnicos y normativas de aplicación de las distintas actuaciones profesionales para ofrecer un mejor servicio de asesoramiento e información al colegiado, base de nuestra hoja de ruta denominada “Agenda Urbana Aparejadores Madrid”.

### Asesoría Tecnológica y Asesoría de Subvenciones y Ayudas a la Rehabilitación Eficiente

De entre sus funciones destaca el análisis e interpretación de la normativa, reglamentaria o no, que afecta a nuestra actividad, la asistencia a colegiados en lo que respecta al desarrollo de sus actuaciones profesionales, la elaboración de documentación técnica y la redacción de artículos.

Durante este año la Asesoría Tecnológica ha desarrollado actuaciones en los campos habituales:

- Análisis e Interpretación de normativa de aplicación a nuestra actividad y elaboración de artículos y notas aclaratorias de la misma.
- Asesoramiento a colegiados en diversos temas:
  - Técnicos y urbanísticos.
  - Actuaciones profesionales.
  - Atribuciones de los distintos agentes de la edificación.
  - Información, en general, para la tramitación de licencias de actividad, cambio de uso, proyectos de adecuación, de rehabilitación, etc.
  - Normativa específica, cómo y cuándo aplicarla.
  - Control de calidad.
  - Gestión de Residuos.
  - Medio Ambiente.
  - Eficiencia energética.
  - Sistemas constructivos y materiales.
  - Nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
  - Certificados, informes y peritaciones.
- Asesoramiento a particulares, organismos y profesionales no colegiados y de otros colegios.
- Asesoría de subvenciones, rehabilitación y ayudas.
- Redacción de artículos de interés técnico tanto para el Boletín Informativo propio del Colegio como para la revista BIA.
- Redacción, elaboración y actualización de documentación técnica.
- Preparación, organización y participación en las “Mañanas de la Edificación” que organiza el Colegio.
- Colaboración con la Biblioteca en la elección de textos y publicaciones.
- Intervenciones y colaboraciones en distintos medios de comunicación. Publicaciones en prensa nacional y revistas técnicas del sector: Revista BIA, Cinco Días, diario El Mundo, El País Propiedades, CIC Arquitectura y Construcción, Ethic, etc.

- Intervención en diferentes foros profesionales sobre control de calidad en la edificación y medio ambiente, así como en comités sobre esta temática.
  - Gestión y actualización de contenidos técnicos de la página web y portal del colegiado, tanto en lo referente a novedades formativas como en la elaboración de documentos de apoyo para el ejercicio profesional.
  - Asistencia y participación en congresos y eventos de interés.
- Igualmente se sigue actualizando periódicamente la base de datos referente a documentación exigible a los productos, equipos y sistemas con algún tipo de reglamentación específica, bien referente a mercado CE o a otro tipo de exigencias.

## Participación en eventos y formación continua

El Gabinete ha participado en representación del Colegio en diversos Comités Técnicos y Jornadas:

- “Foros técnicos” del Colegio: Comités técnicos de la Agencia de Certificación Profesional.
- Radio: Participación en la emisora COPE, con motivo del temporal Filomena.
- Participación en Telemadrid, con 3 conexiones con motivo del incidente en la calle de Toledo.
- Jornada de Rehabilitación Energética de Edificios. Fundación Naturgy.
- Jornada de Domótica en el hogar y ahorro energético. FENERCOM.
- Fondos de Recuperación. Programas de rehabilitación energética. (Andimat).
- Rondas Técnicas: Especial Suelo Radiante, Calefacción y ACS, organizadas por el Colegio.
- Rondas Técnicas: Especial BIM en la Construcción, organizadas por el Colegio.
- Rondas Técnicas: Especial Aislamiento Térmico, por el Colegio.
- Rondas Técnicas: Especial Cubiertas, Ventanas y Ceramios, organizadas por el Colegio.
- Jornada sobre Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en Comunidades de Propietarios, organizadas por FENERCOM.
- Jornada de Presentación APParejadores 3.0.
- Foros Técnicos del Colegio: Comités técnicos de la Agencia de Certificación Profesional.
- Artículos prensa:
  - Newtral: nueva edificación vs rehabilitación y viviendas de protección pública.



- Rondas Técnicas realizadas por empresas colaboradoras en las que Gabinete ha sido soporte técnico:
  - Programa Especial SATE, 27 de mayo de 2021.
  - Programa Especial Climatización y Ventilación, 24 de junio de 2021.
  - Programa Especial Sostenibilidad, 9 de septiembre de 2021.
  - Programa Especial Construcción Industrializada I, 30 de septiembre de 2021.
  - Programa Especial Construcción Industrializada II, 7 de octubre de 2021.
- BIMIC, III Congreso Internacional de Gestión en la Edificación, realizado por la ETSE de la Universidad Politécnica de Madrid.
- REHABILITA. I Foro de Rehabilitación & Sostenibilidad (Cesine).
- Participación en SIMA te asesora.



Además, los miembros de Gabinete Técnico continúan formando parte y participan activamente en reuniones, actos y eventos de los siguientes comités:

- Comité de Medio Ambiente.
- Comisión de Seguridad de la Unión Interprofesional.
- Comisión Construcción Building Smart Spanish chapter.
- Grupo de Trabajo de Energía PTEC.
- Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, compuesto por los Colegios homólogos (14) en cuyo ámbito territorial existe una ciudad Patrimonio de la Humanidad declarada por la UNESCO (15 ciudades en total).
- Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de UIC Madrid.
- Comisión de Medio Ambiente de UIC Madrid.
- Comisión de accesibilidad universal.
- Comisión de CEIM de Sostenibilidad y Movilidad.
- Grupo de Trabajo “Comité Técnico de Jornadas” de la Feria Construtec-Bimexpo-Archistone.

Cursos/Jornadas *streaming*:

- Estrategia de rehabilitación energética. Diferentes alternativas en terciario. ATECYR.
- Jornada informativa del Consejo General: El nuevo Código Estructural 2021.
- Jornada soluciones de aislamiento Valero.
- Sesión informativa sobre modificación de normas urbanísticas PGOU, organizada por CEIM.

## Otras Actuaciones:

- Intervenciones y participación en distintos medios de comunicación audiovisual.
- Actualización de web colegial, incluyendo tanto las novedades normativas como la elaboración de documentos técnicos de apoyo para el ejercicio profesional.
- Gestión y actualización de contenidos técnicos de la página web y portal del colegiado.
- Continúa actualizándose periódicamente la base de datos referente a documentación exigible a los pro-

ductos, equipos y sistemas con algún tipo de reglamentación específica, bien referente a mercado CE o a otro tipo de exigencias.

- El Gabinete colabora con la actualización de herramientas en la app colegial.
- Ponencia ACP en Curso Orientación Profesional.
- Consultas públicas de cambios normativos que afectan al sector, entre ellos:
  - Proyecto inicial de Ordenanza de Calidad Aire y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Madrid.
  - Muestra de interés en sector construcción junto a entidades como PTEC respecto a proyectos tractores solicitados desde el Ministerio de Industria.
  - Proyecto Decreto de regulación de Vivienda de Protección Pública de la Comunidad de Madrid.
  - Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 103/2016 de 24 de octubre, por el que se regula el Informe de Evaluación de Edificios (IEE) en la Comunidad de Madrid.



## Nuevas publicaciones colegiales

Se han redactado diversos artículos y otras comunicaciones:

- Para la revista BIA:
  - Nuevas tecnologías y desarrollo profesional.
- Para el boletín informativo colegial:
  - Fondo Europeo para Ayudas a la Rehabilitación de Edificios desde 2021 hasta 2023.
  - ITE en Ayuntamientos sin Regulación Municipal.
  - Nuevos criterios para lonas y textiles tras las modificaciones del CTE.
  - Presentación reglamentaria de IEE e ITE en Ayuntamiento de Madrid. Recordatorio.
  - Instalaciones solares para autoconsumo.
  - Ayudas a la Rehabilitación 2021.
  - Nuevo Código Estructural.
  - Aclaraciones para el registro del Certificado Energético en aplicación del nuevo Real Decreto.
  - Nuevo Real Decreto de Certificación Energética.



- Notas de Prensa / Notas de redes, entre ellas:

- Resolución de 8 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 29 de marzo de 2021 por la que se aprueban las normas técnicas para la incorporación de la representación gráfica de inmuebles elaborada por técnicos en documentos notariales.
- Nueva herramienta para la mejora en la eficiencia energética de nuestros edificios: Calculadora Energética de Costes.
- Ampliación en 7,5 millones de euros en la dotación presupuestaria de las actuaciones 1 y 2 del Programa MOVES II en la Comunidad de Madrid.
- Publicado Real Decreto 178/2021 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Nueva Base de Precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid.
- Implicación en los procedimientos de tramitación de licencias municipales por la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Derivada de la modificación del PGOU y de la ampliación del catálogo de edificios protegidos, el Ayuntamiento de Madrid suspende cautelarmente el otorgamiento de licencias a edificios que podrían incluirse en dicho catálogo. Para ello, el pasado 5 de noviembre publicó la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades. Entre ellas, el cambio de uso de local a vivienda, excepto primera ocupación y funcionamiento.
- Desde el 16 de noviembre se pueden solicitar las ayudas para instalaciones de Autoconsumo, Almacenamiento de energía y Sistemas Térmicos Renovables en la Comunidad de Madrid.
- El Ayuntamiento de Madrid ha incorporado a su geoportal (Visor Urbanístico) el Sistema de Información Geográfica de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid (Visualizador Urbanístico)
- Líneas básicas del Real Decreto sobre ayudas a la rehabilitación.
- Los nuevos encargos relacionados con las instalaciones de autoconsumo han hecho necesario crear un nuevo contenido en la web con toda la información de esta intervención.



- Nueva versión de la Herramienta Unificada para verificación del DB-HE 2019 publicada el 29 de septiembre.
- La Dirección General de Vivienda ha publicado el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Se aprueba Plan Rehabilita Madrid 2021 para actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial.
- El Gobierno actualiza el Código Estructural que contiene la reglamentación sobre las estructuras de hormigón y de acero, a falta de publicación del Real Decreto aprobado.
- Madrid lanza CAMBIA360, una línea de ayudas para impulsar el cambio de salas de calderas hacia sistemas de alta eficiencia energética y bajas emisiones.
- Publicado RD por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento.
- Desde el 1 de junio están disponibles los fondos adicionales del Plan Renove de Ascensores 2020 de la Comunidad de Madrid.
- Se recuerdan los criterios para la toma de datos del IEE en el primero de los aspectos que contiene relativos a conservación y mantenimiento, no al cumplimiento de normativa.
- Aprobada la convocatoria de subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2021”.

- Publicado el RD 390/2021 que aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, derogando el RD 235/2013. Entrada en vigor, el 3 de junio.
- La Dirección General de Descarbonización y Transición Energética ha notificado los cambios y modificaciones que ha supuesto el nuevo RD 390/2021 de certificación energética y que son necesarios para los nuevos certificados.
- Aclaraciones para el registro del certificado energético en aplicación del nuevo RD.
- Publicada en el BOE a fecha 6 de agosto la Orden TMA/851/2021 que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados que deroga la anterior Orden VIV/561/2010. Entró en vigor el 2 de enero de 2022.
- Tips de refuerzo / Notas técnicas de apoyo:
  - Modificación de reglamento de instalaciones térmicas en edificios.
  - Tramitación municipal de los cambio de uso de local a vivienda.
  - Recordatorio de recopilación de información de interés respecto al COVID-19.
  - Ayudas Comunidad de Madrid: Planes 2020.
  - Convenio con la Comunidad de Madrid, puntos de inspección de centros docentes tras los daños sufridos por la nevada.
  - Nueva versión modificada Lider-Calener.
  - Recordatorio de toma de datos del IEE.
  - Información para realización de certificación energética con los nuevos criterios del actual RD 390/2021.
- Imprescindibles Gabinete Técnico. En este nuevo contenido de acceso directo desde la web colegial se siguen incorporando las últimas novedades legislativas y la información más importante desarrollada por el Gabinete Técnico dentro del portal del colegiado. Durante este año se incorporaron:
  - Publicado el pasado 10 de agosto el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural que entrará en vigor 10 de noviembre, derogando la EHE y la EAE.
- Publicada el 6 de agosto la Orden TMA/851/2021 que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados que deroga la anterior Orden VIV/561/2010.
- El Gobierno actualiza el Código Estructural que contiene la reglamentación sobre las estructuras de hormigón y de acero. El Consejo de Ministros, en su reunión del 29 de junio, aprobó, mediante un Real Decreto, el Código Estructural que contiene la reglamentación técnica en materia de estructuras de hormigón y de acero.
- Publicado Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El Gabinete emite notas para redes sociales con el fin de mantener informados a los colegiados de toda la actualidad técnica y normativa que afecta a la profesión y que desarrolla mediante tips, imprescindibles y artículos.
- La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación actualizó sus fichas de comprobación de la accesibilidad de “espacios públicos”, “edificios de uso público” y “edificios de uso privado”. Dada la gran utilidad de estas fichas, que refunden los parámetros técnicos aplicables en la Comunidad de Madrid, con la colaboración de Gabinete Técnico, se han incorporado a las herramientas de APParejadores 3.0.
- Se mantiene actualizado el contenido normativo del portal colegial, manteniendo informado a los colegiados mediante los medios antes indicados. Esto es, tips, nota para redes, imprescindibles, etc.
- Del mismo modo, en el portal del colegiado se cuelgan herramientas y documentos que sirven como modelo para la realización de diversos encargos profesionales, como por ejemplo el nuevo contenido de autoconsumo, donde se desarrolla todo lo necesario para esta actual intervención profesional.

## Cuantificación del servicio prestado

La Asesoría Tecnológica atiende todas las consultas relacionadas con la calidad de los materiales y la ejecución de las obras, además de otras de carácter técnico sobre la constante evolución del cambio de la normativa. También asesora sobre otras cuestiones de carácter muy específico que afectan a nuestras actuaciones profesionales.

Las consultas recibidas en 2021 en las Asesorías Tecnológica y de Subvenciones ascendieron a 1.540.

Un gran número de las consultas, el 55% del total, tuvo por objeto el desarrollo de las distintas actuaciones profesionales dentro de nuestras competencias, así como su tramitación municipal. Entre ellas, proyectos de actividad, de cambio de uso, de instalación de ascensores, de mejora energética, subvenciones, etc.

Otros ámbitos de contenido han sido la interpretación de normativas de obligado cumplimiento, un 34% del total de consultas, relacionadas con el Código Técnico de la Edificación (CTE), reglamentos técnicos (RITE, REBT, etc), normativa sectorial y consultas de carácter más de tipo técnico-urbanístico (PGOU, ordenanzas municipales, metodología para tramitación de licencias, etc.), así como sobre control de calidad y recepción de productos en obra.

## Novedades normativas

Las principales novedades se publican a lo largo del año, tanto en la web colegial como en artículos al respecto, dado que la Asesoría Tecnológica revisa periódicamente los distintos boletines oficiales, como BOE, BOCM y BOAM.

En 2021 se registraron las siguientes novedades normativas en el ámbito de la edificación:

### Objetivo estratégico “hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo”:

- Orden 58/2021, de 10 de marzo, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se modifica parcialmente el Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, gestionadas por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. BOCM 22 de marzo.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid en su sesión celebrada el 4 de noviembre de 2021, publicado en el BOCM el 05 de noviembre,

Destaca el número de consultas respecto a la redacción de proyectos de actividad para la implantación de diversas actividades y sobre la normativa de aplicación y su justificación. Asimismo, sobre redacción de informes y peritajes, realización de ITEs e IEE y el estado de las subvenciones y ayudas tanto a la mejora de la eficiencia energética de los edificios como a la mejora de la accesibilidad y la rehabilitación.

Continúa la creciente preocupación por las nuevas salidas profesionales, que ha motivado una creciente demanda sobre normativa, competencias y contenidos técnicos.

Como viene siendo habitual, y más aún con la incidencia de las medidas preventivas actuales, el canal de comunicación más utilizado fue el telefónico (92%), seguido del correo electrónico (7%).



Canales de comunicación utilizados

anunciando la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, excepto primera ocupación y funcionamiento, a los efectos de la elaboración, formación, tramitación y aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la mejora y ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos, en determinadas unidades constructivas.

### Objetivo estratégico “evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente”:

- Orden 3/2021, de 14 de enero, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba el inicio del procedimiento para el otorgamiento de la concesión demanial de parcelas de redes supra-municipales, titularidad de la Comunidad de Madrid, destinadas a la construcción de viviendas en alquiler a precios asequibles, se acuerda la apertura del procedimiento de licitación y se aprueban los pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas que han de regir la misma. BOCM 19/01/2021.

- Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. BOE de 06/03/2021.
- Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030. BOE de 31/03/2021.
- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. BOE 02/06/2021.
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/1220 de la Comisión de 26 de julio de 2021 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 relativa a las normas armonizadas sobre ascensores en cuanto a la construcción e instalación de ascensores contra incendios y el comportamiento de los ascensores en caso de incendio. DOUE de 27/07/2021.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. BOE de 06/08/2021.
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. BOE de 11/10/2021.
- Orden TED/1247/2021, de 15 de noviembre, por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo, el anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. BOE de 16/11/2021.
- Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. BOE de 06/03/2021.
- Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los modelos de formularios para la aplicación de la Orden de 19 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones frigoríficas y se adaptan las disposiciones de desarrollo del Decreto 38/2002, de 28 de febrero, a lo establecido en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. BOCM 09/12/2020.
- Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (versión refundida). DOUE(L) de 23/12/2020.
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. BOE de 20/01/2021.
- Decisión (UE) 2021/476 de la Comisión de 16 de marzo de 2021 por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a revestimientos rígidos [notificada con el número C(2021) 1579]. DOUE(L) de 22/03/2021.
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. BOE de 24/03/2021.
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas. BOE de 24/03/2021.
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas con la inclusión del refrigerante RS-90. BOE 24 de marzo.

### Objetivo estratégico “hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer economía circular”:

- Decisión de Ejecución (UE) 2020/2009 de la Comisión de 22 de junio de 2020 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisio-

- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas con la inclusión del refrigerante RS-90. BOE 24/03/2021.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. BOE de 21/05/2021.
- Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la de 15 de marzo, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas. BOE de 23/06/2021.
- Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»). DOUE(L) de 09/07/2021.
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/1402 de la Comisión de 25 de agosto de 2021 relativa a las normas armonizadas para los contadores de gas y otros instrumentos de medida elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE(L) de 26/08/2021.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural. BOE de 10/08/2021.
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se publica el modelo de solicitud del procedimiento denominado “Declaración responsable de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación”. BOCM 24/09.
- Acuerdo de 8 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Catálogo de Servicios y Actividades Susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se fijan las cuantías de los precios públicos por la prestación de los servicios de tratamiento de residuos de construcción y demolición en instalaciones de la Comunidad de Madrid. BOCM 29/09/2021.
- Orden HFP/1104/2021, de 7 de octubre, por la que se aprueba el factor de minoración aplicable para la determinación de los valores de referencia de los inmuebles. BOE de 14/10/2021.
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/1813 de la Comisión de 14 de octubre de 2021 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre equipos de tierra para aeronaves, grúas, herramientas para minería y otras máquinas, elaboradas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2015/27 de la Comisión. DOUE(L) de 15/10/2021.
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/1839 de la Comisión de 15 de octubre de 2021 por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación de la creosota para su uso en biocidas del tipo 8. DOUE(L) de 20/10/2021.
- Sentencia de 29 de julio de 2021, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara estimar el recurso contencioso-administrativo número 259/2020 contra el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. BOE de 20/10/2021.
- Orden 1110/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dictan instrucciones generales en relación con el medio de intervención al que habrá de someterse la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo. BOCM 20/10/21.
- Orden 1111/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dictan instrucciones generales en relación con el medio de intervención al que habrá de someterse la instalación en suelo urbano de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado. BOCM 20/10/21.
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/1876 de la Comisión de 20 de octubre de 2021 relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión nº 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo correspondientes a cada Estado miembro en 2019. DOUE(L) de 26/10/2021.
- Extracto de 30 de septiembre de 2021, de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se adecúa la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en

pymes y grandes empresas del sector industrial de la Comunidad de Madrid al nuevo plazo de vigencia establecido por el Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial. BOCM 13/10/21.

### Objetivo estratégico “liderar y fomentar la innovación digital”:

- Resolución de 26 de noviembre de 2020, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se publica el modelo de solicitud del procedimiento denominado “Declaración responsable de la entidad para el control de calidad de la edificación”. BOCM 11/12/2020.

### Objetivo estratégico “mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza”:

- Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. BOE 10/12/2020.
- Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de formulario para la aplicación de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios. BOCM 09/12/2020.
- Resolución de 18 de noviembre de 2020, por la que se publican los modelos de impresos correspondientes a las siguientes solicitudes: “Solicitud de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción”, “Solicitud de Comunicación de variación de los datos incluidos en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas

o Subcontratistas en el Sector de la Construcción” y “Solicitud de Cancelación de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción”. BOCM 18/12/2020.

- Resolución del 16 de diciembre de 2020 por la que se ordena publicar el Decreto de 14 de diciembre de 2020 por el que se amplía el crédito correspondiente a las subvenciones 2020 del Plan Rehabilita Madrid 2020. BOAM de 21/12/2020.
- Orden de 17 de diciembre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones relativo a la concesión directa de ayudas para promoción del autoconsumo energético renovable y sostenible en la Comunidad de Madrid. BOCM 21/01/2021.
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/377 de la Comisión de 2 de marzo de 2021 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE(L) de 03/03/2021.
- Orden 56/2021, de 5 de marzo, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se amplía nuevamente en tres meses el plazo de concesión o denegación del procedimiento para la obtención de ayudas correspondientes al programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, convocadas para el año 2020 mediante Orden de 25 de junio, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, al amparo de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Extracto de la Orden de 1 de febrero de 2021, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan subvenciones para el año 2020 a la ejecución de obras de rehabilitación en edificios y viviendas previstas dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área de “Sierra Norte”, en los municipios de Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, La Hiruela, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Berzosa del Loyola, Cervera de Buitrago,

El Berrueco, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Madarcos, El Atazar y Patones. BOCM 23 de marzo.

- Extracto de 12 de noviembre de 2020, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE)-Año 2020.
- Resolución de 8 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 29 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban las normas técnicas para la incorporación de la representación gráfica de inmuebles en documentos notariales.
- Resolución de 8 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 29 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban las normas técnicas para la incorporación de la representación gráfica de inmuebles en documentos notariales. BOE 15/04/2021.
- Decreto de 29 de marzo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2021". BOAM 12 de abril.
- Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. BOE 28/04/2021.
- Extracto de la Orden 224/2021 de 28 de abril por la que se convocan subvenciones destinadas al programa de fomento de la conservación de la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad en viviendas. BOCM 30/04.
- EXTRACTO de la Orden 224/2021, de 28 de abril, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan subvenciones destinadas al programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas para 2021. BOCM 30/04.
- Decreto de 27 de mayo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2021". BOAM 08/06.
- Modificación de 24 de mayo de 2021, del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a reducir el consumo de energía en el sector de la edificación, velando por los efectos medioambientales que se produzcan en el aprovechamiento de los recursos energéticos y promoviendo la implantación en los ascensores de sistemas que permitan incrementar su seguridad para prevenir accidentes a través del Plan Renove de Ascensores de la Comunidad de Madrid-Año 2020. BOCM 31/05.
- Decreto de 6 de mayo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se convoca el procedimiento de concurrencia para la selección de Entidad Colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023. BOAM 10/05.
- Modificación de 24 de mayo de 2021, del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria para la concesión de ayudas por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid-Año 2020. BOCM 31/05.
- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 30/06/2021.
- Extracto de 15 de julio de 2021, de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III. Años 2021-2022-2023. BOCM 22/07.

- Orden de 11 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid. BOCM 25/06/2021.
- Decreto de 16 de julio 2021 por el que se aprueba convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino a la actuación de rehabilitación de edificios residenciales en los barrios Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del aeropuerto, “Plan Transforma tu Barrio 2021”. BOAM 26/07/2021.
- Propuesta de Resolución Definitiva de 13 de julio de 2021 del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, de la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización, aprobada por Decreto de 24 de septiembre de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. BOAM 15/07/2021.
- Extracto de la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. BOE de 24/08/2021.
- Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. BOE de 23/08/2021.
- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas. BOE de 04/08/2021.
- Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 04/08/2021.
- Decreto de 30 de julio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (CAMBIA 360) de la anualidad 2021. BOAM 06/08/2021.
- Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva. BOE 13/09/2021.
- Extracto de la Orden TMA/957/2021 de 7 de septiembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva. BOE de 14/09/2021.
- Extracto de la Resolución del 17 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España. BOE de 24/09/2021.
- Extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (MOVES Proyectos Singulares II). BOE de 24/09/2021.

- Extracto de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva. BOE 25/09/2021.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 30/09/2021.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 30/09/2021.
- Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan los términos y condiciones para la tramitación de los procedimientos de comunicación previstos en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. BOE de 30/09/2021.
- Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 06/10/2021.
- Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 06/10/2021.
- Real Decreto 855/2021, de 5 de octubre, por el que se modifica el Estatuto de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre. BOE de 06/10/2021.
- Resolución de 21 de octubre de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 23/10/2021.
- Real Decreto-Ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural. BOE de 27/10/2021.
- Orden 1260/2021, de 20 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se autoriza a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid a conceder subvenciones. BOCM 03/11/2021.
- Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes de ayuda para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE)-Año 2020, convocadas por la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 12 de noviembre de 2020. BOCM 15/11/2021.
- Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes de ayuda para actuaciones de movilidad eléctrica del Programa MOVES III-Año 2021-2022-2023, convocadas por la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2021. BOCM 15/11/2021.
- Extracto de la Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. Años 2021, 2022 y 2023. BOCM 08/11/2021.

## Asesoría de Prevención de Incendios

Durante el año 2021 se recibieron en esta asesoría 68 consultas, de las cuales un 1% fueron presenciales, el 97% telefónicas y el resto vía correo electrónico.

En las consultas efectuadas, la base principal, al igual que en años anteriores, fueron las actuaciones profesionales, un 46% del total de las consultas, y características de los materiales, un 21,5% del total; la aclaración de la normativa actual supuso un 17% del total de consultas.

En cuanto al tipo de consultas, la compartimentación y sectorización, los problemas de evacuación de ocupantes, la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego concentran buena parte de las dudas planteadas.



## Asesoría de Seguridad y Salud



Dentro de los objetivos de esta asesoría, el más importante es el de orientar a los colegiados en el modo de actuar dentro del campo de la Prevención de Riesgos Laborales aplicada al sector de la construcción.

La Asesoría de Seguridad y Salud es uno de los departamentos con mayor actividad del Colegio, al estar comprometida con la mejora de las condiciones de trabajo en las obras de construcción y en la gestión de la documentación generada por esta actividad.

La continua especialización del sector de la Prevención de Riesgos Laborales en la construcción y obra pública, así como la numerosa legislación, motivan un asesoramiento cada vez más especializado en la materia, capaz de dar respuesta a las múltiples cuestiones que se plantean en el desempeño de los arquitectos técnicos e ingenieros de la Edificación dentro del ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

La irrupción de nuevas tecnologías (virtualización y parametrización de los modelos constructivos), la aparición de nuevos modelos de contratación de las obras y la mayor incorporación de empresas extranjeras a la actividad española suponen un reto para que la asesoría se mantenga actualizada en todas las materias con el fin de dar una respuesta inmediata y clara a todos los colegiados.

Simultáneamente, la asesoría informa de los cambios legislativos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sus incidencias dentro del sector de la construcción, así como de las pautas necesarias a seguir para cubrir las obligaciones estipuladas.

Se suministra y recopila información de nuevos sistemas de protección, nuevos EPI's y nuevos métodos de gestión de la prevención en obra con el fin de mantener debidamente informado al colegiado en todas y cada una de las novedades en el mercado en esta materia.

Las soluciones a medida son una de las características principales de esta asesoría, dado que los problemas que se plantean son específicos y asociados a obras y situaciones concretas.

De igual manera, el asesoramiento específico para la gestión de los accidentes laborales, así como las consecuencias y formas de proceder derivadas de ellos, hacen de este servicio un apoyo fundamental al técnico.

La Asesoría de Seguridad y Salud pretende ser un punto de encuentro para todos los colegiados desde donde se autoricen, entre otros, la metodología de trabajo, las prácticas organizativas y los procedimientos de actuación.

Durante el año 2021 se produjeron un total de 727 consultas, de las cuales el 98% fueron telefónicas y el 2 % vía correo electrónico. Los distintos bloques de consultas pueden clasificarse en:

- Consultas Técnicas. Sistemas de seguridad, andamios, grúas, maquinaria, riesgos higiénicos, etc.
- Coordinación de Seguridad y Salud. Proyecto y ejecución. Gestión documental. Trabajos a realizar.
- Estudios de Seguridad y Salud. Estudios Básicos de Seguridad. Planes de Seguridad.
- Normativa de aplicación.
- Uso del Libro de Incidencias como herramienta de seguimiento y control.
- Informes de investigación de accidentes. Formas de proceder.
- Formas de proceder ante una inspección de la autoridad laboral.

- Asesoramiento en el modo de proceder ante las sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo.
- Asesoramiento en herramientas informáticas dirigidas a la Prevención de Riesgos Laborales.
- Asesoramiento en cursos de formación de prevención, coordinadores de Seguridad.
- Asesoramiento en el modo de proceder para acceder al Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento en temas de interpretación legal tales como Servicios de Prevención Ajeno, Propios, etc; Ley 31/1995, Ley 54/2003, RD 171/2004, RD 39/1997, RD 1.215, y demás legislación en materia de prevención.
- Asesoramiento en materia de protecciones colectivas e individuales.

### Otras actuaciones realizadas

- Colaboración con el desarrollo y seguimiento de la herramienta Lie (Libro de incidencias electrónico).
- Colaboración con el SAGA en la composición de los informes (16) de accidentes.
- Participación en las reuniones de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de artículos de seguridad para el Boletín Informativo del Colegio y la revista BIA.
- Participación en jornadas y cursos relacionados con la Seguridad y Salud en las obras.

**Lie**

**Libro de Incidencias Electrónico**

  
APAREJADORES MADRID



## Asesoría Técnica de Control

Desde la Asesoría Técnica de Control se pretende dar un servicio global de información al Colegio y al público en general a través de dos vertientes: el Asesoramiento Técnico y el Control Técnico de Visados.

### Servicio de Asesoramiento Técnico

Mediante la Asesoría Técnica de Información se resuelven las dudas, en su mayor parte efectuadas por profesionales, referentes a actuaciones profesionales, normativa e incidencias de expedientes de colegiados, entre muchas otras.

En la actualidad, este departamento está formado por un equipo de cuatro profesionales que dan respuesta a este tipo de requerimientos, que se formulan tanto por vía telefónica como de forma presencial o a través del correo electrónico en el buzón de información general del Colegio de Aparejadores de Madrid.

Durante el año 2021, los técnicos de asesoramiento atendieron un total de 4.148 consultas, relativas a proyectos, estudios y coordinaciones de Seguridad y Salud, certificados, aplicación de normativas técnicas, interpretaciones desde el punto de vista técnico y estudio de competencias ante determinados trabajos profesionales. El 77% del total de consultas recibidas hacen referencia a actuaciones profesionales y 877 fueron relativas a incidencias en tramitación de expedientes. Un 2% de estas consultas fueron presenciales, un 95% se plantearon a través del teléfono y el resto fueron recibidas por correo electrónico.



### Control Técnico de Visados

La otra función de esta asesoría es la del control de expedientes, en una fase previa al visado administrativo.

El control de visados tiene como principal objetivo el seguimiento y subsanación de los posibles errores en la documentación para evitar así problemas posteriores con los servicios técnicos de las distintas administraciones públicas. De esta forma, el Colegio contribuye a mejorar la calidad de la documentación aportada.

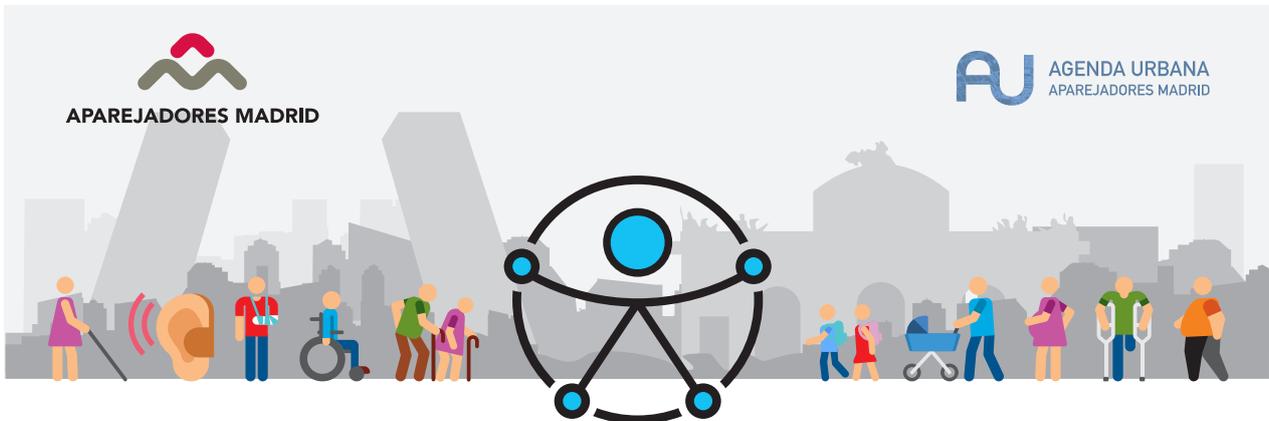
Durante 2021 los técnicos del departamento realizaron hasta 27.621 revisiones de expedientes, incluyéndose en la cifra anterior un 26% de subsanación de incidencias de diferente calado. Hasta un 99% de la totalidad se tramitaron digitalmente.

Igualmente se ha seguido trabajando desde esta asesoría para mantener la puesta en marcha del protocolo de actuación y colaboración con el COAM, según el convenio existente, para la recepción de la documentación y visado del Certificado Final de Obra en las obras que se precise arquitecto y arquitecto técnico, tanto en uno como en otro colegio.

Se ha optimizado la tramitación digital en la totalidad de las actuaciones profesionales, tras entrar en funcionamiento la nueva versión de la tramitación digital de expedientes, más intuitiva y amigable para el usuario.



## COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD



La Comisión de Accesibilidad de Aparejadores de Madrid nace con la filosofía de ser un grupo heterogéneo de profesionales especialistas en esta materia procedentes de diferentes sectores, que quieren convertirse en referentes para los colegiados de Madrid en cuestiones relacionadas con la accesibilidad y para sensibilizar a nuestro colectivo profesional y a la sociedad en general en ver la accesibilidad como una herramienta de cohesión social e integración de las personas.

Los principales objetivos de la Comisión son:

- Dar a conocer a la sociedad de qué manera la profesión de la arquitectura técnica está íntimamente vinculada a la consecución de la accesibilidad.
- Difundir el concepto de accesibilidad como un derecho de las personas.
- Fomentar la relación de nuestro colectivo profesional con los de las personas en situación de discapacidad, como fuente de conocimiento y sensibilización.
- Sensibilizar al colectivo en particular y a la sociedad en general de que la accesibilidad es una característica estructural de un espacio arquitectónico y no es una opción que se pueda elegir.
- Favorecer la transmisión de conocimiento entre los profesionales y la especialidad en accesibilidad.
- Interactuar con otros colectivos y asociaciones.
- Coordinar con los responsables del Colegio las actividades relacionadas con la accesibilidad con organismos como el Consejo, Ayuntamiento, etc.

Entre las principales actuaciones que ha desarrollado a lo largo de 2021 se encuentran:

- Consultas públicas de cambios normativos que afectan al sector:
  - Proyecto Decreto regulación Vivienda Protección Pública Comunidad Madrid.
  - Aportaciones al texto “Sectores de Juegos Infantiles” de la Comisión de Urbanismo del Consejo de Accesibilidad.

- Reuniones de la Comisión:

Se han realizado un total de tres reuniones de seguimiento por videoconferencia en este año, al margen de los recurrentes *emails* de contacto y llamadas telefónicas que de manera constante mantienen activa la comunicación interna en el día a día de la misma. En la reunión del mes de junio se debatió IEE/Gestión de la accesibilidad y en noviembre se realizó balance anual y propuestas para 2022.

- Consultas:

Se han recibido cinco consultas de amplio calado que han requerido un profundo análisis técnico, con matices jurídicos, de las mismas. Se están aprovechando las más representativas para, con las necesarias garantías de protección de datos, publicarlas en el apartado de preguntas frecuentes en el sitio web de la Comisión de accesibilidad universal para que puedan ser consultadas en abierto.

- Desarrollo de un díptico de presentación oficial de la Comisión.

- Participación en el taller sobre “Inclusión, Arquitectura y Ciudad” en la ETS de la Edificación.
- Grupo de Trabajo con las comisiones homólogas de COAM y CITOP.
- Participación en Mesa redonda en torno a la Accesibilidad en los Centros Educativos (03/12), día mundial de las personas con discapacidad en la sede del COAM.
- Participación en Jornada de AFANIAS para la campaña de sensibilización “No soy yo...”, en el marco de la Semana Internacional de la Discapacidad.
- Reuniones de contactos institucionales:

A lo largo del año se remitió un primer envío “oficial” de contacto a las principales instituciones y administraciones relacionadas, habiéndose mantenido a raíz del mismo reuniones con los responsables de : AFANIAS, CEAPAT-IMSERO, Consejo para Promoción de la accesibilidad de la Consejería, CERMI MADRID, Dirección General de accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid, ASEPAU, La Salle Campus Madrid.

Desde la comisión estamos convencidos de que la mejor forma de llevar a cabo nuestra propuesta de ideario es

mediante una búsqueda de alianzas que apoyen la sensibilización del colectivo en particular y de la sociedad en general. Involucrando a todos los intervinientes quedará afianzado el concepto de accesibilidad como una característica estructural de cualquier espacio arquitectónico y no como un extra o una concesión generosa o de lujo, como desgraciadamente se concibe la mayor parte de las ocasiones.

Fruto de las reuniones mantenidas con las instituciones/ asociaciones del sector antes mencionadas, se han firmado convenios marco de colaboración con:

- CSEU La Salle
- ASEPAU
- CERMI Comunidad de Madrid

Desde principios de 2021 la Comisión de Accesibilidad cuenta con su propio espacio en la web del Colegio, que irá actualizando sus contenidos con objeto de sensibilizar sobre la accesibilidad arquitectónica como un derecho constitucionalmente reconocido. Este espacio web cumple con los estándares de accesibilidad y sus contenidos usan la tipografía Atkinson Hiperlegible, la de más fácil lectura posible.



## 2. SERVICIOS AL COLEGIADO

### COLEGIO DIGITAL

La herramienta del Colegio Digital permite a los colegiados conectarse directamente con la institución de manera *on-line* en temas de servicios de formación, Bolsa de Trabajo, tramitación de certificados o cualquier tipo de consultas.

En el año 2021 el Colegio Digital ha concentrado más de 36.000 trámites. Este año, los visados han sido la actividad que más movimiento ha generado con 25.354 actuaciones.

COLEGIO...digital 

TRÁMITES DIGITALES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO	
Certificado seguro responsabilidad civil	241
Certificado colegiación	1.556
Certificado colegiación sociedades	19
Certificado de ser ejerciente	974
Colegiación digital	70
Modificación datos bancarios	424
Modificación datos personales	484
Reingreso colegiación digital	47
Solicitud correo del Colegio	76
Solicitud de alta como acreditado y acceso a trámites digitales	25
<b>TOTAL</b>	<b>3.916</b>

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL COLEGIO DIGITAL	
DEPARTAMENTO	TRÁMITES DIGITALES REALIZADOS
SAC - GENERAL	3.916
VISADOS	25.354
CULTURA	421
BOLSA TRABAJO	6.900
FORMACIÓN	2
<b>TOTAL</b>	<b>36.593</b>

TRÁMITES DIGITALES BOLSA DE TRABAJO	
EVOLUCIÓN MENSUAL	
ENERO	522
FEBRERO	813
MARZO	936
ABRIL	748
MAYO	526
JUNIO	568
JULIO	488
AGOSTO	100
SEPTIEMBRE	725
OCTUBRE	541
NOVIEMBRE	523
DICIEMBRE	410
<b>TOTAL</b>	<b>6.900</b>

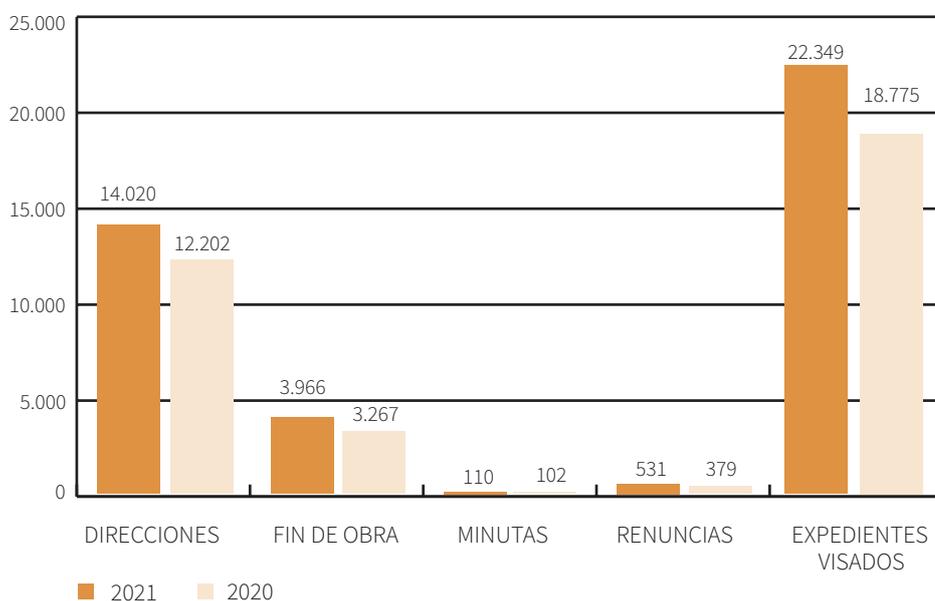


## VISADOS

El departamento de Visados tiene como principal cometido la formalización del visado y el registro de las intervenciones profesionales de los colegiados, junto con las documentaciones que los aparejadores y arquitectos técnicos presentan al Colegio para su tramitación. Dichas actuaciones profesionales son objeto de comunicación, tanto al Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente, como a diversos organismos, y permiten obtener un conocimiento preciso del ámbito de

actividad de la profesión, al efecto de desarrollar las mejores estrategias de defensa de la misma.

La actividad principal durante 2021 fue la de tramitar e informar, telefónica y personalmente, sobre cualquier cuestión relacionada con el visado y registro de los múltiples expedientes que los colegiados presentan para su intervención: minutas, direcciones de ejecución, certificados finales de obra, renunciaciones, etc.



### Principales Novedades

Para garantizar el mejor servicio a todos los profesionales implicados en el ámbito de la edificación, el Departamento ha mantenido la coordinación y colaboración con el correspondiente servicio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, principalmente para la tramitación del visado único y/o conjunto del Certificado Final de Obra.

Se suprimieron el pasado mes de diciembre los gastos de gestión de los certificados finales de coordinación, agrupando una parte de los mismos en el alta de la intervención, a fin de fomentar su visado, dada la gran importancia de dejar cerradas este tipo de actuaciones.

Asimismo, se han creado nuevos códigos para diversas actuaciones, a petición de los colegiados, con el fin de

poder afinar más en la descripción de los trabajos a realizar. Los números totales por intervenciones y tipologías, se muestran a continuación y reflejan un importante crecimiento de la actividad y de la contratación de los servicios de nuestros colegiados. Así, hay que destacar el incremento en las direcciones facultativas (+25,70%) y en las direcciones de obras de urbanización (+66,82%). Igualmente es importante de cara a contemplar la evolución del trabajo en nuestro sector el incremento de los visados de seguridad y salud (+15,24 %). En el plano de las intervenciones periciales también destacan las cifras de visados de informes y dictámenes (+49,49 %). El resto de intervenciones tienen menos peso en el día a día de la profesión y no afectan al cuadro estadístico de nuestros servicios profesionales.

## FORMACIÓN

Desde su origen, pero aún si cabe con mayor intensidad en los últimos años, la política del área de Formación del Colegio y la Fundación Escuela de la Edificación (FEE) se centra en el vínculo con los agentes del sector en toda su amplitud. Esta estrategia se extenderá indudablemente en los años venideros. Es en el marco de esta relación donde la formación permanente alcanza un valor de la máxima importancia y con carácter recíproco. El Colegio y la Fundación se posicionan ante los prescriptores de empleo y oportunidades profesionales como un lugar de conocimiento especializado y de calidad, en el que las empresas pueden identificar los perfiles profesionales que necesitan para desarrollar sus proyectos y en el que los alumnos acceden a oportunidades laborales que amortizan con inmediatez el esfuerzo y la inversión en tiempo y dinero que cualquier proceso formativo supone.

El reto para el año 2021 era continuar con la línea de trabajo de años anteriores y seguir creciendo en el establecimiento de estas relaciones con empresas, asociaciones, universidades y administraciones públicas en un contexto claramente marcado y condicionado por la situación de pandemia, donde establecer estas relaciones ha sido evidentemente mucho más complejo.

Al igual que el año anterior, ha sido el año pasado extraordinariamente complejo. Un año en el que cualquier previsión quedó desbaratada por la situación sobrevenida asociada a la pandemia de la Covid-19.

Ese escenario motivó al área de Formación del Colegio y a la Fundación Escuela de la Edificación a convertirse en pilares soporte para orientar profesionalmente al colegiado sobre las tendencias del sector. Simultáneamente, este tiempo de crisis ha supuesto una oportunidad para ofrecer jornadas y *webinars* gratuitos de utilidad para colegiados.

A lo largo del año 2021, el área de Formación —a través de la Fundación Escuela de la Edificación (FEE) y la plataforma de formación *online* Area Building School (ABS) y la Plataforma para la Formación para la Arquitectura Técnica AUZALAN—, siguió poniendo a disposición de los colegiados un Plan de Formación enfocado a mejorar y ampliar las competencias profesionales de los arquitectos técnicos con el fin de facilitar la mejor de las herramientas para acceder o mejorar las condiciones profesionales, dentro de un entorno de la máxima complejidad como el actual.

El pasado año, el Colegio siguió basando su Plan Académico en la oferta formativa de postgrado, ofertando formación continua de corta duración a través de la Plataforma para la Formación para la Arquitectura Técnica AUZALAN y de la plataforma de formación *online* Área Building School (ABS). De esta manera se completa de forma notable la oferta formativa, que comprende todas las áreas de desarrollo competencial de nuestra profesión.





Sigue siendo la Fundación Escuela de la Edificación la organización desde la que el Colegio ofrece una formación de prestigio, gracias a sus 40 años de experiencia en sus programas de postgrado, los de mayor calidad dentro de la gestión de la edificación. A través de la Escuela se sigue apostando por una formación dirigida a cubrir perfiles profesionales completos en las áreas competenciales más tradicionales, o en aquellas más novedosas pero con excelentes oportunidades laborales. Cabe destacar el rotundo éxito del programa Máster de Project Management que celebró su vigesimoquinta edición o el Curso de Experto en Construcción Industrializada, que posiciona al Colegio como institución y como colectivo profesional a la cabeza de este sector.

En todos los máster, la estructura de los programas recoge la modularidad necesaria para permitir, por un lado, el aprendizaje de ciertos contenidos sin necesidad de cursar los programas completos. Por otro, facilitar la convalidación parcial de los títulos, acreditando estudios realizados anteriormente o bien experiencia en las competencias.

Durante 2021 se impartió de forma exitosa el Máster Inmobiliario. Este programa, que inició su nuevo enfoque a finales del año 2016, sigue arrojando unos resultados muy satisfactorios, tanto en alumnos como en empresas, y presenta una total inserción sectorial de su alumnado.

Del mismo modo, durante el pasado ejercicio se impartió la vigésimoquinta edición del Máster en Project Management, que sigue permanentemente actualizando sus contenidos a las nuevas exigencias del sector. La nueva estructura modular del programa implantada en 2020 — derivada del trabajo en 2019—, ha dado sus frutos y fueron 27 los alumnos que cursaron estos estudios de una manera satisfactoria. La nueva edición, que comenzó en enero de 2021 siguió, por lo tanto, aplicando una estructura

completamente modular. En ella se incluyó un Programa Superior de Gestión de Obra. Ahora, los alumnos pueden realizar el máster, el programa superior o incluso los dos.

Esta estrategia de modular los programas se va a aplicar también a la próxima edición del Máster de Facility Management, cuyo comienzo estaba previsto en febrero de 2021 y que finalmente ha dado comienzo en marzo de 2022.

El Programa de Estudios Superiores BIM ha sido el más damnificado por la situación provocada por la pandemia. Al tratarse de un programa basado en el aprendizaje y utilización de software, la enseñanza vía videoconferencia tiene importantísimas limitaciones. En consecuencia, este programa quedó suspendido hasta que la presencialidad pueda retornar a las aulas. En cualquier caso, se está analizando la posibilidad de generar otros recursos en vídeo que permitan ofrecer acciones formativas *online*.

En esta situación de intensa actividad, búsqueda de nuevas oportunidades y cambio continuo no perdemos la ocasión de colaborar mediante acuerdos con otras organizaciones colegiales, instituciones, universidades, centros de formación y empresas públicas o privadas en materias de interés. El objetivo es siempre o bien reducir costes compartiendo sinergias o bien afianzar el prestigio profesional de los colegiados.

A lo largo de 2021, en efecto, se continuó trabajando en la consolidación de acuerdos con universidades. En esta línea, se firmó un acuerdo con la Universidad Europea de Madrid. Junto con el acuerdo vigente con la Universidad Francisco de Vitoria se facilita el acceso a los programas de estas entidades a los colegiados y sus familiares, con descuentos y ventajas a la hora de realizar sus estudios.



Del mismo modo, a través del acuerdo de colaboración específico firmado por la Fundación Escuela de la Edificación y la Universidad Francisco de Vitoria, ambas entidades trabajan en la divulgación e impartición de los másteres orientados al mercado inmobiliario y al Facility Management.

Ambos másteres se dirigen a alumnos con formación en arquitectura técnica, arquitectura, ingeniería de Edificación y otras ingenierías, así como a titulados en Economía y Derecho, y se imparten en la modalidad de *blended learning*, lo que supone que los alumnos podrán seguir las clases presenciales en sesión *streaming*.

Por otra parte, continúa vigente el convenio que desde 1984 se mantiene con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), un acuerdo renovado en cuatro ocasiones desde entonces, dado el interés que representan los estudios contemplados tanto para los titulados como para las instituciones.

En paralelo a todo lo anterior, Área Building School, que surgió como iniciativa del Colegio de Madrid en colaboración con el Colegio de Aparejadores de Barcelona y tras el convenio de formación firmado con el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, se ha constituido como la primera plataforma formativa intercolegial que permite ofertar al colectivo aquellos cursos de corta duración que a día de hoy se ofertaban de forma presencial, con las innumerables ventajas en cuanto a tiempo y costes para el colegiado que ello supone.

## FORMACIÓN IN COMPANY

A LA MEDIDA DE LAS  
NECESIDADES DE SU  
ORGANIZACIÓN



## Cursos de oposiciones

En 2021 se celebró la sexta edición del Curso de Preparación de Oposiciones a la Administración General del Estado y se diseñaron e impartieron diferentes cursos preparatorios a las oposiciones a la Comunidad de Madrid para aparejadores y arquitectos técnicos. El objetivo es consolidar una cátedra permanente de preparación de las diferentes ofertas de empleo público a las que nuestros colegiados pueden acceder. En este contexto, a finales de 2020 el Ayuntamiento de Madrid convocó 56 plazas para arquitectos técnicos, diseñándose con carácter inmediato un curso específico para su preparación, que arrancó de forma exitosa a principios de 2021.



## Formación 'In Company' para empresas

Es este un ámbito saturado de ofertas formativas de baja calidad y asociado, por lo tanto, a precios muy bajos, en los que el nivel y capacidad docentes de nuestras herramientas académicas no son amortizables.

El año 2020 estuvo absolutamente condicionado por la situación de pandemia y fueron escasas las acciones formativas contratadas con empresas, si bien las líneas de colaboración siguen abiertas con entidades como Iberostar, el IVIMA o el Ayuntamiento de Madrid, entidades para las que se impartió formación en el año 2021 y con las que se espera seguir trabajando durante el año 2022.

## SERVICIO BOLSA DE TRABAJO DEL GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

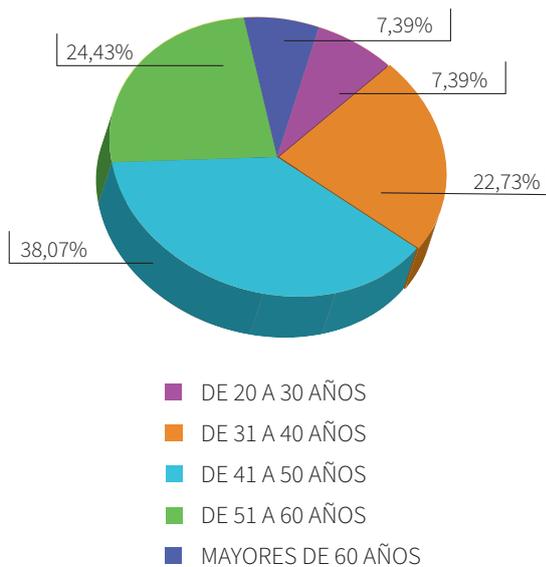
El Servicio Bolsa de Trabajo del Gabinete de Orientación Profesional pretende ser un lugar de referencia para precolegiados y colegiados que deseen iniciar la búsqueda de un primer empleo, realizar un cambio profesional o reincorporarse al sector. En Bolsa de Trabajo los colegiados reciben asesoramiento sobre las diferentes opciones profesionales existentes, la situación del mercado laboral en cada momento y sobre cómo tener un *currículum* 10.

### Estadísticas cuantitativas del Servicio Bolsa de Trabajo

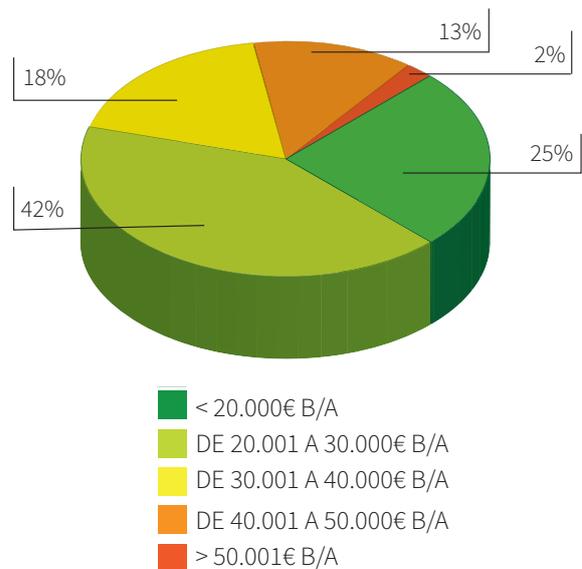
#### Colegiados en búsqueda activa

Durante el año 2021 el número de colegiados dados de alta en el servicio de Bolsa de trabajo disminuyó considerablemente, situación lógica si observamos la gran demanda de técnicos que hubo por parte de las empresas, dado el número de ofertas tan elevado: 809, publicadas a lo largo del año 2021.

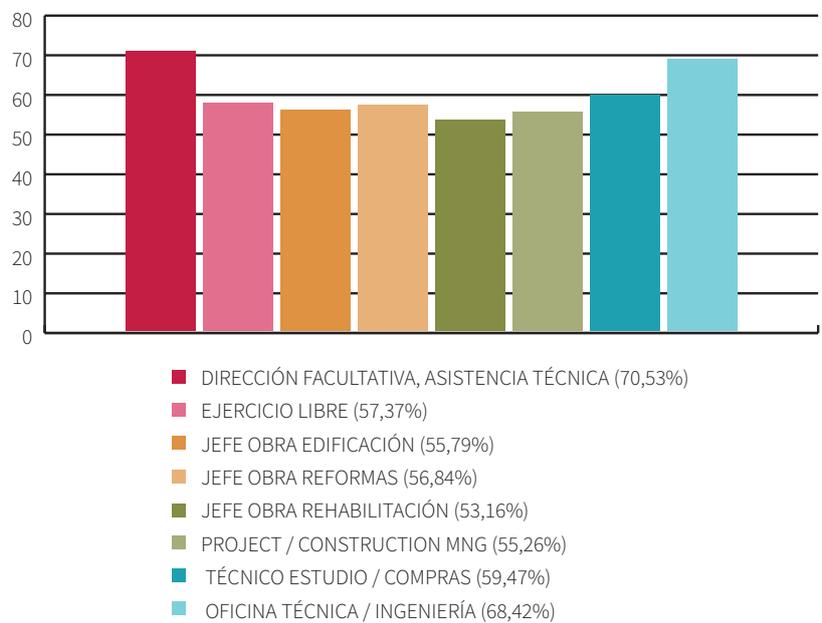
En el siguiente gráfico podemos ver la distribución por edades de los colegiados activos en el servicio Bolsa de Trabajo en 2021.



La aspiración económica demandada por los colegiados activos en este servicio durante 2021 se muestran en el gráfico siguiente:



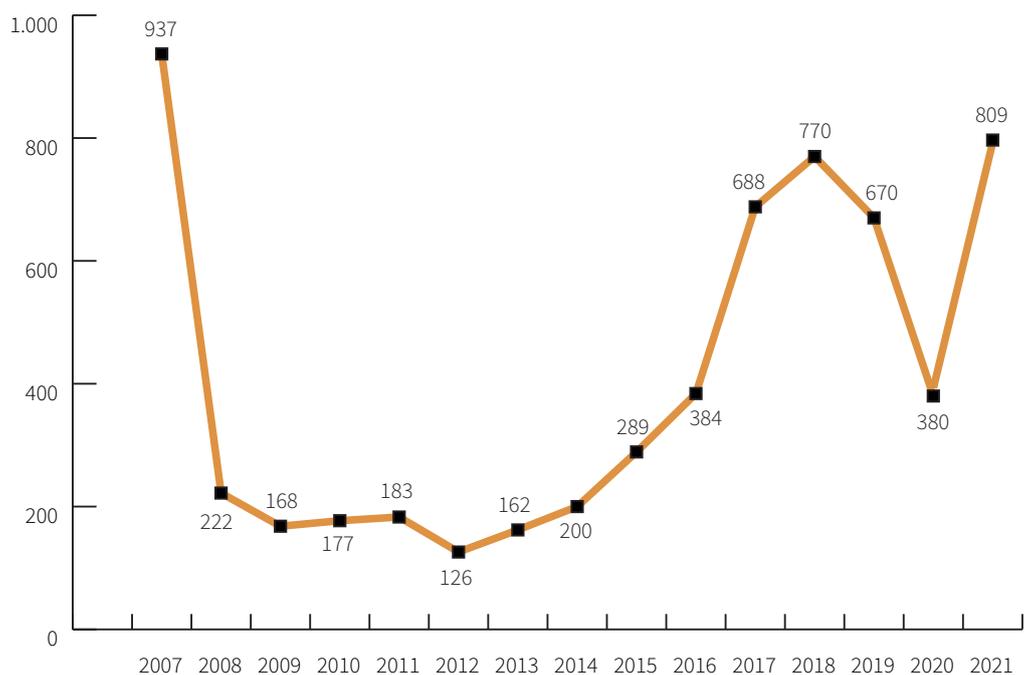
Los puestos más demandados por los colegiados activos en el servicio Bolsa de Trabajo se reflejan en el siguiente cuadro:



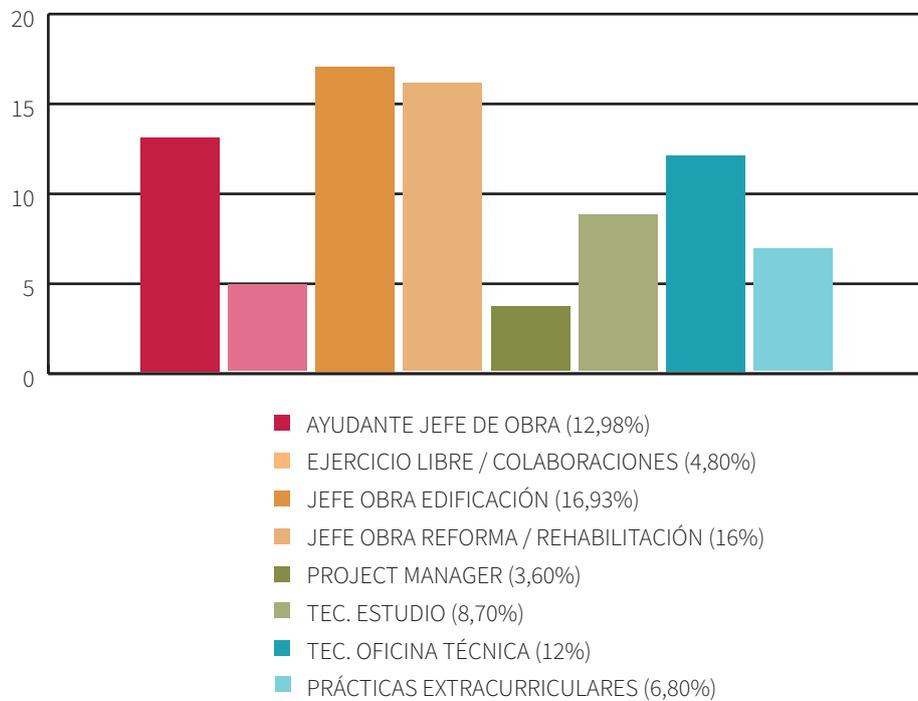
### Ofertas de empleo

En el año 2021, el Gabinete de Orientación Profesional gestionó un total de 809 ofertas de empleo, lo que supone un **47% más** que en 2020. Ello demuestra el buen momento en que se encuentra el sector de la construcción.

El gráfico siguiente refleja el movimiento en el número de ofertas recibidas en el periodo 2007-2021.



En este gráfico podemos observar que tipología de puestos de trabajo son los que se han ofrecido mayoritariamente en las ofertas de empleo durante 2021.



## SERVICIO DE DESIGNACIONES Y LISTADO PÚBLICO DE COLEGIADOS

El Colegio dispone de un amplio listado de técnicos para la realización de trabajos, tanto para particulares como para entidades.

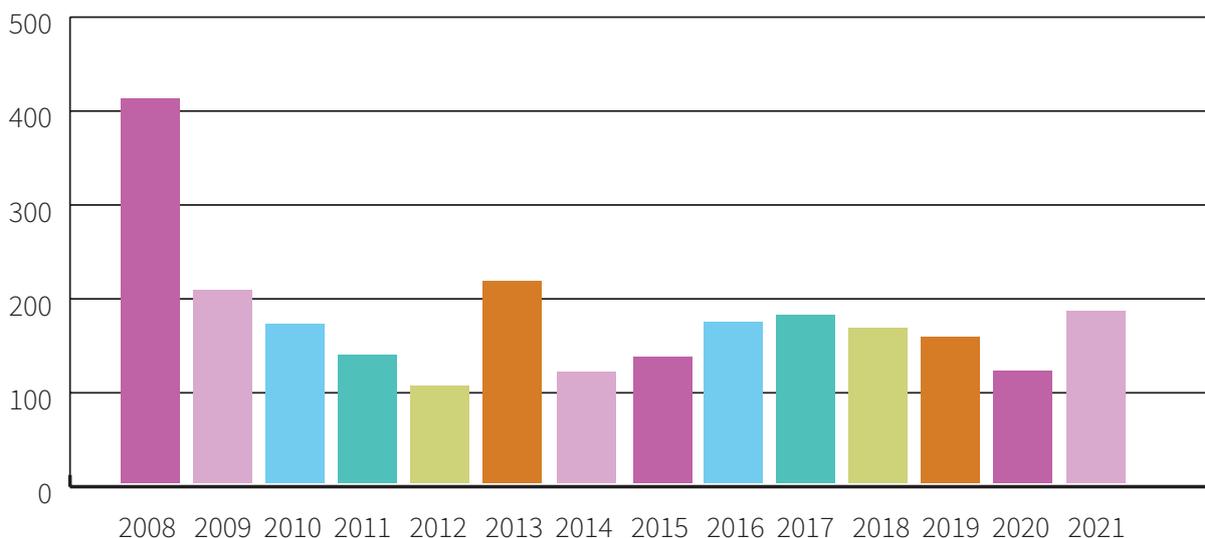
### Designaciones para particulares

En este listado están incluidos los colegiados dispuestos a realizar trabajos solicitados por particulares. Si un particular necesita ponerse en contacto con un colegiado,

lo hará a través de un escrito al secretario, que designará al profesional correspondiente en virtud de los requerimientos del solicitante.

En este listado están inscritos actualmente 490 colegiados.

En el siguiente gráfico con histórico de designaciones, se puede apreciar claramente la caída de las mismas, que llegó a su máxima reducción en el año 2012.



AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
DESIGNACIONES	409	206	169	136	104	215	134	118	172	179	165	156	119	183

## Designaciones dentro de la Guía de Peritos

La Unión Interprofesional edita cada año un libro en el que se incluyen los listados de peritos judiciales de todas las profesiones de la Comunidad de Madrid. A ese listado se recurre cuando lo solicitan los juzgados, a través del decanato. Nuestra profesión aporta 273 profesionales.

Dentro de esta Guía de Peritos, desde el año 2010 también se incluyen peritos especializados en siniestros laborales para facilitar la labor de los jueces y magistrados en la designación en esta clase de pericias. Para estar incluido en este apartado es recomendable una formación específica en peritación de seguridad y siniestrabilidad, o en su caso, poseer una experiencia acreditada en dicha materia. Dentro de este apartado hay 30 colegiados.

Este libro también incluye un apartado para Sociedades Profesionales Colegiadas. Actualmente hay cuatro sociedades inscritas.

## Designaciones Hacienda

A solicitud de la Consejería de Hacienda y Agencia Tributaria se elabora un listado de colegiados inscritos para tal fin, actualmente 410, para actuar como peritos terceros en tasaciones periciales contradictorias.

## Designaciones Consumo

El Colegio tiene firmado un convenio con la Dirección General de Consumo en materia de denuncias formuladas en zonas privativas de viviendas de la Comunidad de Madrid, a través del cual cuando hay una denuncia por parte de una propiedad, dicha Dirección General de Consumo se dirige al Colegio solicitando un colegiado para que emita un Informe Técnico. Este listado lo componen 269 colegiados.

## Listado Sistema Arbitral de Consumo

Desde hace varios años el Colegio tiene suscrito un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, para garantizar el

funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Para poder estar inscrito en este listado se debe tener una antigüedad igual o superior a 5 años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto, acreditar una formación específica en el conocimiento de patologías de las edificaciones o formación específica en arbitrajes, peritaciones judiciales y reclamaciones a daños.

Los colegiados que son designados por la Comunidad desarrollan las labores de arbitraje en las oficinas de las Cámaras Arbitrales de Consumo y resuelven en equidad, en la misma audiencia con los interesados, sobre los conflictos que se les plantean.

La retribución de los arbitrajes la realiza la Administración a través del Colegio y los honorarios establecidos al efecto, que se ingresan íntegramente a los designados, ascienden a la cantidad de 50 euros IVA incluido por arbitraje. En una misma sesión pueden practicarse hasta cuatro o cinco arbitrajes.

## Listado Expertos en Certificación Energética de Edificios

Debido a la gran demanda de solicitudes de emisión de Certificados de Eficiencia Energética, el Colegio ha elaborado un listado específico de técnicos para la realización de dichos certificados. Dicho listado se encuentra publicado en la página web del Colegio, desde donde cualquier persona puede dirigirse directamente a los especialistas. Todos los profesionales colegiados en esta corporación están capacitados para la elaboración de las Certificaciones de Eficiencia Energética. En este listado aparecen 686 colegiados.

## Listado público de Colegiados

A través de la página web del Colegio [www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es) se tiene acceso directo a los datos de contacto y áreas de actuación laboral de los Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación colegiados que deseen ofrecen sus servicios profesionales. A través de este listado tanto las empresas como particulares pueden ponerse en contacto con el colegiado. Este listado lo integran un total de 1490 colegiados.

## BIBLIOTECA

En el año 2021 se produjo un cambio importante en la biblioteca, pasando a ser el soporte digital lo más demandado y consultado por nuestros colegiados.

Al mismo tiempo se siguió trabajando en la mejora del catálogo mediante la depuración y mejora de sus índices temáticos y en la adquisición de materiales en soporte digital.

Se adquirieron en 2021 un total de 18 nuevos ejemplares en soporte papel y 59 en soporte electrónico. Contamos con una Proyectoteca, que poco a poco vamos ampliando y digitalizando y que actualmente cuenta con 72 proyectos de distintas tipologías en soporte papel y 28 en soporte electrónico.

### Fondo documental de Biblioteca a 31-12-2021

Los colegiados tienen a su disposición en la biblioteca 14.376 títulos y 21.570 ejemplares, que se dividen en las siguientes categorías:

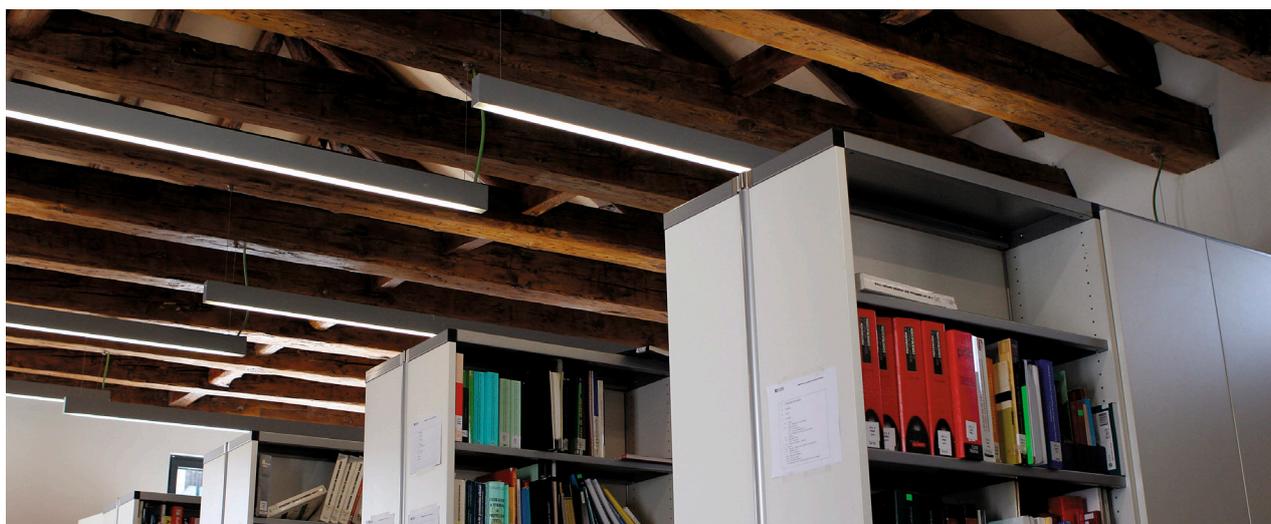
	TÍTULOS	EJEMPLARES
P. SERIADAS	583	6.459
Nº ARTÍCULOS	3.881	0
OBRAS	9.912	15.107

### Usuarios y movimientos de préstamos presenciales

En 2021 fueron 30 colegiados los que hicieron uso presencial de la Biblioteca. Un total de 25 colegiados se llevaron en préstamo 144 ejemplares.

### Consultas y accesos a la biblioteca digital

INTERVALO HORARIO	CONSULTA WEB
7h a 12h	872
12h a 18h	1.124
18h a 22h45	516
22h45 a 7h	165
TÍTULOS	2.677



TÍTULO	MATERIAL	ACCESOS AL TÍTULO	ACCESOS A RECURSOS ELECTRÓNICOS
Proyecto de ejecución de piscina	Proyectoteca	214	115
Proyecto de acondicionamiento para transformación de local comercial en dos viviendas y local	Proyectoteca	46	95
Guía práctica para implementar la economía circular en las pymes	Monografías	62	0
Proyecto de acondicionamiento y apertura de local destinado a joyería	Proyectoteca	44	13
Acta favorable ITE: Inspección Técnica de Edificios	Proyectoteca	24	27
Proyecto de agrupación y segregación de fincas urbanas	Proyectoteca	13	21
Expediente de legalización de obra de reparación de la acometida a la red de alcantarillado público de inmueble	Proyectoteca	16	16
Proyecto de Obras e Instalaciones para el Acondicionamiento de Local Comercial para Tienda de Ropa	Proyectoteca	19	10
Certificado de Instalaciones	Proyectoteca	9	18
Informe Pericial: valoración de daños en viviendas unifamiliares	Proyectoteca	15	12
Proyecto de actividad de local comercial para alimentación polivalente	Proyectoteca	11	16
Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes	Proyectoteca	18	8
"Antigua Pilar" y la minería histórica en Colmenarejo	Monografías	24	0
LEAN Construction. Las 10 claves del éxito para su implantación	Monografías	17	2
Proyecto de ejecución de piscina unifamiliar	Proyectoteca	19	0
Proyecto de reestructuración de edificio para instalación de ascensor	Proyectoteca	8	11
Política y geopolítica de la energía: un análisis de las tensiones internacionales en el siglo XXI	Monografías	18	0
Proyecto de derribo de Nave	Proyectoteca	6	10
Curso Patología, diagnosis y tratamiento aplicado de la ITE, II	Monografías	12	3

## GESTIÓN DOCUMENTAL

El departamento de Gestión Documental del Colegio es el encargado de recibir, examinar y custodiar todos los documentos relacionados con la actividad profesional de los colegiados.

Igualmente, este departamento también se ocupa de toda aquella documentación relativa a los miembros de la corporación. Este servicio ordena y clasifica todos estos archivos para que en el momento que lo necesiten, los profesionales puedan acceder a ellos de manera rápida y eficaz.

La actividad principal de este departamento en su gran mayoría ha sido dar registro de entrada y de salida a los documentos recibidos tanto por correo ordinario como entregados en mano y gestionar todos los correos electrónicos que se reciben en el buzón de información general del Colegio.

Se han recibido y distribuido más de 12.000 correos electrónicos, de los cuales por su contenido se han dado registro de entrada a 4.248 y de salida, a 313.

Se está elaborando un Proyecto de digitalización de Archivos y Gestión Documental, que permitirá reducir el espacio de archivo y facilitará el acceso a los documentos tanto para los colegiados como para personal del Colegio.

REGISTRO ENTRADA DE DOCUMENTOS	2021
ASESORÍA JURÍDICA	248
GABINETE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	591
SECRETARÍA	525
CONTABILIDAD	1237
SAC - VISADOS	1544
OTROS DEPARTAMENTOS	103
<b>TOTAL</b>	<b>4.248</b>

REGISTRO SALIDA DE DOCUMENTOS	2021
ASESORÍA JURÍDICA	93
SECRETARÍA	76
SAC - VISADOS	113
OTROS DEPARTAMENTOS	31
<b>TOTAL</b>	<b>313</b>



## SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES



El año 2021 podría calificarse, siendo optimistas, como el del comienzo de la recuperación de la vida que teníamos concebida antes de la pandemia. En este sentido, y a pesar de los cambios a los que todos nos hemos visto abocados, la capacidad de adaptación y la resiliencia han puesto de manifiesto que con el trabajo de todos y la solidaridad se puede salir de las peores situaciones.

En este sentido, podemos destacar el acuerdo que STA Seguros ha desarrollado con Mapfre para poder ofrecer a nuestros colegiados mayor alternativa aseguradora, tanto para su vida personal como profesional. Con esta compañía estamos ofreciendo seguros particulares de hogar y de auto cuyos precios son más que competitivos, así como seguros de Responsabilidad Civil para empresas de reformas cuya actividad afecte o no a un porcentaje de estructura de las obras.

Continuando con los seguros de Responsabilidad Civil, en este caso RC profesional aparejador, y cambiando de compañía, Musaat ha tenido gran éxito en la oferta de seguros de Responsabilidad Civil por obra para aparejador, ya que también han hecho una mejora considerable en el cálculo de las primas.

Musaat ya hizo el año pasado un cambio radical en la forma de calcular la prima a pagar en sus pólizas de RC profesional, siendo más equitativa, puesto que el aparejador que más actividad desarrolla a lo largo del año paga más que aquel que tiene menos o nula actividad. Una variable que influye de forma determinante en el precio final del seguro es la antigüedad, bonificando así a los mutualistas que permanezcan asegurados con dicha compañía.

Cabe destacar la estrategia comercial que ha desarrollado Musaat en el caso más reciente con su seguro de Todo Riesgo Construcción para empresas constructoras. En este caso han mejorado considerablemente la prima, así como las coberturas de dicha póliza, lo que redunda en un producto muy competitivo.

Cambiando de compañía, pero manteniéndonos en el ámbito de la Responsabilidad Civil Profesional, hemos de destacar la creación de una cobertura extra, "Grupo 0", en la póliza colectiva que el Colegio tiene contratada con la compañía Catalana Occidente. Se trata de una póliza que asegura la actividad de informes, tasaciones y peritaciones, entre otras, con un capital asegurado de 400.000 euros y una prima total anual de 300 euros.





Esta solicitud se trasladó en la última reunión que mantuvo STA Seguros con la compañía, dadas las demandas de los colegiados. La respuesta de Catalana Occidente fue rápida y eficiente, ya que se trata de una cobertura muy relevante a una prima muy competitiva.

Por otro lado, y cambiando de compañía, hay que informar que la compañía aseguradora Segur Caixa Adeslas nos comunicó a final de año la rescisión de todos los contratos de seguro de RC profesional aparejador, viéndonos obligados en la correduría a ofrecer una alternativa a nuestros colegiados asegurados en dicha compañía.

Cambiando de ramo, la compañía Nueva Mutua Sanitaria nos informó de la actualización de sus pólizas, creando nuevas alternativas aseguradoras para familias, pero manteniendo las ya existentes para los colegiados que se encuentren dados de alta en las mismas.

Ha transcurrido otro año de incertidumbre y hechos cambiantes que, como comentábamos al principio, han puesto a prueba la solidez del negocio de mediación. Cerradas las cuentas de este ejercicio, los ingresos a los que hemos llegado no han superado los alcanzados en

el año anterior, debido a la rescisión del contrato que la correduría tenía con Premaat.

A pesar de la rescisión de este contrato, hemos conseguido reducir dichas pérdidas a la mitad, dados los nuevos acuerdos alcanzados y el esfuerzo conjunto de correduría y Colegio.

Es importante resaltar esta circunstancia porque han sido muchos los meses en lo que se ha vivido en una situación atípica (que aún continúa) que ha perjudicado a muchos sectores, incluido el de la construcción y el de los seguros. A partir de aquí, y con unos medios a los que nos hemos tenido que ir adecuando con el paso del tiempo (como es el caso del teletrabajo, la relación virtual y no presencial con nuestros clientes y proveedores, etc.), hemos ido ajustando el servicio que veníamos ofreciendo para poder dar a conocer nuestros productos a todos los colegiados.

Para el próximo ejercicio vamos a intensificar y mejorar nuestra oferta aseguradora a todos nuestros colegiados, con la intención de ampliar nuestra cartera y de dar un servicio integral a todos nuestros clientes.

**LO QUE DEBES SABER DEL SEGURO DE AUTO**

**staseguros**  
CORREDURÍA DE SEGUROS

### ¿Qué cobertura necesito para el seguro de mi coche?

Antes de contratar el seguro para nuestro automóvil nos dejamos llevar principalmente por ofertas y precios atractivos, pero si se sabe que lo barato sale caro, en el caso de los coches se hace especialmente importante saber elegir el seguro más adecuado en cada caso.

Tendremos que tener en cuenta diversos factores como: la antigüedad del vehículo, el uso que se le va a dar (vehículo de uso frecuente u ocasional), la persona que lo conduce habitualmente y sus años de carnet, etc.

### ¿Conoces las diferentes coberturas que tienes disponibles para tu automóvil?



**1**  
**TODDO RIESGO**

Es la cobertura más completa y en ella se tienen en cuenta todos los eventos/daños que pueden surgir tanto para la vehículo como para el conductor y los pasajeros que le acompañen en el coche durante un viaje. Lo más completo y recomendable en aquellos casos en que se vaya a realizar un uso intensivo del automóvil, y más si el coche es nuevo. Uno puede ser muy buen conductor, pero nada se libra de un despiste al volante que tal vez cause, ni siquiera Fernando Alonso o excepcionalmente Fernando Alonso.



**2**  
**TODDO RIESGO CON FRANQUICIA**

La principal característica de esta modalidad es que se tiene derecho a todas las coberturas de un seguro todo riesgo con la particularidad de que todos los daños de tu propio vehículo tienes que pagar una cantidad ya establecida previamente en la póliza. De toda una época muy recomendable porque abarata considerablemente la póliza, a su vez, seguimos manteniendo la misma tranquilidad que teniendo un todo riesgo. Interesante, si la franquicia no te paga en caso de un siniestro del accidente, en la reposición de las llantas si las dañan son producidos como consecuencia de un robo. Que luego tú tienes que sufragar el siniestro...



**3**  
**A TERCEROS**

Se trata de la modalidad más básica y, por tanto, que tiene menos coberturas para tu coche. Hablamos de un seguro obligatorio por ley para poder circular con el vehículo, de día no lo puedes tener. Es todo caso, puedes contratar este seguro con la cobertura del robo (o daños por robo) y rotura de llantas. Si tu coche tiene ya unas llantas de más del tamaño estándar, ya tiene una rueda y se trata de un vehículo al que se vaya a dar poco uso, puede ser una buena opción, pero no te lo recomendamos si vas a manejar muchos desplazamientos o viajes con regularidad.

En resumen, al hablar de vehículos nos referimos a productos con un gran valor económico en el momento de su compra y que, a pesar de su utilidad, no debemos olvidar los peligros inherentes a la conducción. Por desgracia cada día se producen siniestros en ciudad y carretera y la mejor forma de estar preparados es haber contratado el seguro más adecuado a nuestra situación.

Puedes solicitar cotización para tu seguro en nuestra web:  
**www.staseguros.com**  
C/ Maestro Vitoria, 3, 28013 Madrid. Tel. 91 701 45 00  
seguros@staseguros.es

**LO QUE DEBES SABER DEL SEGURO DE SALUD**

**staseguros**  
CORREDURÍA DE SEGUROS

### Porque prevenir es curar, usa tu seguro

Con el paso del tiempo, nuestro cuerpo cambia y los chequeos y revisiones preventivos se hacen cada vez más necesarios. Eso sí, tu seguro no tiene por qué cambiar. Aunque las arguas se apodenen de tu cara y las canas sean ya invitadas habituales en el espejo por las mañanas, tu seguro se mantendrá a tu lado.

### Hitos preventivos que no debes dejar pasar:

- Examen de la presión arterial:** La hipertensión puede pasar desapercibida durante muchos años convirtiéndose en un enemigo para nuestra salud. En un solo año unos minutos eliminan la tensión. Eso sí, sólo para los hechos o ataques de pánico que luego sabemos cómo nos afecta.
- Prueba de colesterol:** si pasas de los 35, es que ya estás en riesgo. Las horas delante del ordenador y delante del móvil en los momentos de ocio nos convierten en un objetivo para el colesterol. Así que una visita rápida a nos enteremos el beneficio de seguir por las márgenes, salvo que sea gratis.
- Perfil hormonal:** si todo está bien. Los hombres tienen mucho que decir sobre nuestra salud, y no todo es nuestro estado de ánimo. Un análisis hormonal y de bróides se convertirá en un método preventivo muy eficaz. Al fin y al cabo, el cuerpo humano cuenta con una comunicación bioquímica de lo más enrevesada.
- Mamografías para la detección del cáncer de mama:** si eres mujer y la acercas a los 40, cada año, o incluso dos, conviene hacer un chequeo para evitar malos mayores. Y si se te olvidó, cuando vuelvas luego más por la calle, es una señal para ti.
- Examen visual:** aunque creemos que no de los principales problemas de salud a los que se puede solucionar, la miopía es la que tenemos más de nosotros que con el día restamos planes y detalles acaba por costarnos los años.
- Análisis básica:** cómo nos podemos cuidar del resto del cuerpo de la medicina preventiva. Preguntar para que no se pierda el tiempo que se está de aguantar un día sin café y botellas hasta que se despierta. Todos los datos básicos para que nuestro médico nos diga más tranquilidad, si es necesario, nos paga un pequeño reembolso.

No olvides que todos los asegurados pueden solicitar al especialista correspondiente, revisiones y controles para la prevención de posibles enfermedades, siempre bajo la prescripción médica oportuna.

Puedes solicitar cotización para tu seguro en nuestra web:  
**www.staseguros.com**  
C/ Maestro Vitoria, 3, 28013 Madrid. Tel. 91 701 45 00  
seguros@staseguros.es

**LO QUE DEBES SABER DEL SEGURO DE HOGAR**

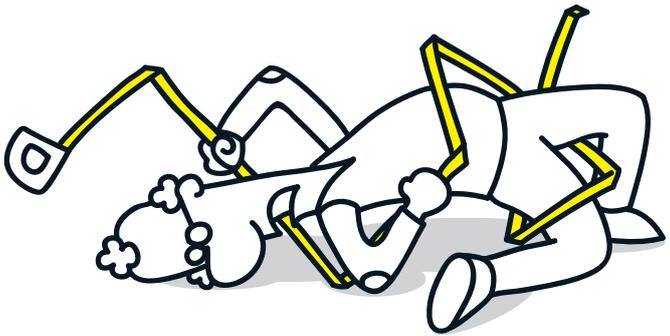
**staseguros**  
CORREDURÍA DE SEGUROS

### ¿Cómo actuar con tu seguro de Hogar si tienes algún tipo de incidente o siniestro?

En el día a día pueden darse situaciones que nos obligan a contactar con nuestra compañía aseguradora pero, a veces, la falta de previsión y los nervios pueden hacer que no utilizemos los cauces adecuados en las gestiones que debemos realizar. Gracias a estos 7 pasos podrás solucionar cualquier problema de forma sencilla.

- Mantener la calma.** Las puestas y reacciones nerviosas nunca serán buenas consejeras. Ante todo, respirar hondo y contar hasta 5 antes de actuar. Eso sí, tampoco conviene dormirse en los muebles, el plazo máximo para comunicar un siniestro son 7 días hábiles.
- Si vamos a entrar en contacto con nuestro seguro será necesario contar con una serie de datos que nos identifiquen rápidamente para agilizar el proceso:** datos personales del asegurado (nombre, apellidos y DNI) y especificación de a qué tipo de puesto.
- Antes de informar del incidente es necesario organizar toda la información para entender qué ha ocurrido y poder comunicarlo de forma correcta.** ¿Cuándo ha ocurrido el siniestro? ¿Dónde? ¿Por qué?
- Es importante confirmar si alguien cercano afectado por el incidente y tener su datos de contacto cercanos para poder facilitarlos a nuestra compañía.**
- Si el siniestro puede seguir provocando desperfectos es el lugar. Tomar las medidas necesarias para reducir su siniestro pero conservando todo lo que sea útil para que el perito pueda realizar una adecuada valoración.**
- Consulta siempre con tu comunidad antes de realizar el pago por una reparación derivada del siniestro. Es probable que sea en caso que el conjunto sea como parte de tu plaza.**
- Y por supuesto, si el incidente ha sido provocado como consecuencia de un robo, si queremos a la póliza ha de hacerse obligatoriamente. En ocasiones, el seguro no se indemnizará en caso de no existir esa denuncia.**

Puedes solicitar información y cotización para tu seguro en:  
**www.staseguros.com**  
C/ Maestro Vitoria, 3, 28013 Madrid. Tel. 91 701 45 00  
seguros@staseguros.es



## SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN

Finalizado el año 2021 es momento de realizar un análisis y valoración de la situación actual y de su desarrollo futuro, valorando las nuevas expectativas que surgen para 2022.

La principal novedad fue la aprobación provisional en el mes de septiembre de la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUM), que refunde y deroga las dos ordenanzas de tramitación de licencias que existían en Madrid, la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias de 2004 (OMTLU) y la Ordenanza de Apertura de Actividades Económicas en la ciudad de Madrid de 2014 (OAAE). El nuevo texto normativo ha sido ya aprobado de forma definitiva en el mes de febrero de 2022, quedando pendiente solo la aprobación por el pleno del Ayuntamiento, prevista para el mes de abril.

Esta nueva ordenanza, además de contener nuevos procedimientos y herramientas para agilizar la tramitación de licencias, amplía el campo de actuación de las entidades colaboradoras urbanísticas al uso residencial. Esto abrirá para Sociedad Técnica de Tramitación grandes oportunidades al nacer una nueva línea de negocio que comportará un importante aumento de tramitaciones, sobre todo si tenemos en cuenta que este uso es el principal en la actividad profesional de los aparejadores y arquitectos técnicos.

Durante 2021, Sociedad Técnica de Tramitación continuó prestando sus servicios como Entidad Colaboradora Urbanística del Ayuntamiento de Madrid, realizando una intensa labor técnica y administrativa para gestionar y tramitar todas aquellas solicitudes de declaraciones responsables y licencias urbanísticas de actividad y sus obras respectivas en la ciudad de Madrid. Hemos mantenido nuestro modelo de negocio basado en la calidad, eficacia, servicio al cliente y economía para los ciudadanos.

Tras el derrumbe de la actividad económica producida en el año 2020, parece que durante 2021 la actividad se fue ido recuperando, llegando ya a cifras cercanas a 2019.

Manteniendo la confianza del único socio accionista, el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid, así como el esfuerzo y profesionalidad de quienes integran STT, hemos consolidado



SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN

los sistemas de teletrabajo implantados durante el año 2020, para combinarlos con la presencialidad, también necesaria para mantener el trato cercano con el cliente.

Seguimos, por tanto, volcando nuestros esfuerzos en la asistencia a nuestros clientes, ya sea de forma presencial o a distancia, sea vía telefónica, a través de correo electrónico o mediante videoreuniones.

Queremos destacar también la organización de la jornada, celebrada en el mes de abril, denominada “Los centros comerciales ante el laberinto de restricciones de las Comunidades Autónomas para combatir la Covid 19”, en la que participaron varios expertos del sector, además de la Asociación Española de Centros y Parques Comerciales, y que fue clausurada por la directora general de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid.



Asimismo es de resaltar nuestra presencia, participación y patrocinio, un año más, de la Jornada de Suelo 2021, organizada por Cesine y Metros2, inaugurada por la consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid y que contó con los principales expertos del sector inmobiliario.

El Ayuntamiento, como competidor de las Entidades Colaboradoras, sigue acaparando más del 40% de las tramitaciones, hecho motivado principalmente por las tarifas inferiores que se aplican en sus tramitaciones (tasa de prestación de servicios urbanísticos). Por ello, durante 2021 seguimos centrando nuestros esfuerzos en el servicio integral al cliente desde el inicio de la actuación, algo que marca la diferencia respecto al servicio prestado por el Ayuntamiento. Este ha sido siempre nuestro sistema de trabajo y nuestra principal ventaja competitiva.

Un año más mantenemos la acreditación de ENAC como empresa Inspector de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020 y hemos renovado los Certificados del Sistema de Gestión de Calidad, UNE-EN ISO 9.001 y del Sistema de Gestión Ambiental, UNE-EN ISO 14.001, por parte de AENOR, así como el certificado de calidad emitido por la Comunidad de Madrid, "Madrid Excelente", debido a la alta calidad de nuestros servicios.

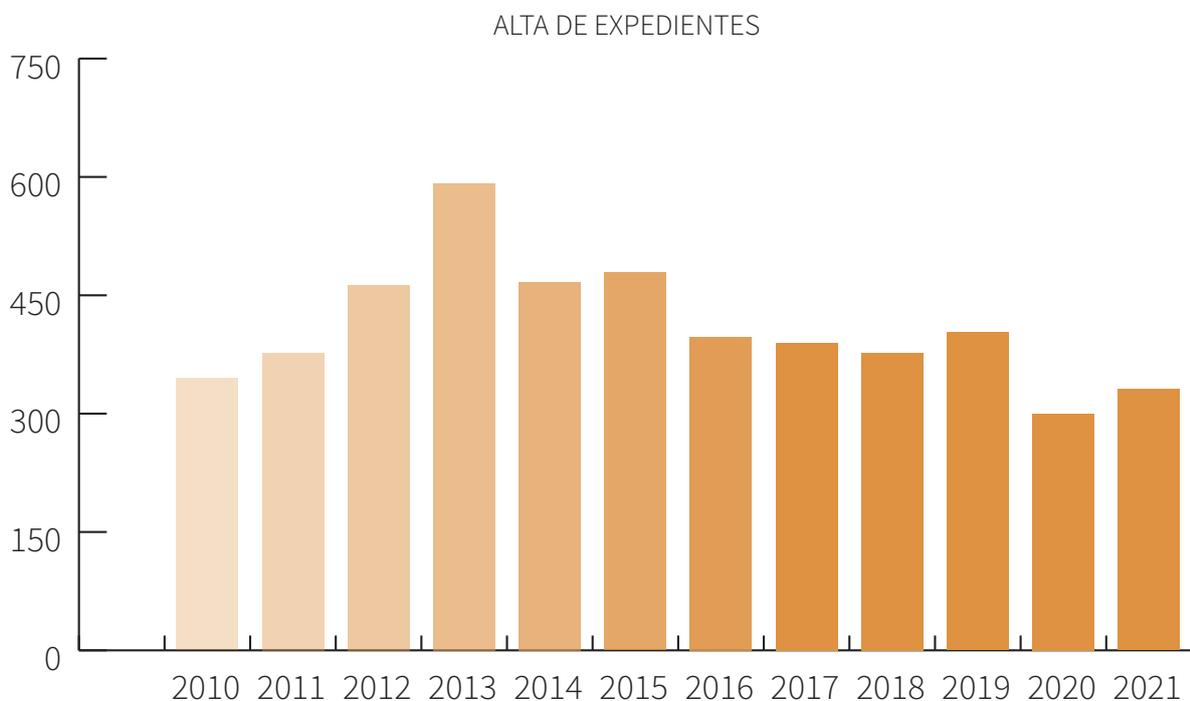
## Productos y servicios

La actividad de Sociedad Técnica de Tramitación continúa siendo la gestión y tramitación de expedientes de actividades con o sin obras en la ciudad de Madrid. Los procedimientos de tramitación vigentes en la actual Ordenanza de apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid son los siguientes:

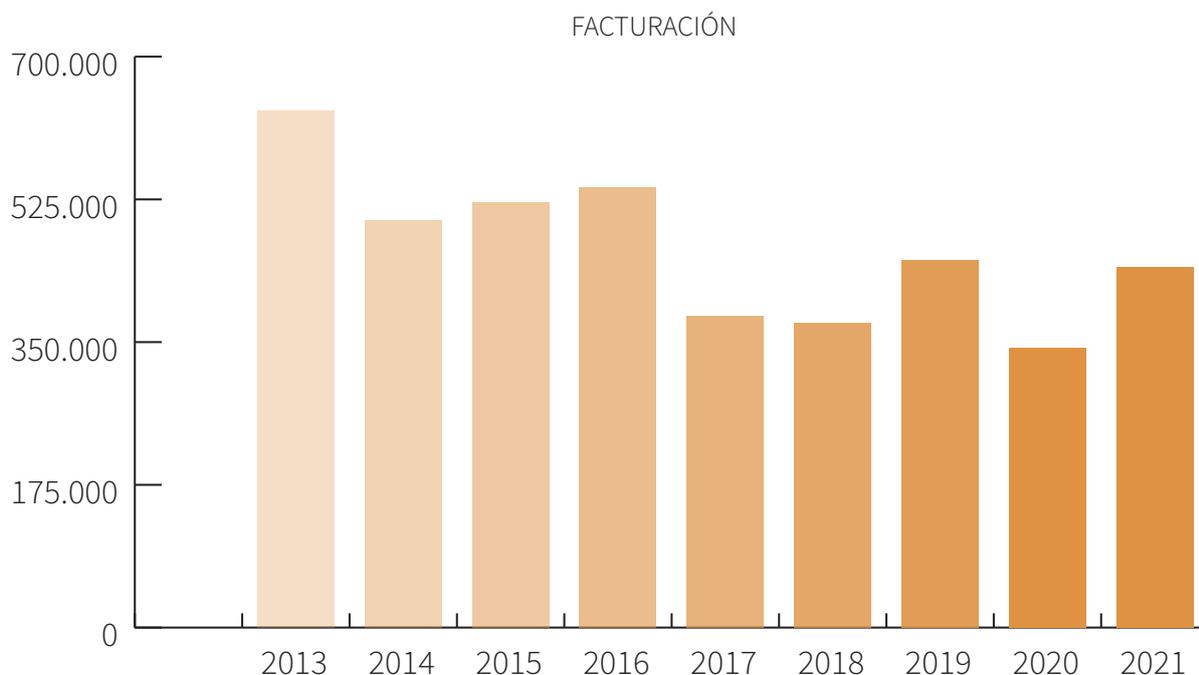
- Declaraciones Responsables
- Licencias
- Licencias de funcionamiento

A lo largo de 2021 se iniciaron un total de 331 expedientes. De ellos, 249 obtuvieron certificado de conformidad. De estos expedientes, un total de 218 correspondieron a declaraciones responsables y 31 a licencias.

Estas cifras suponen un aumento del 10,33 % sobre los expedientes iniciados en 2020.



La facturación por expedientes, según el balance de comprobación a fecha 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de 442.570,46 euros, lo que supone un aumento del 29,25% respecto a lo facturado en 2020.



Esas cifras nos hacen confirmar la recuperación económica producida tras la crisis mundial del coronavirus, ya que estamos en niveles de facturación muy cercanos a 2019.

Las encuestas de satisfacción de clientes un año más muestran excelentes resultados, con una satisfacción global de 9,20 sobre 10. Este hecho nos anima a continuar en la misma línea con los servicios prestados, renovando nuestros esfuerzos en la calidad del servicio y en la atención al ciudadano.

La previsión para el año 2022 es consolidar la vuelta a la actividad normal tras la crisis sanitaria y aumentar el número de expedientes y, por tanto, los ingresos. Las expectativas son muy alentadoras, ya que estamos pendientes de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de la nueva Ordenanza de licencias y declaraciones responsables urbanísticas y seguimos contando con un departamento comercial que confiamos aumente de manera considerable el volumen de negocio a lo largo del año.

## AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ARQUITECTURA (ACP)

### Acreditación ENAC

Se mantiene la acreditación N° 19/C-PE025 otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en los años 2017 y 2019, convirtiéndose en la primera entidad del sector de la edificación en conseguirlo.



ACP tiene la acreditación de ENAC para las certificaciones de:

- Consultor Técnico en Edificación
- Coordinador en Seguridad y Salud en Edificación
- Director de Ejecución de Obra
- Auditor Energético en Edificación
- BIM Manager en Edificación

Seguimos trabajando para la posible solicitud de ampliación de alcance para acreditar el perfil de Jefe de Obra.

### Novedades: Licitaciones públicas y certificación acreditada

Cada vez más, las empresas y administraciones públicas apuestan por la certificación de sus profesionales como la mejor forma de garantizar la calidad de sus proyectos.

Es el caso de la licitación que se publicó en el mes de diciembre de las obras de construcción del intercambiador de Valdebebas-Ciudad de la Justicia-Hospital público Enfermera Isabel Zendal de Madrid, en la cual se pedía como BIM Manager a un ingeniero, arquitecto o arquitecto técnico con acreditación de BIM Manager realizada por una entidad homologada y acreditada, o como la publicada por FREMAP, que en su pliego de condiciones



AGENCIA DE  
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA

administrativas para la contratación del servicio de certificaciones de eficiencia y auditorías energéticas en todos sus centros, ha establecido una bonificación en puntos para todos aquellos licitadores que estén homologados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) conforme a la normativa UNE-EN ISO/IEC 17024, publicada en el mes de enero.

Es de destacar que nuestras certificaciones en BIM Manager en Edificación (la única de España acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación) y de Auditor Energético en Edificación son válidas para estas licitaciones.

### Mejora del proceso de certificación

Para atender a los requerimientos de ENAC y de la norma ISO 17024, se siguen realizando tareas tan importantes como:

- Análisis periódicos de todas las preguntas contestadas incorrectas por al menos el 80% de los candidatos. En conjunto completan un total de **1.944 preguntas de examen y 18 casos prácticos**.
- Cualificación y seguimiento por parte del director de Certificación de los evaluadores.
- Reuniones con los miembros de los Comités del Esquema de todos los perfiles.
- Creación de un grupo de expertos como elemento catalizador que anticipe las necesidades del mercado, cambios importantes para el mantenimiento del esquema.

### Evaluadores de la ACP

ACP dispone de 13 evaluadores.

## Los comités del Esquema de Certificación

La ACP dispone de **seis comités del esquema** (uno por cada certificación). Los Comités de los Esquemas de Certificación definen los requisitos y prerrequisitos de acceso a cada especialidad, así como la metodología y los criterios que se seguirán para evaluar dichos perfiles, incorporando y dando voz y voto a todos los sectores y *stakeholders* relacionados con los perfiles certificables.

Estos comités están **compuestos por más de 50 participantes**. La Composición de los Comités se puede consultar en: <http://www.agenciacertificacionprofesional.org/comites/>

## Certificaciones ACP

Las certificaciones desarrolladas por ACP son:



Consultor Técnico en Edificación



Coordinador de Seguridad y Salud en Edificación



Director de Ejecución de Obra



Auditor Energético en Edificación



BIM Manager en Edificación



Jefe de Obra en Edificación

## Acuerdos y colaboradores

Las entidades colaboradoras de la ACP son MUSAAT, CGATE, ETSEM, BIM&CO, EPSEB, Cámara de Empresas de Servicios de la Construcción, buildingSMART, BIM&CO, GESPREOBRA, CYPE, BIMETICA, ESPACIO BIM y COATs (29 colegios, los acuerdos firmados suponen un 67% de los profesionales colegiados a nivel nacional).





## MUSAAT



Los profesionales de la edificación certificados por la Agencia de Certificación Profesional (ACP) se benefician de un **descuento del 15% en la prima anual** del seguro de responsabilidad civil de MUSAAT para aparejadores, arquitectos técnicos o graduados en Ingeniería de la Edificación y pueden beneficiarse de un descuento del 5% en las tarifas iniciales de certificación, gracias a la firma de un acuerdo entre ambas entidades.

Este acuerdo, por tanto, también beneficiará a los asegurados a través de STA.

Durante 2021 se estableció por parte de MUSAAT una **beca social** de 6.000 euros para aquellas personas interesadas en obtener su certificación. MUSAAT otorgará 200 euros a cada candidato interesado.

## APCAS

Tras la firma del acuerdo con APCAS (Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Seguros), seguimos desarrollando e implantando un Sistema de Certificación de Personas basado en ISO/IEC17024, incluyendo la consultoría y la adaptación de la plataforma informática de la ACP.

## Homologaciones de cursos

En este momento hay 25 cursos homologados con varios centros de formación; CAATEEB, Adapta Management Services, EADIC, Universidad Internacional de la Rioja, Gestor Energético Econova SL, Data Control Tecnologías de la Información SA., Editeca Online SL, Civile Icf, Rendefactory, INAVIS, Espacio BIM y BIM Learning.

## Usuarios y certificaciones

Los usuarios de la web han realizado un total de **6.099 autoevaluaciones**.

A fecha de la presentación del informe hay **1.275 personas registradas** en la web (potenciales clientes).

La ACP en este momento tiene un total de **159 expedientes tramitados o en tramitación**.

## Redes Sociales

Se continúa la actividad en la red Twitter, con 1.364 seguidores.



## DIGITAL CONSTRUCTION HUB Y BLOCKCHAIN



### DIGITAL CONSTRUCTION HUB

Desde el HUB se continúa trabajando para familiarizar a los colegiados con el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la industria de la construcción. Con este propósito, el mejor canal es el uso de la página web así como de las redes sociales.

El arquitecto técnico es el perfil ideal para abanderar la Construcción 4.0, entendida esta como “la transformación de los procesos constructivos para hacerlos más seguros, eficaces, eficientes y productivos, mediante la aplicación de nuevos métodos y nuevas tecnologías”.

Uno de los focos fundamentales en los que el HUB está trabajando es el de la formación. De ahí que se haya puesto en marcha el Curso de Especialista en Construcción Industrializada en su segunda edición, curso único en España en relación con esta materia y que ya se ha convertido en un referente para los interesados en la disciplina.



40 años



De forma paralela al Curso de Especialista en Construcción Industrializada se llevan a cabo “Los miércoles de la Construcción Industrializada”. Se trata de *webinars* realizados por ponentes de reconocido prestigio en el sector (la mayoría profesores del claustro) en los que se han tratado los siguientes temas hasta la fecha:

- Transformación digital para impulsar la construcción industrializada.
- *Webinar*: Tekla para la edificación industrializada.
- *Webinar*: Modulab 6 propuestas para este milenio.
- Del sistema al prototipo y viceversa (el caso de la GBH + INVISO).
- *Webinar*: La revolución industrial de la vivienda.
- *Webinar*: La madera en la industrialización de la construcción.
- *Webinar* Industrialización abierta + BIM: una vía de progreso.
- Nuevo concepto de casas pasivas con materiales tradicionales.
- La industrialización ecoeficiente de los edificios.
- Presentación del Libro Blanco Moldfacade. Sistema de cerramiento industrializado.
- Sistemas constructivos ligeros para envolventes eficientes.

Desde el HUB formamos parte del grupo de trabajo creado sobre “*Blockchain*, transformación digital del sector”, en la Plataforma Tecnológica de la Construcción (PTEC). Asimismo, el HUB colabora en ferias como Rebuild, con la publicación de artículos en web y con la difusión de noticias relevantes a través de las redes sociales.

El Colegio siguió trabajando en 2021 en la incorporación de esta nueva tecnología en nuestros servicios, concretamente para informar del estado de los trámites de expedientes y dar una mayor transparencia y garantía al área de Control-Visados.

Se han seleccionado una serie de datos o atributos informativos que de manera automática se subirán a la plataforma Gouze de *blockchain*, referentes a los expedientes recepcionados por tramitación digital, todo ello con el cumplimiento riguroso de la LOPD.



Entre abril y mayo se presentó a los colegiados en una jornada explicativa compartida con Signeblock, con el objetivo de poder empezar entre junio y julio a implementar dicha información en la plataforma antes mencionada.

La tecnología *blockchain*, junto con la identidad digital, aportarán integridad, agilidad, seguridad, transparencia y trazabilidad en las gestiones colegiales, generando automatismos y fiscalización de los procesos con plenas garantías jurídicas.

Gouze es la plataforma digital desarrollada por Signeblock sobre la que se sustenta el proyecto y la que posibilita que los activos sean los portadores de su propia información.

El acuerdo firmado por el Colegio y Signeblock (Grupo Signe), empresa especializada en transformación digital,

es pionero a nivel nacional para la aplicación de la tecnología *blockchain* a diferentes procesos dentro del Colegio.

Otra de las novedades que la iniciativa incorpora es la emisión de identidades digitales cualificadas a los profesionales, ya que el acuerdo de colaboración entre el Colegio de Aparejadores de Madrid y Grupo Signe implica la actuación del Colegio como Entidad de Registro de Signe, acreditado como Prestador de Servicios de Confianza y reconocido por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (órgano competente en España en materia de servicios de confianza electrónicos), según el Reglamento UE 910/2014 (Reglamento eIDAS). Ya hay personal del Colegio formado en la emisión de dichas identidades digitales.

APAREJADORES MADRID

SIGNE\_Block

EL COLEGIO INCORPORA  
BLOCKCHAIN  
A SUS PROCESOS  
¿QUÉ ES LA Q-ID?

## FONDO BENÉFICO Y CONGREGACIÓN

Durante el ejercicio 2021, la Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro de Madrid, mantuvo los fines sociales y religiosos que rigen sus Estatutos.

Si bien y debido a las circunstancias planteadas por la pandemia, no se han podido celebrar en 2021 las 4 misas que tradicionalmente se celebran por el descanso de los compañeros fallecidos, en las que como es tradicional, se invitó a sus familiares y amigos.

El pasado mes de noviembre si pudimos convocar, el funeral anual para recordar a todos los compañeros fallecidos desde 22 de noviembre de 2019 a 10 de noviembre 2021, y que no habíamos podido celebrar en su momento, por las circunstancias sobrevenidas durante todo este tiempo como consecuencia de la pandemia.

Las festividades de nuestros Patronos, San Isidro Labrador (15 de mayo) y Santa María de la Almudena (9 de noviembre) en las que solemos reunirnos en una solemne misa en la iglesia del Monasterio de las Descalzas Reales, a la que acuden colegiados, familiares y también alumnos de la Escuela, así como la Tuna de Aparejadores tampoco han podido celebrarse, ni por supuesto la tradicional comida de la Hermandad.

El Fondo Benéfico, gestionado por la Junta de Compañerismo, se encarga de analizar y supervisar las solicitudes de ayuda que se presentan, asignando a cada caso la cantidad correspondiente. Durante el 2021, se destinaron 62.535,72 € en ayudas para abordar, en la medida de lo posible, la situación de necesidad de colegiados, así como de viudas y huérfanos de los mismos.



### MISA EN MEMORIA DE LOS CONGREGANTES Y COMPAÑEROS FALLECIDOS DURANTE EL CURSO 2019-2021

---



**Martes, 23 de noviembre, 20h00**  
Capilla del Monasterio de las Descalzas Reales  
(Plaza de las Descalzas)

## SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Medios tiene una importante labor dentro del funcionamiento colegial, ya que se convierte en el responsable del mantenimiento y gestión de las compras y proveedores de la institución. Además, también se encarga de dar soporte al resto de departamentos y de que los servicios externos aporten un valor añadido al colegiado.

Durante 2021, este Departamento gestionó y organizó diferentes eventos institucionales como las Bodas de Oro y Plata.

Además, el departamento dio soporte a los distintos eventos realizados por empresas para celebrar en nuestras instalaciones los actos que se desarrollaron, como jornadas, conferencias, cursos o reuniones, dentro de nuestras instalaciones del Auditorio, Sala Capellanes y la terraza del Colegio.

Se siguió realizando por parte del departamento el envío de publicaciones y Agenda Colegial.

Se revisaron todos los contratos con los distintos proveedores para conseguir llevar el máximo ahorro en todas las partidas posibles.

Sigue activo el servicio de reprografía, disponible para el uso de los Colegiados.

Desde este mismo departamento se lleva la gestión de mantenimiento, que se encarga de mantener el edificio en condiciones adecuadas a través de nuestras propias soluciones o bien por medio de distintas empresas externas con contratos de mantenimiento.

Se siguen tomando todas las medidas preventivas para poder acondicionar el Colegio a las necesidades requeridas para la seguridad de todos los colegiados y empleados que asisten a nuestras instalaciones, dotando a la institución de mascarillas, geles hidroalcohólicos y guantes y señalizando y restringiendo las zonas de espera con la señalética adecuada, además de dotar de los medios necesarios a los empleados que han mantenido su puesto de trabajo desde casa.

## SERVICIO DE RENTA



Agencia Tributaria

Después de que la pandemia nos obligara a suspender en 2020 la Cumplimentación y Tramitación de la Declaración de IRPF, este 2021 pudimos retomarla en colaboración, como siempre, con el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, dentro de las medidas adoptadas para la mejora de los servicios al colegiado.

Dicha iniciativa, al igual que los años anteriores, tuvo una gran acogida dentro de nuestro colectivo, llegándose a realizar más de 139 declaraciones.

Las declaraciones se cumplimentaron, por parte de gestores administrativos colegiados designados su Colegio, mediante el sistema de cita previa los martes y jueves, de 10:00 a 14:00. Dicho servicio se prestó entre los días 11 de mayo y 17 de junio, ambos inclusive, teniendo carácter gratuito.



## ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL



### GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El Colegio, consciente de las nuevas necesidades de desarrollo profesional de los colegiados, impulsa desde el Gabinete de Orientación Profesional (GOP) diferentes proyectos, programas y talleres para mejorar las competencias de todos los colegiados.

En el Gabinete de Orientación Profesional los colegiados pueden hacer uso del Servicio **Bolsa de Trabajo** y del Grupo **Oportunidades profesionales para Arquitectos Técnicos**, creado en LinkedIn, donde tienen la opción de consultar y participar en ofertas de empleo publicadas por empresas relacionadas con el sector de la construcción.

El Grupo de **Oportunidades profesionales para Arquitectos Técnicos**, de LinkedIn, creado en febrero de 2021, cuenta con 178 miembros, colegiados en Madrid, que se benefician de las oportunidades que se difunden a través de la red, gracias a las diferentes alertas creadas por el GOP, facilitando encontrar oportunidades que no llegan a publicarse a través del Servicio Bolsa de Trabajo del Colegio.

En estos últimos años el GOP ha dado un paso más y ofrece programas destinados al desarrollo profesional y personal de los colegiados.

Durante el año 2021 se impulsaron y crearon diferentes iniciativas:

**1. Programas Prepara-Téc.** El Gabinete de Orientación Profesional continuó en 2021 con su programa específico de autoconocimiento y desarrollo de habilidades para culminar con éxito un proceso de selección.

Para dar un servicio más específico a los colegiados este programa se dividió en dos: *Prepara-Tec* y *Emprende*, dirigido a colegiados que quieren iniciar o incrementar su cartera de clientes, y el Programa *Prepara-Tec para el empleo*, destinado a los colegiados que desean mejorar o actualizar sus habilidades en la búsqueda de empleo.

#### Bases para el Emprendimiento:

Creado por el GOP e impartido íntegramente por SECOT, entidad de voluntariado senior que colabora con el Colegio desde hace años impartiendo y mentorizando a los colegiados que tienen interés en emprender su propio negocio.

Este año, en cada una de las sesiones planteadas por Zoom, asistieron 5 colegiados.

Los módulos que se desarrollaron fueron:

19 enero 2021	26 y 27 enero 2021	2 febrero 2021	9 febrero 2021	23 y 24 febrero 2021
Viabilidad del negocio Modelo CANVAS	Economía y contabilidad básicas para emprender	Plan de marketing DAFO	Formas jurídicas de las empresas	Plan económico-financiero
Amador Palacios SECOT	Juan Carlos Gil SECOT	José Ponce SECOT	Doris Bandín SECOT	Antonio Marín SECOT

En noviembre de 2021 se inició un nuevo programa de emprendimiento con este cronograma y con 49 asistentes.

10 noviembre 2021	17 noviembre 2021	1 diciembre 2021	15 diciembre 2021	12 enero 2022	19 enero 2022
Viabilidad del negocio Modelo CANVAS	Economía y contabilidad básicas para emprender	Plan económico-financiero	Fiscalidad empresa vs autónomo	Subvenciones y ayudas públicas	Formas jurídicas de las empresas
SECOT					

### Estrategias profesionales:

Este módulo comprende 7 sesiones independientes, pero complementarias, en las que se abordan diferentes maneras de hacer llegar los servicios profesionales a un mayor número de clientes.

Internet se ha convertido en el gran escaparate de nuestra sociedad; por eso, estas sesiones están enfocadas a mejorar la presencia de los negocios de los colegiados en la red y a conseguir clientes y colaboradores de una manera novedosa y atractiva. En el total de las 7 sesiones participaron 45 colegiados distintos.

6 abril 2021	20 abril 2021	4 mayo 2021	18 mayo 2021	1 junio 2021	15 junio 2021	29 junio 2021
LinkedIn para empresas	Twitter, Instagram, Facebook y otras RRSS	Cómo crear un Dossier o Portfolio Profesional	Web y blog profesional	La importancia del Networking	Elevator Pitch, convence en 60 segundos	Subvenciones y Ayudas de las AAPP
Elena Huerga Coach Profesional	David Parra Aparejadores Madrid	Imagine Hub	Isaura Ardila Procedimientos Constructivos	Andrés Pérez	Alicia Ro	SECOT

### Venta de servicios:

Este módulo teórico-práctico está enfocado a aprender a elaborar el propio plan de marketing, a calcular el precio de los servicios profesionales y a entender el arco completo de venta con el objetivo de organizar mejor el trabajo comercial y ser más efectivo en las interacciones con los clientes.

Destacamos que fueron 18 colegiados los que participaron en el módulo, pero en la sesión sobre “Cuánto cobrar por los servicios” fueron 85 los colegiados que se conectaron.

25 mayo 2021	8 junio 2021	14 junio 2021	22 junio 2021
Crear RAPPORT y CUALIFICAR al cliente	Diseñar y presentar una PROPUESTA	¿Cuánto cobrar por mis servicios?	Gestionar las objeciones, hacer el seguimiento y el cierre
Isabel Anthony Vender con Valores (VentaMax)		Carlos Tapia Colegiado N°9929 Jorge Heras Asesor Jurídico Aparejadores Madrid	Isabel Anthony Vender con Valores (VentaMax)

### PreparA-Téc para el empleo

Programa que pretende dotar al colegiado de herramientas de autoconocimiento como apoyo previo y lanzadera, preparándolo para ser el profesional mejor capacitado para culminar con éxito un proceso de selección.

El Gabinete de Orientación Profesional cuenta con la colaboración de profesionales de selección de personal, marca personal y RRSS que durante 9 sesiones muy focalizadas y empleando tiempo de trabajo personal tutorizado, potencian las habilidades del alumno para que consiga ser el candidato seleccionado.

En 2021 un total de 41 colegiados participaron en estas sesiones.



**3. Mentoring Profesional CIMBRA.** Desde 2017 la institución, junto con el Colegio de la Psicología, impulsó un programa de *mentoring* profesional dirigido a todos nuestros colegiados mediante el cual un profesional con más experiencia (mentor) guía y ayuda a otro (tutelado) en su desarrollo profesional y personal a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria profesional contribuyendo al desarrollo social sostenible. Se trata de un completo programa dirigido a colegiados que estén iniciándose en algunos de los ámbitos o aspectos de la profesión, independientemente de su experiencia profesional previa, y a colegiados con amplia experiencia en algún área específica.

Durante el programa los participantes disfrutaron de sesiones individuales mentor-tutelado y sesiones grupales (mentor- 3 o 4 tutelados) para tratar temas más generalizados.

En junio de 2021 finalizó la cuarta edición del Programa *Mentoring* Profesional CIMBRA que comenzó en octubre de 2020. Se desarrollaron un total de 10 binomios (20 colegiados) que trataron diferentes aspectos de la profesión.



### 2. Programa de coaching grupal Reinventándome.

En 2021 se llevó a cabo la duodécima edición de este programa, dirigido a todos los colegiados cuyo objetivo es incrementar su habilidad para encontrar nuevas oportunidades de desarrollo profesional y personal.

Con una metodología testada, el *coach* acompaña en un aprendizaje transformacional a las personas, haciéndolas más competentes y capaces para que obtengan mejores resultados laborales, se conviertan en profesionales más eficaces y obtengan un mayor bienestar a nivel personal. Esto se consigue gracias a prácticas para conocerse mejor a uno mismo, tomar conciencia de su situación actual, determinar los objetivos, saber cómo actuar, medir los progresos, motivarse y comprometerse.

El número de inscritos en este programa fue de 20 personas.



#### 4. Orientación y asesoramiento individualizado

para colegiados y precolegiados que deseen actualizar técnicas de búsqueda de empleo, conocer la situación del mercado laboral y qué perfiles son los más demandados, así como tener una mejor presencia en LinkedIn.

En 2021 se realizaron sesiones por videoconferencia individualizada o sesiones presenciales en la sede del Colegio, con cita previa, de dos horas de duración, donde analizamos de forma particular con cada colegiado su estrategia de cambio profesional y el currículum necesario para conseguirlo.

En 2021, 47 colegiados recibieron asesoramiento individualizado.



**5. Aparejadores Mundi.** Sitio web de encuentro de profesionales expatriados. Actualmente se encuentra en estado de actualización.



**6. Precolegiación.** Pensando en el futuro y con el fin de ayudar a los alumnos de Grado en Edificación a introducirse en el mercado laboral, se organiza el **Programa de Acceso al Mercado Laboral, 5ª edición** (curso 20-21) y el inicio de la 6ª edición (curso 21/22) para precolegiados, alumnos de Grado en Edificación.

En este programa se explica el abanico de posibilidades profesionales del sector y su ejercicio profesional: rehabilitación, interiorismo, empleo público, *management*, aseguramiento, certificación profesional, nuevas tecnologías y redes sociales como herramientas útiles para encontrar empleo.

A los alumnos de este programa se les ofrece, a través de prácticas extracurriculares, la posibilidad de iniciar su aventura laboral en empresas del sector. En esta edición se firmaron 24 convenios de prácticas extracurriculares y varios de estos convenios se han convertido en contratos. En este nuevo curso 21-22 se compaginan las sesiones por Zoom con visitas a obras singulares para la realización del programa.



### 3. RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL COLEGIADO

#### CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL

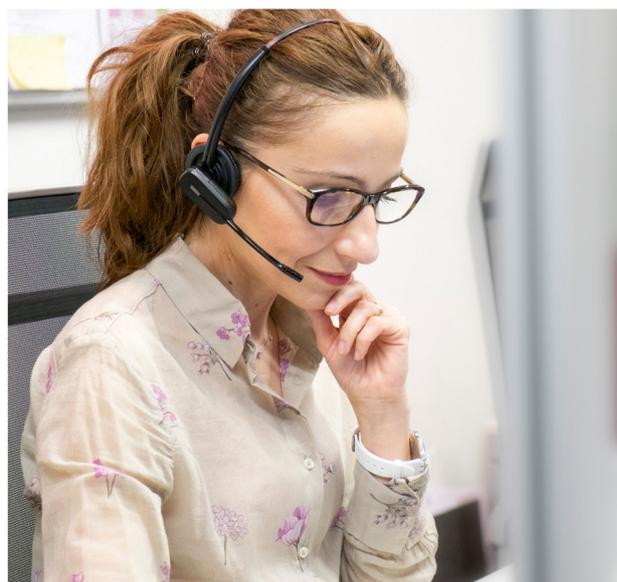
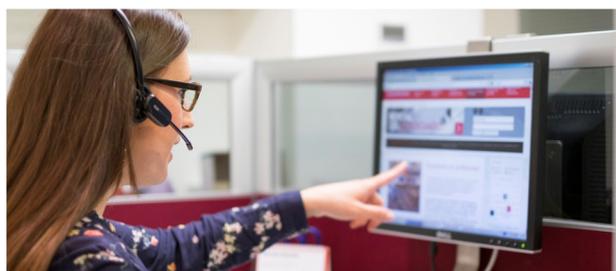


Los colegiados disponen, durante todo el horario colegial, de un servicio de Atención Telefónica Integral como primera línea de contacto para solucionar y direccionar las consultas recibidas a los departamentos correspondientes con el fin de ofrecer una solución rápida y eficaz.

En el año 2021 se atendieron un total de 22.132 llamadas de profesionales, ciudadanos y en su mayoría colegiados. De esta suma, quedaron resueltas desde el propio departamento y sin necesidad de ser transferidas aproximadamente el 60%. La mayor parte se trató de consultas relacionadas con la tramitación digital, pequeñas

consultas técnicas y de tipo administrativo. El 40% restante fueron derivadas a otros servicios del Colegio, habiéndose detectado y concretado previamente la consulta antes de ser transferida.

Una novedad importante a tener en cuenta es que, desde noviembre de 2021, hemos incorporado un servicio exclusivo para colegiados que consiste en la devolución de llamadas abandonadas. Cada día, a primera hora de la mañana, revisamos las llamadas no atendidas y nos ponemos en contacto para que queden resueltas, evitando así que el colegiado tenga que volver a llamar al Colegio.



## CANALES DE COMUNICACIÓN

Como viene siendo habitual todos los años, Maízmedia elaboró los textos del Boletín Informativo que se distribuye a los colegiados todos los meses y elaboró diariamente el resumen de prensa con las noticias fundamentales distribuidas por los medios de

comunicación en el área de la edificación. Además, se elaboraron textos informativos y noticias de diversa índole para la página web de la institución. La revista BIA, elaborada y producida por Maízmedia, fue también fiel a su cita trimestral con los colegiados a lo largo de 2021.



Dentro del apartado de los Redes Sociales, hay que subrayar el crecimiento experimentado durante 2021 en todas sus facetas. En todas las redes sociales en las que el Colegio está presente (Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram y Youtube), el saldo bruto al término de 2021 se elevó por encima de los 25.000 seguidores.

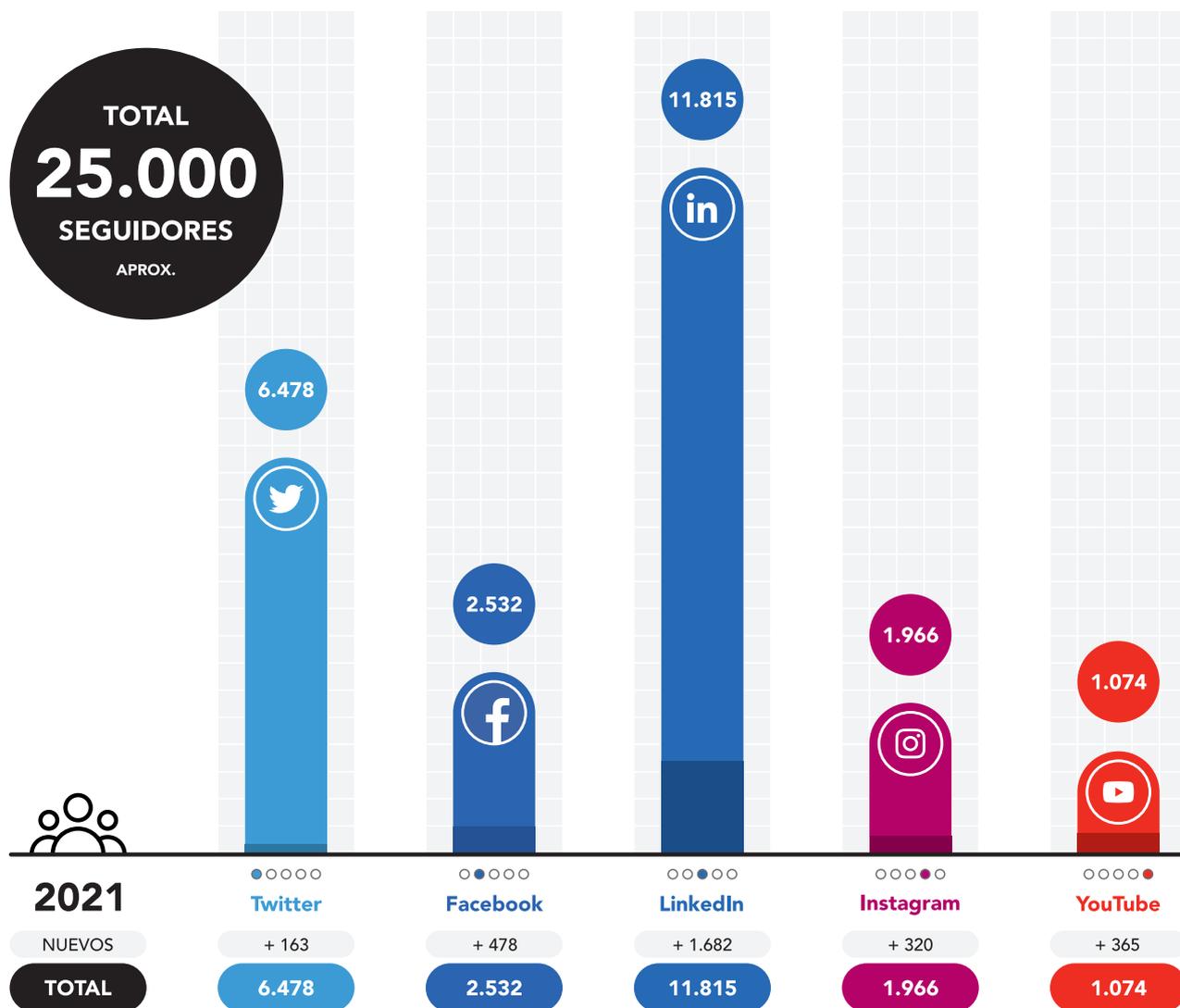
En LinkedIn, durante el año pasado la cuenta ganó 1.682 nuevos seguidores, hasta un total de 11.815. Comparando nuestros datos con otras instituciones relacionadas con la edificación, podemos afirmar que la cuenta del Colegio es una referencia, con más de 520.000 impresiones de nuestras publicaciones. Supera incluso en seguidores a entidades como el Consejo General, Arpada y resto de colegios profesionales.

Durante el último trimestre pusimos en marcha páginas de empresa asociadas a la cuenta colegial con entidades

del Colegio como STT, STA, Escuela de la Edificación y Hub Tecnológico para que los empleados de las mismas y visitantes puedan asociarlas a Aparejadores Madrid.

El canal de Youtube es el que más está creciendo en Aparejadores Madrid, tras los cambios digitales forzados por la pandemia, en la que todos los eventos pasaron a realizarse *online*. Debido a ello se crea mucho contenido, que está repercutiendo positivamente en nuestro número de suscriptores y horas de visualización.

Esto nos ha permitido superar las 4.200 horas de reproducción y llegar a 1.074 seguidores, lo que nos permitirá ser *partners* y obtener ingresos monetarios con publicidad. Una opción que descartamos por ahora, ya que los ingresos son mínimos y la publicidad en vídeos muy molesta y altamente irritante para el espectador.



En Facebook, al inicio de 2021 contábamos con 2.196 seguidores. A día de hoy tenemos 2.532, lo que supone un aumento de 478 seguidores, casi un 20% más durante estos últimos 12 meses. Son datos altamente satisfactorios, que probablemente se hayan conseguido tras cambiar el tipo de informaciones de esta red a contenidos más lúdicos que informativos.

En Instagram disponíamos de 1.646 seguidores al inicio de 2021 y en este momento disponemos de 1.966. Se ha registrado un incremento de 320 followers, lo que supone un 15% de aumento. Unos datos altamente satisfactorios dada la naturaleza específica de esta red social, orientada específicamente a la fotografía y el vídeo.

Finalmente, en lo que respecta a Twitter, hay que mencionar que el Colegio de Aparejadores Madrid es una de las instituciones con mayor reputación en esta red en el ámbito de la edificación según SENSEDI, una compañía *proptech* especialista en gestión digital integral y eficaz de inmuebles, que presta más de 60.000 servicios al año a 3.000 clientes en sectores como la administración de fincas, el ámbito asegurador y bancario, la administración pública y el sector privado.

El Colegio comenzó el año 2021 con 6.585 seguidores en Twitter. Al término del ejercicio totalizó 6.478, lo que supone un incremento de 163 nuevos seguidores, aproximadamente una media de 14 mensuales.

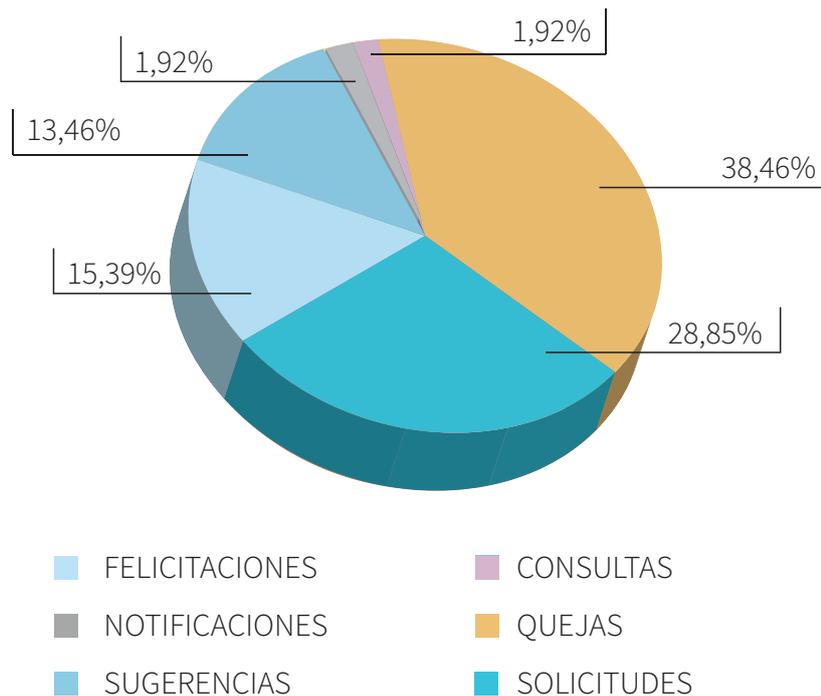
## APORTACIONES DE LOS COLEGIADOS

Desde hace varios años, el Colegio recopila, analiza y procesa toda la información relativa a reclamaciones, sugerencias y felicitaciones a través de nuestros canales de comunicación. El objetivo que se busca con ello es mejorar la atención al colegiado y, además, respaldar el cumplimiento de la Ley Ómnibus de diciembre de 2009, gracias a un sistema de gestión de calidad que el Colegio tiene implantado desde 2007.

Durante 2021 se recibieron un total de 52 comunicaciones por parte de los colegiados.

La mayor parte de las quejas recibidas estuvieron relacionadas con solicitudes económicas (cobros o importes erróneos) o con procedimientos informáticos (problemas de acceso a la web o con el correo electrónico).

COMUNICACIONES RECIBIDAS	
Felicitaciones	7
Consultas	1
Notificaciones	1
Quejas	20
Solicitudes	15
Sugerencias	8
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>





COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



03

EL COLEGIO Y  
EL COMPROMISO  
SOCIAL



# 1. GESTIÓN ÉTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

El Colegio ha asumido voluntariamente la tarea de alinear la gestión empresarial con la ética y la transparencia, por lo que se compromete a conocer las necesidades de los grupos de interés, a dialogar con ellos y a ser flexibles para adaptarse a las nuevas realidades que determina el mercado.

En línea con ello, el Colegio cuenta con la certificación de “Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable”, y con un código ético y de conducta que fue aprobado por la Junta de Gobierno y que establece los principios y valores del Colegio: abogar por la superación, el trabajo bien hecho y el progreso de una organización ágil y flexible, comprometida con la defensa de sus colegiados.

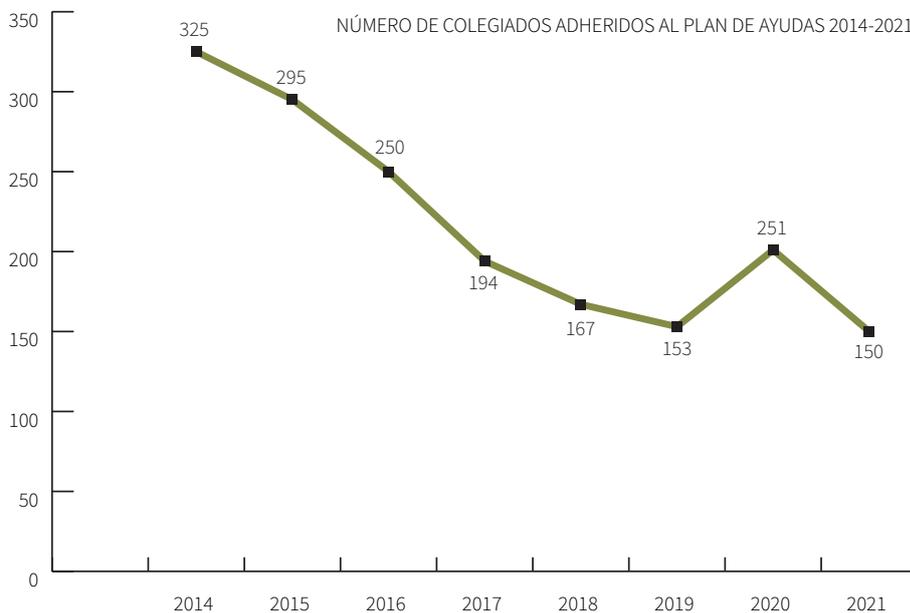
Por otra parte, el Colegio ha desarrollado e implantado un Modelo de Prevención de Delitos o *Compliance*, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 31 bis del Código Penal, que da respuesta a la necesidad de existencia de medidas de vigilancia y control para prevenir delitos. Este modelo se basa en los requisitos de la norma UNE 19601:2017 que proporciona orientación para constituir, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión de *compliance* penal, dirigido al órgano de gobierno y a los empleados, así como a proveedores, contratistas, agentes, colaboradores y otras entidades adheridas al Colegio.



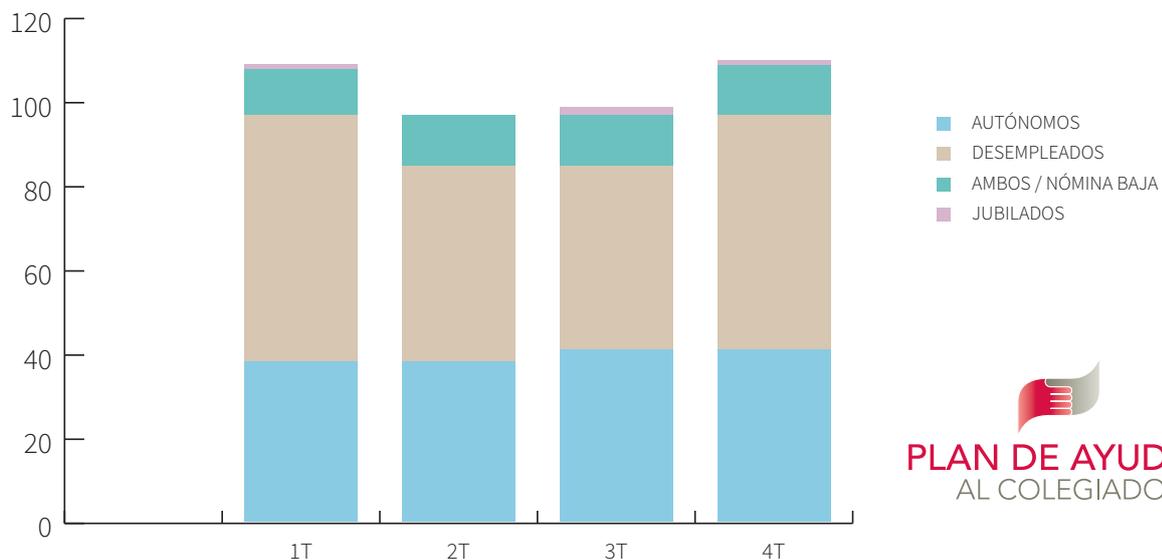
## 2. PLAN DE AYUDAS A COLEGIADOS

El Área de Defensa al Colegiado y Atención al Ciudadano de Aparejadores Madrid desarrolló en 2020 el Plan de Ayudas en su duodécima edición. Se trata de una iniciativa para ayudar a los colegiados que se encuentran en situación económica vulnerable (estar en desempleo o ingresar/facturar menos de 19.000€ brutos al año).

Durante el año 2021 fueron 150 (51 menos que en 2020) los colegiados que se pudieron acoger a estas ayudas y que se beneficiaron de las medidas reflejadas en la normativa. La disminución de colegiados adheridos al Plan en relación al año anterior se debe a la reactivación del sector constructivo después del confinamiento decretado en 2020.



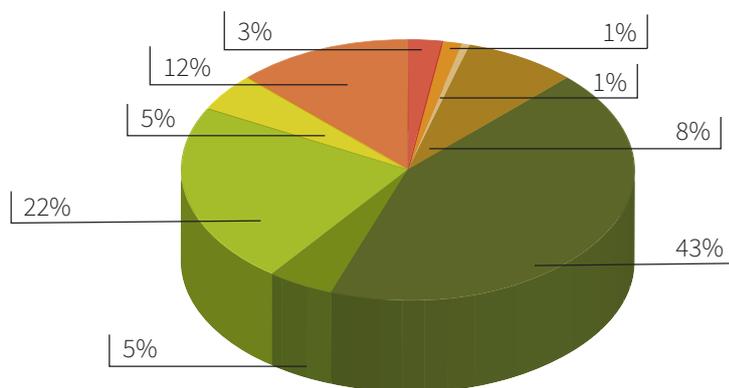
En el siguiente gráfico se pueden observar los movimientos en el número de colegiados en el Plan de Ayudas según su situación laboral en los cuatro trimestres del año 2021.



  
**PLAN DE AYUDAS**  
 AL COLEGIADO

El Plan de Ayudas en sus dos ejes de acción (alivio de algunas cargas económicas y el desarrollo profesional y personal de los colegiados en aras de mejorar la empleabilidad a los nuevos retos profesionales) recogió las siguientes medidas durante 2021:

- Bonificaciones del **50% de la cuota colegial y exención de la cuota social** a todos los colegiados en el Plan con el objetivo de aliviar la carga económica que supone la colegiación para algunos compañeros.
- Aplazamiento sin intereses del pago de la cuota de la **prima fija del SRC** (solicitado por 4 colegiados inscritos en el Plan de Ayudas) o reducción de la prima fija en 100€/año (33 colegiados se beneficiaron de la subvención de 100€ en 2021).
- **Bonificaciones para la formación** para los colegiados inscritos en el Plan de Ayudas. 9 colegiados se beneficiaron del descuento de un 50% en el Plan de Formación del Colegio (principalmente en inscripciones del curso de preparación al cuerpo de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid y del curso de Prevención de Riesgos Laborales para jefes de Obra) y 2 colegiados en la subvención de hasta 300€ en programas formativos de otras instituciones.
- **Cursos y talleres específicos gratuitos o de bajo coste** para los colegiados acogidos al Plan de Ayudas, con el objetivo de mejorar las **habilidades** de los asistentes, orientando su formación a nuevos ámbitos profesionales. Se les ofrece acceso gratuito a las diferentes sesiones del Programa PreparA-Téc (83 inscripciones bonificadas al 100% en PreparA-Téc por estar dentro del Plan de Ayudas)
- Una nueva edición del programa de *coaching* grupal **“Reinventándose”**, dada la buena acogida y los excelentes comentarios que recibimos al finalizarlo cada año. En 2021 participaron 20 colegiados en el programa, financiado al 100% por el Plan de Ayudas. Un programa dirigido al desarrollo personal-profesional del Colegiado.



- AYUDAS CUOTAS COLEGIACIÓN (43%)
- AYUDAS FORMACIÓN (5%)
- FONDO BENÉFICO (22%)
- GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (5%)
- CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO COLEGIADOS (12%)
- CLUB APAREJADORES (VENTAJAS INSPIRING BENEFITS) (3%)
- ASESORAMIENTO IRPF CAMPAÑA RENTA EJERCICIO 2019 (1%)
- SEGURO COLEGIADOS MBI COLECTIVO OBRAS (1%)
- AYUDA AL TERCER MUNDO (8%)

## 3. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE



**CENTRO DE MEDIACIÓN  
DE LA CONSTRUCCIÓN  
APAREJADORES MADRID**



### NATURALEZA Y ATENCIÓN DEL SERVICIO

El Centro de Mediación de la Construcción fue creado como servicio de mediación civil y mercantil aplicado a la resolución de conflictos en el ámbito de la construcción.

Desde 2016, se ha venido utilizando la mediación como un método de resolución de conflictos por el que las partes, voluntariamente, y con la ayuda de un mediador independiente y neutral, intentan conseguir un acuerdo satisfactorio con el que dar por finalizada su controversia.

El acceso al servicio por parte de los usuarios se realiza personalmente, es decir, son los propios usuarios quienes deben solicitar el servicio, a los que se informa del procedimiento y a los que se les hace llegar la documentación necesaria como ficha de solicitud, condicionado de solicitud, tarifas, escrito de mediación, etc.

El Colegio tiene habilitado una dirección de correo electrónico específico ([mediación@aparejadoresmadrid.es](mailto:mediación@aparejadoresmadrid.es)) para atender los casos o solicitudes de mediación.

El Centro de Mediación viene ofreciendo atención confidencial y personalizada a cargo de la persona designada como mediadora, desde la entrada de la consulta al Centro hasta el último trámite de la mediación, si ésta se tramitara.

### MEMBRESÍA IDM

El Centro de Mediación de la Construcción continúa siendo miembro de IDM (Instituciones para la difusión de la Mediación), organismo formado por los Centros de Mediación de diferentes Colegios Profesionales de Madrid (Colegio de Abogados, Notarios, Procuradores, Psicólogos, Médicos, Trabajadores Sociales, Graduados Sociales, Arquitectos, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros de Caminos, Economistas, Gestores Administrativos, Auditores Jurados de Cuentas y Cámara de Comercio de Madrid, Asociación Madrileña de Mediadores, FAPROMED).

Durante el año 2021, el Centro de Mediación de la Construcción coorganizó y participó en el Congreso Anual de Mediación IDM, así como en las reuniones plenarias mensuales, siendo elegido como miembro de la Junta Permanente.



## ASISTENCIA A REUNIONES, CONFERENCIAS Y CONGRESOS

A lo largo de 2021, el Centro de Mediación de la Construcción participó como asistente en conferencias sobre Arbitraje en CEIM.

Asimismo, ha intervenido como ponente en la conferencia “Los MASC en el Anteproyecto de Ley de Eficiencia Procesal, retos”, organizado por el Centro de Mediación Intrajudicial de Murcia.

Se mantuvo reunión con el Spanish Chapter del CIARB (*Chartered Institute of Arbitrators and Mediators of London*), a fin de iniciar relación de colaboración entre ambas instituciones en materia de ADRs (Resolución de Conflictos).

De igual manera, se mantuvieron reuniones y asistencias a grupos de trabajo para debatir sobre el Anteproyecto de Ley de Eficiencia Procesal, con presentación de alegaciones a dicho texto en lo que respecta a los denominados “Métodos Adecuados de Solución de Conflictos.”

Reunión con Gerencia y Asesoría del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid para valorar la adhesión del Colegio al manifiesto enviado por la Asociación Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura (MWCC) a favor del arbitraje

especializado en los sectores de la ingeniería, arquitectura, edificación y obra civil.

Reunión con Asociación Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura para preparar futuras conferencias con objeto de promover el arbitraje de equidad.

Participación como ponente invitada por el Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo, de la Comunidad de Madrid, en la jornada “Gestión de Conflictos en Prevención de riesgos laborales”.

## ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE MEDIACIÓN

A lo largo del año 2021 el Centro de Mediación atendió semejante número de consultas que en el año anterior para inicio del proceso de mediación; todas de diversa índole, tales como vicios ocultos, defectos constructivos o reclamaciones de honorarios relacionadas con el ámbito de la construcción. Se han estudiado las distintas situaciones, y la viabilidad del proceso de mediación, con información del proceso, entrega de documentación, y sesiones informativas a las partes solicitantes, sin que en ninguno de los casos se haya llegado a activar el proceso de mediación.



## 4. ECONOMÍA SOCIAL

El Colegio colabora cada año con diferentes ONGs en la puesta en marcha de diversos proyectos de cooperación al desarrollo. Esta labor solidaria de la institución refleja su compromiso con los más necesitados. Gracias a sus contribuciones, en 2021 se llevaron a cabo numerosas iniciativas de las siguientes entidades:

### ACCIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD

#### Agua potable para comunidad rural en Etiopía: instalación de bomba manual

Nuestro Colegio contribuyó con una donación de 1.500 euros para la instalación de una bomba manual para el suministro de agua potable en la comunidad rural de Goreketema, ubicada en Etiopía. Los beneficiarios de este proyecto son integrantes de familias que viven en un entorno rural con un nivel educativo muy bajo; se estima un 75% de analfabetismo, principalmente entre la población adulta. Estas familias no tienen acceso a fuentes cercanas de agua segura y potable y presentan signos evidentes de malnutrición, sufriendo inseguridad alimentaria grave. La instalación de la bomba de agua potable ha venido a paliar la difícilísima situación por la que atraviesa este colectivo.



### FUNDACIÓN ADAPTA 2

#### Programa de la Escuela de Natación Adaptada e Inclusiva

Los aparejadores de Madrid también contribuyeron con una ayuda de 1.500 euros a hacer posible las actividades de la Fundación Adapta 2, en concreto en lo relativo a su programa de la Escuela de Natación Adaptada e Inclusiva, que se realiza en diferentes piscinas municipales de Barcelona y Mollet del Vallés. Los usuarios beneficiarios de estos servicios proceden de toda la provincia de Barcelona, registrándose amplia mayoría de asistencia de las comarcas colindantes a la ciudad de Barcelona, como el Baix Llobregat, el Valles occidental y oriental y del Maresme. Este programa surgió a causa de la gran demanda generada por los usuarios, el apoyo de los centros hospitalarios y las asistencias sociales, debido a los beneficios que supone la práctica del deporte para las personas con discapacidad.

## ÁFRICA DIRECTO

### Reparación del tejado del Centro Hakumana para garantizar la calidad de vida de las personas con VIH/SIDA y tuberculosis

Este proyecto contó con una ayuda de 1.500 euros por parte del Colegio. Debido a las fuertes lluvias que ocurren en la época de verano en la ciudad de Maputo, en Mozambique, la estructura del tejado del centro se deterioró, volviendo al mismo un espacio insalubre para los profesionales y usuarios. En particular, fue el techo del edificio principal el que, según un diagnóstico profesional, tenía problemas de mantenimiento, desgaste e infiltraciones importantes, tanto en la parte superior como inferior. Con la ayuda del Colegio se pudo realizar la revisión del tejado y construir una zanja de drenaje en la parte exterior del edificio del centro.



## ARQUITECTOS SIN FRONTERAS

### Mejora de la educación básica en la comunidad de Tè Nwa, en Haití

El proyecto, que finalizará en el verano de 2022, gira en torno a tres líneas principales de desarrollo: 1) la mejora y ampliación de las deficitarias infraestructuras actuales de la escuela existente; 2) la formación del profesorado y la gestión participativa y eficiente del centro educativo; 3) la sensibilización y participación de toda la comunidad para la construcción de una visión integral y amplia de la educación. Se pretende así seguir en la labor de potenciar las escuelas existentes para obtener núcleos educativos consolidados y superar la fragmentación escolar de baja calidad, ya habitual en las zonas periurbanas y rurales de Haití. La dotación del Colegio ha sido de 1.500 euros.





## BOBATH

### Proyecto de Atención Temprana de Fundación Bobath

Gracias a este proyecto, financiado con mil euros por parte de nuestro Colegio, bebés y niños de 0 a 6 años afectados de parálisis cerebral u otros trastornos neurológicos reciben atención especializada en la Comunidad de Madrid. Nuestro donativo permite a un equipo interdisciplinar diseñar e implementar para cada uno de los niños un programa de tratamiento global e individualizado que atienda sus necesidades motoras, sensoriales y cognitivas.

## CAMPAMENTOS SOLIDARIOS

### Ayuda al campamento solidario de Faoye, en Senegal

Después de un año sin actividad, debido al cierre de fronteras del país por la pandemia, el campamento no contaba con los recursos suficientes para acometer las necesarias obras de reparación. Tras la época de lluvias era necesario sustituir la paja de las cubiertas y los cerramientos de caña de los baños, así como los mecanismos de los baños y mosquiteras de puertas y ventanas. El Colegio, con un donativo de mil euros, contribuyó a la necesaria rehabilitación del campamento, gran fuente económica por su impacto turístico en la zona.



## CÁRITAS

### “Women Friendly Spaces” para mujeres y niñas Rohingya refugiadas víctimas de violencia

Gracias a la colaboración de nuestro Colegio, que destinó una ayuda de mil euros, continúa el apoyo en Bangladesh a las mujeres y niñas refugiadas Rohingya en situación de especial vulnerabilidad, en el ejercicio de sus derechos en materia de protección y medios de vida. Se trabaja para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Además, el programa de Cáritas asegura la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



### CLUB ATLETISMO SAN FERNANDO DE HENARES

#### Escuela de atletismo para personas con diversidad funcional intelectual

La dotación de 1.500 euros por parte del Colegio ha permitido que continúen las actividades de la escuela para la integración de estos usuarios, que cuentan con tres monitores especializados junto con personal de apoyo y entrenan dos veces por semana. En la actualidad, se benefician de este proyecto integrador 14 chicos de entre 8 y 37 años de edad y 4 chicas de entre 8 y 22 años.

## FUNDACIÓN ANDRÉS MARCIO

### Proyecto sobre predictores de arritmia y muerte súbita en pacientes pediátricos afectados de laminopatía

Nuestro Colegio ha contribuido, con 1.500 euros, a financiar este programa de investigación, desarrollado en el Hospital Sant Joan de Déu (Barcelona) y con la doctora Georgia Sarquella-Brugada como investigadora principal.



## FUNDACIÓN NIÑOS DE GUARATARO-MENSAJEROS DE LA PAZ

### Ayuda a dos aldeas desfavorecidas de Honduras

La Fundación Niños de Guarataro-Mensajeros de la Paz es una organización sin ánimo de lucro ni vinculación con partidos políticos ni confesión de ninguna clase, cuyo fin principal es la cooperación al desarrollo de personas y comunidades sin recursos, marginales o en riesgo de exclusión social. Desarrolla su actividad en dos aldeas desfavorecidas del municipio de El Progreso, Yoro, Honduras. En sus instalaciones facilita sanidad y alimentación a todos los beneficiarios, haciendo un esfuerzo especial en el capítulo de la educación. La ayuda del Colegio para estas actividades fue de 1.500 euros.

## HOSPITAL SAN RAFAEL

### Proyecto de apoyo a la infancia hospitalizada con talleres de realidad virtual

El proyecto, que cuenta con una dotación de 1.500 euros por parte del Colegio, nació a finales de 2017 para mejorar el bienestar de las personas hospitalizadas mediante la utilización de la Realidad Virtual y las nuevas tecnologías. Los destinatarios son niños y niñas de edades comprendidas entre los 2 y 16 años, que debido a un accidente o enfermedad permanecen ingresados en el centro hospitalario. Los objetivos que persigue esta iniciativa son complementar los servicios que ofrece el hospital, consiguiendo que el período de hospitalización no suponga una experiencia de estrés, fomentar acciones de humanización que mejoren el bienestar de los niños y niñas hospitalizados y ofrecer a las familias un apoyo para mejorar el enfrentamiento a este proceso.



## EMAUS KENYA

### Proyecto de ayuda educativa a través de la digitalización de la escuela primaria de San José en Emaús

El objetivo básico del proyecto, dotado con 1.500 euros por parte de nuestro Colegio, es facilitar y aumentar el desarrollo educativo de más de 400 niños y niñas vulnerables de familias desestructuradas y que viven bajo el umbral de pobreza absoluta en la zona de Emaús, Tana River County, en Kenia, a través de un programa educativo interactivo usando tecnologías de la información y la comunicación digital para cuando las escuelas estén cerradas por motivos derivados de epidemias o crisis sanitarias.



## FUNDACIÓN MASNATUR

### Desarrollo de actividades de ocio para personas con diversidad funcional

La aportación de 1.500 euros por parte del Colegio ha contribuido a financiar un total de 54 actividades en 2021, con participación de 69 personas beneficiarias y 212 voluntarios. El 80% de los beneficiarios tiene discapacidad física, principalmente parálisis cerebral, y el 20% discapacidad intelectual. Otro de los objetivos complementarios de estas acciones es ofrecer un tiempo de respiro a las familias mientras sus hijos mejoran su autonomía y su desarrollo personal en actividades de ocio.



## PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS AMÉRICAS

### Construcción del hospital materno-infantil de Matari, en la República del Congo

El Colegio ha contribuido con mil euros de aportación a la construcción de este centro para la compra de maderos y viguetas, elementos básicos para la construcción de los tejados. En los últimos meses, la construcción del centro hospitalario ha entrado en su fase 3, consistente en la construcción de la segunda ala del edificio de hospitalización, la última que quedaba por edificar.



## FUNDACIÓN PRASAD ESPAÑA

### Recuperación pospandemia de la comunidad adivasi, en la India

Los fondos donados en 2021 por nuestro Colegio (mil euros) fueron destinados a la recuperación pospandemia y la sostenibilidad de los proyectos de apoyo a la comunidad adivasi, en la India, de la que los Grupos de Autoayuda de Mujeres son el motor y parte esencial para la implementación de todos los proyectos. Según PRASAD España, el Hospital Móvil está nuevamente en funcionamiento, proporcionando reconocimientos médicos, educación sanitaria y tratamiento a los pacientes de aldeas remotas. El centro de salud está abierto todos los días para ofrecer atención médica general y especializada, incluyendo los servicios de salud mental tan necesarios en momentos pospandemia y se ha reiniciado el Programa de Nutrición, que proporciona apoyo nutricional a niños desnutridos y a mujeres embarazadas.

## ACCIÓN VERAPAZ

Proyecto para mejorar el entorno de vida de la población de Saint-Jean-du-Sud, en Haití, mediante el fortalecimiento de las capacidades agrícolas locales

La dotación de mil euros por parte de nuestro Colegio se ha encaminado a la mejora de las condiciones de vida de 6 familias damnificadas por el seísmo en Haití. Con esta donación hemos apoyado la construcción de viviendas dignas y sostenibles mediante la introducción y mejora de técnicas de construcción basadas en métodos tradicionales mejorados, incorporando elementos de protección contra terremotos y ciclones. Además, se ha contribuido al fortalecimiento de las habilidades y competencias de los artesanos y autoconstructores mediante la transmisión de conocimientos adaptados y accesibles a la construcción sostenible.



## WAW SENEGAL

Proyecto bucodental en País Bassari (Senegal)

La contribución del Colegio ha ascendido a mil euros. Con las ayudas recibidas, esta ONG ha adquirido principalmente material de desinfección y de protección para sus voluntarios (toallas desinfectantes, esterilizador para material dental Pherafase, guantes, mascarillas FFP2, máscaras de protección para evitar aerosoles, etc.). También ha comprado una turbina dental nueva, consiguiendo así ampliar la zona de trabajo a un puesto más.

## 5. MEDIO AMBIENTE

Conscientes de la importancia de preservar el medio ambiente, el Colegio y Sociedad Técnica de Tramitación han implantado un Sistema de Gestión Ambiental aplicable a todas las instalaciones y consumos del edificio, basado en la norma UNE EN ISO 14001, que asume los siguientes compromisos:

- Concienciar al colectivo sobre el respeto al medio ambiente
- Implantar medidas orientadas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación
- Realizar un control eficaz de los recursos consumidos
- Cumplir la legislación ambiental aplicable

### **Concienciación medioambiental**

Como parte de la labor de concienciación para preservar el medio ambiente, el Grupo Aparejadores Madrid ha trabajado en los últimos años en la sensibilización de los profesionales mediante pautas aplicables a su trabajo diario.

### **Legislación ambiental**

Se dispone de acceso a una web de legislación ambiental que facilita la interpretación de los requisitos legales específicos para el sector, lo que ha permitido que este no haya recibido multas ni sanciones por incumplimiento de la normativa ambiental.

### **Medidas ambientales y control eficiente de los recursos**

El Grupo Aparejadores Madrid cuenta con una política de mejora continua en cuanto a recursos; en consecuencia, año tras año se han implantado nuevas medidas que han facilitado una reducción generalizada en los consumos.

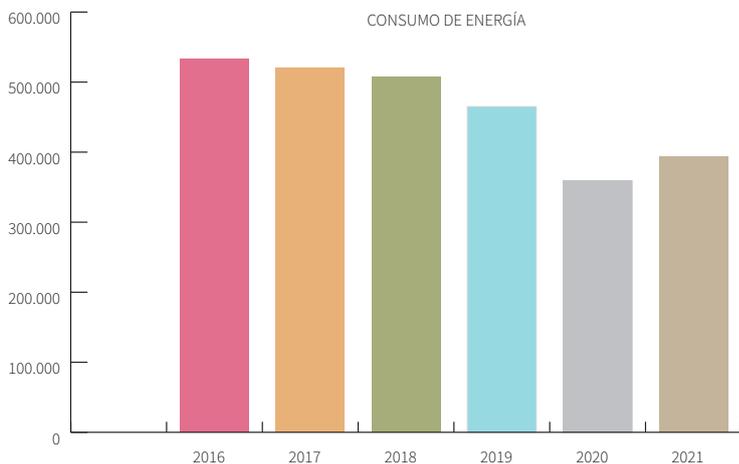
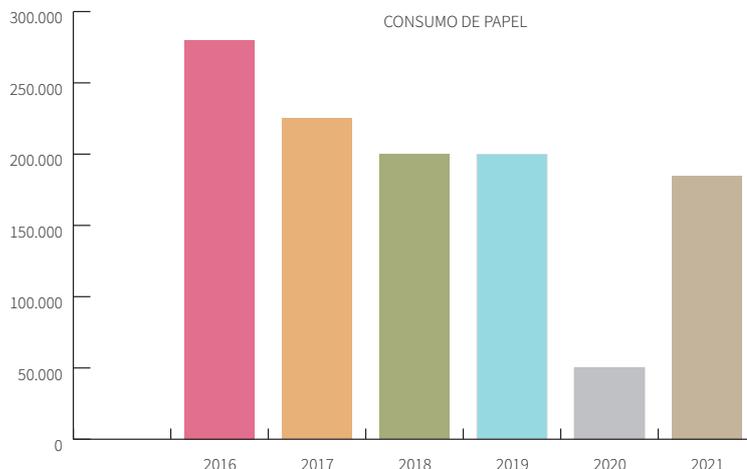
Los resultados de los consumos de papel, energía y agua en los últimos años han sufrido oscilaciones debido a la pandemia y a la adaptación del personal al teletrabajo, inexistente antes de la pandemia.

Aunque comparar los datos de consumo con ejercicios pasados no aporta información muy relevante sobre la eficacia de las políticas de gestión eficiente del edificio, sí se considera interesante informar de los consumos de 2021, que retoman valores más parecidos a 2019 que a 2020.



### Consumo de papel

En los últimos años se han adoptado diversas medidas para la reducción del consumo de papel. Por ejemplo, se ha procedido al envío de información a los colegiados por correo electrónico, se ha llevado a cabo una auditoría energética del edificio y se ha optimizado el sistema de impresión.

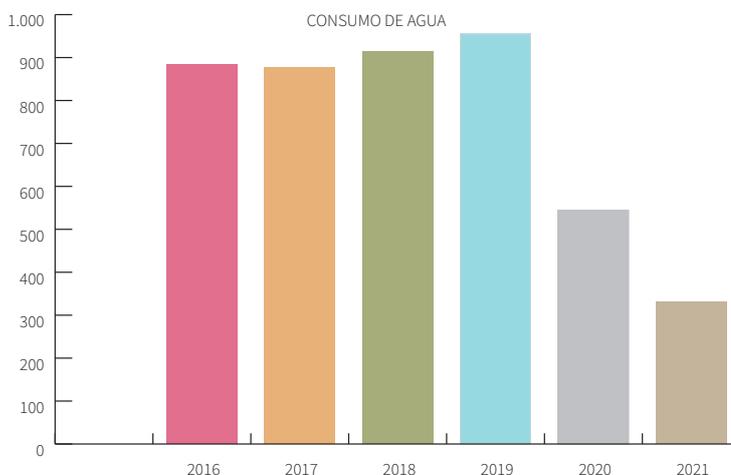


### Consumo de energía

El consumo de energía se ha reducido paulatinamente en los últimos años y en 2020, con la pandemia y el teletrabajo de gran parte de la plantilla, los consumos disminuyeron también de forma drástica. En 2021, con vuelta de parte del personal al edificio, el consumo ha sido superior que en 2020.

### Consumo de agua

Al igual que en el resto de suministros, los metros cúbicos de agua descendieron considerablemente al frenarse la actividad del edificio en 2020 y esa tendencia se ha mantenido en 2021.



## 6. AGENDA URBANA

El Colegio forma parte de la Red Española del Pacto Mundial en su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

En el número 304 de la revista BIA definimos una propuesta de Hoja de Ruta para el colectivo tomando como base la Agenda Urbana Española (AUE), compuesta de 10 áreas como marco estratégico común para cumplir, entre otros, el ODS número 11, “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Dicha hoja está constituida por 5 objetivos estratégicos, otros 13 específicos y 36 líneas de actuación.

Los objetivos estratégicos y los específicos principales son los siguientes:

- 1.- Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo. Como objetivo específico conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural.
- 2.- Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. Como objetivos específicos: impulsar la regeneración urbana y mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.
- 4.- Hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular. Como objetivos específicos: ahorrar energía y ser más eficientes; optimizar y reducir el consumo de agua; fomentar el ciclo de los materiales; reducir residuos y favorecer reciclaje.
- 9.- Liderar y fomentar la innovación digital. Como objetivos específicos: favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia las *smart cities*; fomentar los servicios y la Administración electrónica y reducir la brecha digital.
- 10.- Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza. Como objetivos específicos: lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado; asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel; impulsar la capacitación local y mejorar la financiación; diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana.





Entre las diversas iniciativas surgidas, destaca la actualización de la Estrategia a Largo Plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE 2020), remitida este verano por el Gobierno español a la UE, con la más reciente radiografía del parque edificatorio español.

La lectura de este documento impone. Y no precisamente por sus cerca de 300 páginas, sino porque demuestra la imperiosa necesidad de rehabilitar nuestro parque de viviendas, palanca que debiera permitir a nuestro sector, una vez más, sobrevivir a los rigores que nos aguardan.

El objetivo de esta estrategia de rehabilitación, alineada con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Energía y Clima y la Agenda Urbana Española, es la descarbonización del parque edificatorio en 2050, erradicando el consumo de energía procedente de combustibles fósiles. Ello supondría un ahorro energético de un 37,3% entre 2020 y 2050 solo en el sector de las viviendas principales, que totalizan 16,5 millones, descontando las que no cuentan con sistema de calefacción (1,9 millones) y también las que no hacen uso de tecnologías que posibiliten actuaciones significativas. De este “paquete modelizable”, como lo denomina el documento, Andalucía, Cataluña y Madrid, por este orden, son las que concentran el mayor número de posibles actuaciones.

Entre las líneas de actuación de la Agenda Urbana Española, destaca la de garantizar el conocimiento de los programas y líneas de ayuda pública, dentro del objetivo estratégico 10.

Como respuesta a medio plazo a los sucesos acontecidos recientemente a nivel mundial, se ha puesto en marcha un ambicioso Fondo de Recuperación para

contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en la UE, reorientando el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, la implementación de energías renovables, la incorporación de la economía circular en todos los sectores, etc., todo ello con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española. Matiza el RD 853/2021 que asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y de la sostenibilidad, al tiempo que se favorecen las actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios.

Dicho RD 853/2021 es el que regula los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Pero, por otra parte, el RD Ley 19/2021 de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supone la aplicación estatal de diferentes instrumentos, reformas e inversiones para la consecución de los compromisos adquiridos por nuestro país para la rehabilitación y mejora del parque de viviendas. El texto introduce tres deducciones en el IRPF acreditables a través del CEE, así como una serie de mejoras normativas: modifica la LPH estableciendo régimen de mayoría simple para obras de rehabilitación energética así como para solicitar ayudas y financiación, se modifica el Texto Refundido de la Ley del Suelo (TRLSRR 7/2015) para que las comunidades de propietarios tengan capacidad jurídica para el acceso al crédito de las obras de rehabilitación y además se establece una línea de avales (ICO) para la cobertura parcial estatal de la financiación de obras de mejora de eficiencia para cubrir parcialmente los riesgos concedidos por las entidades financieras privadas.

Además existe el RD 477/2021 de ayudas al autoconsumo, el RD 691/2021 (poblaciones menos 5.000 habitantes), Proyectos Moves, Cambia 360 y Plan Rehabilita (del Ayuntamiento Madrid)... toda una batería de posibilidades que habrá que saber conjugar e integrar. Un gran impulso hacia las metas establecidas en los compromisos internacionales, 2030-2050.

Conocedora de la catarsis que se estima necesaria provocar en el sector, nuestra institución se ha interesado y ofrecido como colaboradora, permaneciendo a la

espera en el momento de desarrollar este documento hasta que la Consejería que regula la distribución de los Planes de Ayuda que dan forma a los fondos mencionados en nuestro sector formalice cómo se van a gestionar los mismos en sus diferentes modalidades.

Una gran oportunidad de nuevo para que nuestro colectivo pueda rubricar y demostrar al conjunto del sector su compromiso y capacidad al más alto nivel de gestión integral del proceso.

INDICADORES DEL GABINETE	2021		
	I	II	III
Cambios legislativos	34	1	47
Nuevas publicaciones artículos	12	2	13
Participar eventos: Grupo trabajo, foro ponente o moderador	11	1	1
Participar eventos: Jornadas oyente	9	3	1
Comisiones técnicas (ud)	9	4	1
Consultas públicas	3	1	2
Apoyo a ACP, TD	0	0	13
Medios de Comunicación	8	14	2
Web/portal	0	0	12
DOCs apoyo (Excel, materiales, Agenda, Memoria, CT)	0	1	15
Asesoramiento Técnico	0	0	6.442
Asesoramiento Ayudas	0	0	41
Expedientes Control	0	27.261	360

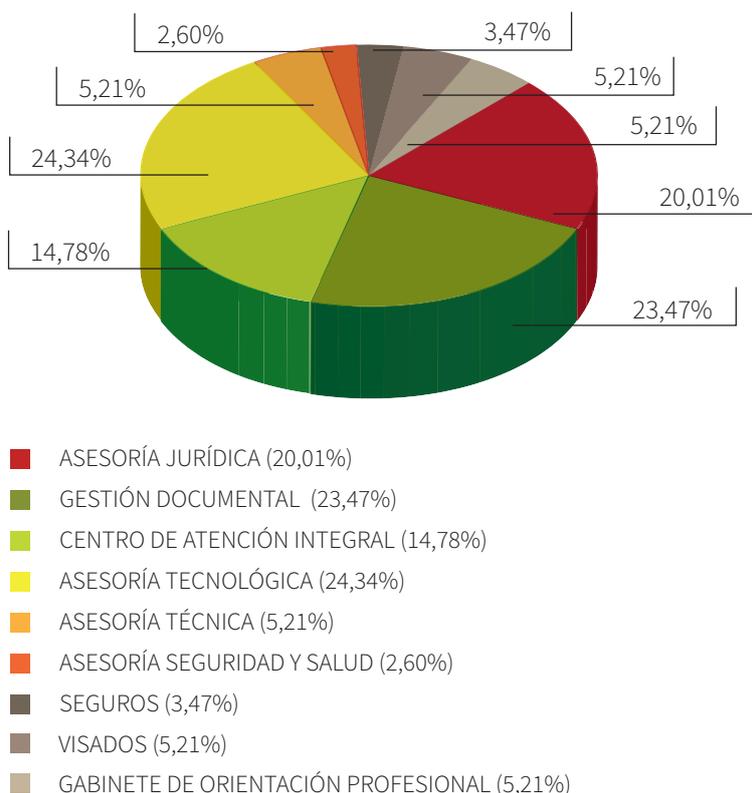
A tal efecto, desde el Gabinete Técnico hemos identificado en el día a día una serie de indicadores de nuestras principales actuaciones para el seguimiento de la hoja de ruta diseñada, relacionando el cómputo global de las actuaciones reflejadas a lo largo de este informe 2021 con dichos indicadores y los objetivos estratégicos mencionados y sus tres agrupaciones (I: Regeneración y sostenibilidad; II: Digitalización y tecnología, y III: Innovación y Resiliencia).

## 7. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Desde el CAI se gestiona el Servicio de Atención al Ciudadano, que es la unidad del Colegio encargada de resolver consultas sobre problemas en la edificación, aplicación de la legislación vigente y todas aquellas cuestiones relacionadas con el ejercicio de la actividad profesional de los técnicos.

Con este servicio se contribuye a intensificar el papel social del Colegio y a reforzar su relación con el ciudadano. Los usuarios pueden realizar sus consultas a través del correo electrónico [ciudadanos@aparejadoresmadrid.es](mailto:ciudadanos@aparejadoresmadrid.es).

En el año 2021 se recibieron un total de 115 correos electrónicos, distribuidos de la siguiente manera:



## 8. EVENTOS

### ACTIVIDADES CULTURALES

Desde el Área de Cultura, Ocio y Deportes del Colegio se intenta dar cabida a todo tipo de actividades que puedan suponer un atractivo, tanto para los colegiados como para el público en general, ya sean culturales, sociales o de ocio y deporte.

Durante el primer semestre de 2021, el área de Cultura y Ocio intentó retomar su actividad, si bien solo se pudieron llevar a cabo actividades *online*, ya que la presencialidad estaba totalmente coartada por la pandemia.



**ÁREA DE CULTURA,  
OCIO Y  
DEPORTES**



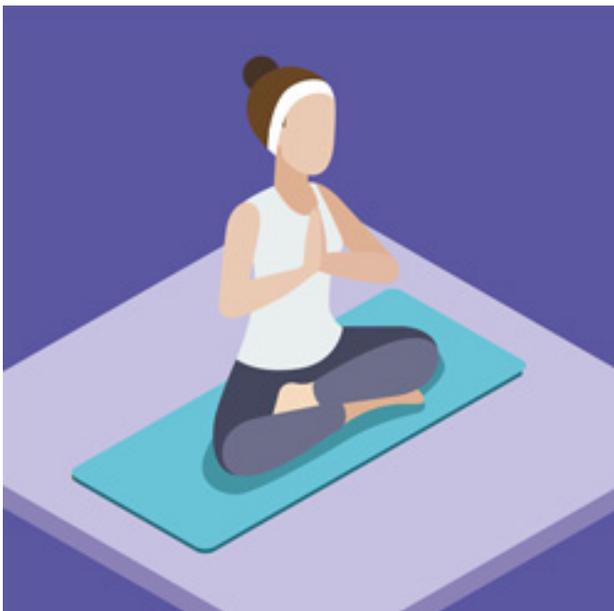
De las exposiciones previstas para 2021, solo se pudieron celebrar tres; una de ellas, el homenaje póstumo a nuestro compañero Pedro Beguería, fallecido en 2021.



A continuación, algunas de las actividades que sí pudimos celebrar:

Durante 2021 continuamos con las clases de yoga, en su versión *online* para poder continuar con nuestra preparación. A dichas clases se sumaron muchos compañeros que durante el confinamiento quisieron adoptar nuevas costumbres saludables.

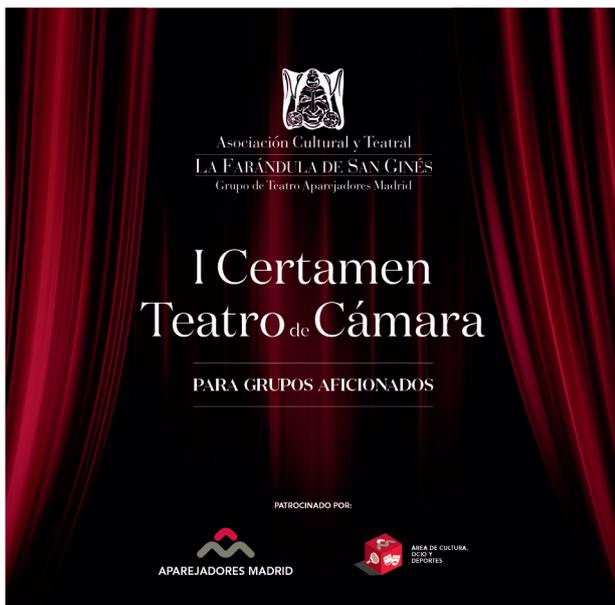
También incorporamos cuando comenzó la pandemia una nueva actividad muy útil en situaciones de estrés, como fueron las sesiones de *mindfulness on line*, que han tenido gran aceptación y se mantienen en la actualidad.



En 2021 seguimos con las clases semanales de pintura para colegiados, pero solo durante unos meses, cuando la situación lo permitió. En ellas se aprenden diferentes técnicas pictóricas y se amplían los conocimientos del alumno sobre el color, profundidad, etc.



El Certamen de Teatro Aficionado que había dado comienzo con la primera representación en 2020 quedó suspendido hasta octubre de 2021, celebrándose entonces las representaciones pendientes y quedando como ganador con el Premio a la Mejor Representación Teatral y Montaje “La Piedra Oscura”, del Grupo de Teatro El Barracón. El certamen finalizó con la entrega de premios y la representación del grupo de teatro del Colegio “La Farándula de San Ginés”.



Lo que sí pudimos celebrar con gran éxito fue el VI Torneo de Pádel, disputado el 25 de septiembre en las instalaciones del Club Deportivo Somontes. Ángel Acero y Eduardo Castro, dentro del cuadro principal, y Carlos Vázquez y Roberto García, en el cuadro de consolación, se proclamaron vencedores.

La cita deportiva supuso un nuevo éxito de convocatoria, pues acudieron al encuentro 64 parejas en total (16 más que el año anterior). El evento contó con el patrocinio de Jung y con la colaboración de otras dos Empresas Amigas, Saunier Duval y Vaillant.

La jornada se desarrolló con un estricto cumplimiento de todas las garantías sanitarias. Además de la competición puramente deportiva, el evento fue una oportunidad para convivir durante unas horas con amigos, familiares y compañeros de profesión.



Como ya es tradicional, también se celebró el Torneo de Ajedrez de carácter internacional, organizado junto con la Federación Madrileña de Ajedrez y al que se siguen incorporando afamados jugadores internacionales de esta disciplina.





En septiembre se retomaron, después del periodo estival, los cursos de inglés de la academia Building English, creada por y para los colegiados, con cursos diseñados a la medida de su nivel y disponibilidad de tiempo. Seguimos abiertos a la incorporación de nuevos alumnos interesados en aprender o perfeccionar inglés con uno de los mejores métodos de aprendizaje.

A través de nuestra academia pusimos en marcha B2Project de cara a preparar los exámenes oficiales para acreditar el nivel B2, conseguir ese requisito académico y esa competencia lingüística. B2Project son cursos *online* en directo con profesores nativos que tienen experiencia en la preparación de los exámenes oficiales en grupos muy reducidos.

Esperamos poder volver a la “normalidad” de nuestras actividades, aunque algunas de ellas en su versión *online* han venido para quedarse.

## OTROS EVENTOS

### Concierto de Reyes

Debido a la situación sanitaria para las fechas en las que se debía celebrar el Tradicional Concierto de Reyes, el Colegio decidió aplazar el mismo al verano de 2021.

El 30 de junio tuvo lugar el tradicional Concierto de Reyes, organizado por el Colegio, patrocinado por Master Builders Solutions y con la colaboración de Banco Sabadell y el Grupo Aparejadores Madrid en la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional de Música. Los más de 2.000 colegiados y familiares que asistieron pudieron disfrutar de la Madrid Youth Orchestra, bajo la batuta de Silvia Sanz Torre, con un repertorio llamado “Viva la Zarzuela”.

Como cada año, cada asistente al recoger su entrada realiza un donativo por dos euros que se encaminan a fines sociales. El Colegio ha donado 3.670 euros pertenecientes a la recaudación de 2020 a la Somos Tribu VK, red vecinal de apoyo mutuo y solidaridad.



## Festival Infantil

Al igual que lo sucedido con el Concierto de Reyes, debido a la situación sanitaria para las fechas en las que se debía celebrar el Tradicional Festival Infantil, el Colegio decidió suspender la edición de 2020.

Pero en 2021 volvió la celebración de este tradicional Festival Infantil, celebrado el 18 de diciembre. Los colegiados, junto con sus hijos o nietos, pudieron disfrutar de la proyección de la película infantil de animación ¡Canta! 2 y de una actuación de bailes y luces que hizo disfrutar a pequeños y mayores.

A pesar de que estaba permitido el 100% del aforo en los cines de Madrid, para una mayor seguridad no se superó el 70%, dejando una butaca libre entre cada unidad familiar. También se decidió cambiar el tradicional ágape posterior que veníamos disfrutando hasta ahora por unas palomitas y refresco mientras se proyecta la película para mayor seguridad.



## Bodas de Oro y Plata

En 2021, debido a que en el anterior no se pudieron celebrar los eventos de las bodas de oro y plata, se juntaron en el mismo año la celebración de los homenajeados en las promociones del año 1995 y 1996 para las de Plata y los años 1970 y 1971 para los de Oro.

Los profesionales que cumplieron 50 años de profesión tuvieron su gran momento el 22 de noviembre. En esa fecha, el Colegio organizó las Bodas de Oro para los 128 aparejadores de la promoción de 1970, y el 29 de noviembre para los 100 aparejadores de la promoción de 1971.

Por otro lado, los profesionales que cumplieron 25 años de profesión tuvieron su acto el 16 de noviembre con las Bodas de Plata para los 218 compañeros de la promoción de 1995, y el 25 de noviembre para los 256 compañeros de la promoción de 1996.

Durante los cuatro actos que se realizaron en el Hotel RIU Plaza de España, se entregaron a cada promoción sus correspondientes insignias y la celebración concluyó con una copa de vino español.



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



# 04

## EL COLEGIO Y LAS PERSONAS



# 1. CONVENIOS INSTITUCIONALES

- Convenio marco de colaboración con DISTRITO CASTELLANA NORTE MADRID.
- Acuerdo marco de colaboración con CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID para difundir sus campañas entre los colegiados y colaborar en las mismas con medios materiales y personales.
- Convenio específico de colaboración entre la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, el COLEGIO y la FUNDACIÓN ESCUELA DE LA EDIFICACIÓN para el desarrollo e impartición de los programas formativos de carácter modular, correspondientes a los máster inmobiliario “Asset, Property & Real Estate Management” y Máster en Gestión de Activos Inmobiliarios y Servicios “Facility management BIM”.



- Convenio con RH ASESORES para impartir programas de *coaching* grupal entre los colegios profesionales de Madrid.
- Renovación del convenio suscrito con la CONSEJERÍA DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aportar técnicos en labores de arbitrajes y reclamaciones de consumo.
- Convenio marco con FENERCOM para fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales y desarrollar o participar en estudios sobre eficiencia energética.
- Convenio marco comercial con MARCAS DE RESTAURACIÓN.

## 2. RELACIONES INSTITUCIONALES

### PACTO MUNDIAL



El Pacto Mundial de Naciones Unidas (*Global Compact*) es una iniciativa internacional que surge con el objetivo de promover diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en las actividades y estrategias de negocio de las empresas. Con más de 10.000 entidades firmantes en 130 países, se trata de la mayor iniciativa voluntaria de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el mundo. El Colegio de Aparejadores de Madrid forma parte de esta iniciativa desde 2007.

Muestra de ello es la renovación del compromiso con los principios por parte del presidente del Colegio:

*“Como Presidente y máximo representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, yo, D. Jesús Paños Arroyo, renuevo el compromiso de cumplimiento adquirido voluntariamente desde 2007 y asumo como propios en mis directrices institucionales los diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción”:*

<b>Principio 1.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.</i>
<b>Principio 2.</b>	<i>“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”.</i>
<b>Principio 3.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.</i>
<b>Principio 4.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.</i>
<b>Principio 5.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.</i>
<b>Principio 6.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.</i>
<b>Principio 7.</b>	<i>“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.</i>
<b>Principio 8.</b>	<i>“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.</i>
<b>Principio 9.</b>	<i>“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”.</i>
<b>Principio 10.</b>	<i>“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.</i>

El espíritu de estos principios se ha incorporado a la gestión colegial a través del establecimiento del Plan de Responsabilidad Social Corporativa, las políticas de gestión, el código de conducta, los objetivos de mejora y las directrices de funcionamiento.

## AENOR

El Colegio de Aparejadores de Madrid forma parte de AENOR, por lo que los colegiados pueden participar activamente en el desarrollo de las tareas de normalización y certificación, así como impulsar el interés por la gestión de la calidad y la seguridad de productos y servicios.

Por otra parte, desde 2007 el Colegio tiene implantado y certificado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad (UNE-EN ISO 9001), Medio Ambiente (UNE-EN ISO 14001) y Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018). Cabe destacar que fue el primer colegio profesional en certificarse con AENOR bajo esta triple normativa.

En abril de 2021 se realizaron las auditorías de seguimiento de todos los sistemas de gestión implantados en el Colegio con un resultado satisfactorio, siendo las primeras auditorías realizadas en remoto por la pandemia.

AENOR es una entidad española privada, independiente, sin ánimo de lucro y reconocida en los ámbitos nacional, comunitario e internacional, que contribuye a mejorar la calidad en las empresas, sus productos y servicios, al tiempo que protege el medio ambiente y el bienestar de la sociedad.



## FUNDACIÓN MÁSFAMILIA



El Colegio mantiene un firme compromiso con las políticas de conciliación y con el modelo de empresa familiarmente responsable. Por ello, posee desde 2007 el certificado por Det Norske Veritas con la norma EFR 1000-1 de la Fundación Másfamilia, mantenido por las auditorías que se realizan de forma anual.

Fundación Másfamilia surge en 2003 como una organización privada, independiente, sin ánimo de lucro y con carácter benéfico. El objetivo que esta fundación persigue es la mayor protección y mejor calidad de vida y bienestar de las familias en todos los aspectos. De esta manera, el Colegio quiere manifestar la importancia que tienen las familias como elemento de cohesión social.

## FORÉTICA

El Colegio, fiel a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, realizó en 2020 una auditoría de seguimiento conforme a la Norma SGE21:2017 de Gestión Ética y Socialmente Responsable, por parte de la entidad Det Norske Veritas.

Forética es una asociación de empresas y profesionales líder en España. Su actividad se centra en la Responsabilidad Social Empresarial y tiene como misión fomentar la cultura de la gestión ética y la responsabilidad social en las compañías. Para ello, dota a las organizaciones del conocimiento y de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar con éxito un modelo de negocio competitivo y sostenible.



## MADRID EXCELENTE



Madrid Excelente es la marca de garantía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Este sello reconoce y certifica la calidad y la excelencia en la gestión de las organizaciones con el fin de fomentar la competitividad del tejido empresarial. No se centra únicamente en un producto o servicio, sino que analiza de forma exhaustiva la calidad global de la gestión. El Colegio de Aparejadores de Madrid se sumó a esta iniciativa en 2012, cuyo seguimiento se ha realizado mediante la auditoría externa de AENOR en el año 2020, cuyo seguimiento se ha realizado mediante la auditoría externa de AENOR en el año 2021 en nombre de la Fundación Madrid por la Competitividad.

## 3. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El año 2021 fue el del progresivo regreso a una situación de normalidad tras haber quedado atrás lo más duro de la pandemia, por lo que se incrementaron las acciones de comunicación social del Colegio, tanto interiores como exteriores.

Cronológicamente, el Colegio estuvo presente en los medios de comunicación ya desde principios de año, con motivo de la tormenta de nieve ‘Filomena’ y la tarea de revisión de centros escolares llevada a cabo por los colegiados a petición de la Comunidad de Madrid. A raíz del temporal, David Arias y Francisco Javier Méndez intervinieron en enero en Telemadrid y la cadena Cope, respectivamente, impartiendo consejos a la ciudadanía sobre cómo actuar frente a la presencia de hielo y nieve en las viviendas.



**I Observatorio 2021  
DE LA EDIFICACIÓN**

**22.04.2021 / 18h00**

**La rehabilitación,  
ante una oportunidad  
histórica**

APAREJADORES MADRID | desarrollo urbano MADRID | grupo arpada | ASPRIMA | SIGNE\_Block

**FONDOS NEXT  
GENERATION  
DE LA UNIÓN  
EUROPEA**

APAREJADORES MADRID

Se emitieron además notas de prensa sobre la jornada organizada por STT sobre los centros comerciales y la regulación normativa de la pandemia, tanto con carácter previo al evento como tras su conclusión. El Colegio, además, organizó como evento propio el I Observatorio de la Edificación, que tuvo cobertura periodística tanto previa como posterior a la convocatoria, organizada en *streaming* desde la sede colegial. En los primeros meses del año, en abril concretamente, se difundió el acuerdo al que llegaron los aparejadores de Madrid y la plataforma habitissimo para impulsar la digitalización y facilitar el acceso de los colegiados madrileños al cliente digital con prestaciones y servicios específicos.

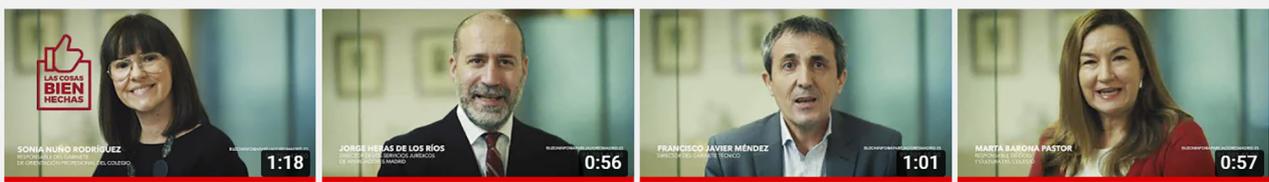
En el mes de junio, el Colegio hizo pública por primera vez mediante una nota de prensa su intención de constituirse en Oficina de Información en el contexto de la campaña de rehabilitación energética de edificios con cargo a los fondos Next Generation de la Unión Europea. En el mes de julio, por su parte, el Colegio convocó una jornada sobre “Edificación y tecnología. Industrialización abierta”, que contó con la presencia de Mariano Fuentes Sedano, responsable de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid, así como de promotores, fabricantes de producto, consultores tecnológicos y asociaciones sectoriales. Esta convocatoria contó también con la difusión de notas de prensa previas y posteriores a la organización del evento.

Precisamente sobre la construcción industrializada se dio publicidad al acuerdo alcanzado entre el Colegio y la Universidad Francisco de Vitoria sobre la incorporación de la Industrialización de la Construcción como título propio de posgrado en esta institución educativa.



A mediados del mes de septiembre entró en funcionamiento el visado digital en el Colegio, basado en la tecnología *blockchain*, que tuvo también su cobertura informativa con la difusión de notas de prensa.

Durante 2021 se reforzaron además las acciones de comunicación interna con distintas campañas de índole diferente. Durante los primeros meses del año se estableció una coordinación informativa con Signeblock para la comunicación del acuerdo tecnológico con el Colegio de cara a la incorporación de la tecnología *blockchain* en los trámites de visado. Asimismo, Maízmedia elaboró en los primeros meses del año diferentes propuestas estratégicas para la página web de STA. La aparición de la nueva app del Colegio, APParejadores 3.0, contó con un vídeo de animación para promover y explicar el uso de la aplicación por parte de los aparejadores. Durante el mes de junio, Maízmedia desarrolló una campaña de información en formato vídeo denominada “Colégiate” para promover el ingreso de nuevos profesionales en la institución. En esta línea de producciones audiovisuales, se desarrollaron también piezas específicas para promover el Curso de Técnico Superior en Construcción Industrializada y el Máster Inmobiliario, impartidos por el Colegio.



¿Por qué Colegiarme? - Gabinete de Orientación...      ¿Por qué Colegiarme? - Asesoría Legal      ¿Por qué Colegiarme? - Gabinete Técnico y Asesoría      ¿Por qué Colegiarme? - Área de Ocio, Cultura y Deporte



¿Por qué Colegiarme? - Escuela de la Edificación      ¿Por qué Colegiarme? - STA Seguros      ¿Por qué Colegiarme? - STT Madrid      ¿Por qué Colegiarme? - Agencia de Certificación...



Para el cuarto trimestre del año, Maízmedia realizó una propuesta de comunicación orientada a varios objetivos: en primer lugar, en explicar a la ciudadanía las ventajas de contratar a un aparejador. Paralelamente, se propusieron estrategias para potenciar la Escuela de la Edificación, rentabilizar el acuerdo con la Universidad Politécnica y conseguir una mayor relevancia de medios.

Maízmedia prestó apoyo también al proyecto de una estructura renovada de la página web de STT e hizo una propuesta de campaña informativa sobre la importancia de los aparejadores en las principales emisoras de radio. En este contexto, también se llevaron a cabo tareas de coordinación para la entrevista en 8TV de Jesús Paños Arroyo y Luis Gil-Delgado.



Por último, Maízmedia contribuyó a la creación de un vídeo de apoyo para la ubicación de la oficina del Parlamento Europeo en Madrid en el local propiedad de Colegio donde antes se ubicaba la Casa del Libro.



En la fase final de año, se realizó una primera aproximación a la campaña de comunicación sobre la Oficina de Información en el contexto de las subvenciones para rehabilitación energética. En esta misma línea, Maízmedia elaboró un dossier informativo que se presentó a la Comunidad Madrid con el objetivo de reforzar el papel de los aparejadores como colectivo de referencia.



# 4. RELACIÓN CON EMPRESAS



EMPRESAS AMIGAS CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE DE 2021:



El departamento comercial ha gestionado las fichas técnicas y las hojas de publicidad de las revistas BIA que salieron publicadas en 2021. Las empresas e instituciones que aparecieron son:

CHOVA, ITEC, TECNOSEÑAL, LAFARGE HOLCIM, MAPEI, LOXAM HUNE, JUNG, QUILOSA, EURONIT, SHLUTER SYSTEMS, ONDULINE, KERAKOLL, MASTER BUILDERS SOLUTIONS, METALU, PRESTO IBÉRICA, PLACO, BANCO SABADELL, GEOSEC, WEBER, MURPROTEC, RIB SPAIN, THERMOCHIP, VELUX, REGARSA, DANOSA, SOPREMA y BMI.

El departamento, adaptándose a la situación actual, se ha centrado en ofrecer a las empresas alternativas digitales. Conviene recordar las características principales de las Empresas Amigas y cuáles son las novedades que se han aplicado para seguir dando un servicio de calidad a las empresas.

Las Empresas Amigas aparecen en un desglose por especialidades en la construcción o categorías, que a su vez se dividen en subcategorías para facilitar al colegiado la búsqueda de empresas colaboradoras con el Colegio.

Los *webinars* y las Rondas Técnicas digitales han sido acogidas con gran aceptación tanto por parte de las empresas como por los colegiados. Los *webinars* los organizan las propias empresas y el Colegio las difunde. Han sido decenas de ellas las que se han publicitado en la web colegial. Las Rondas Técnicas, ahora por videoconferencia, se desarrollan bajo una temática en común y se celebran el último jueves de cada mes. Durante 2021 las temáticas y programas fueron los siguientes:

### Programa especial Suelo Radiante, Calefacción y ACS. 28 de enero de 2021



- STANDARD HIDRÁULICA: Sistema de suelo radiante, el sistema de calefacción más eficiente.
- SAUNIER DUVAL: Características del suelo radiante como sistema más confortable y eficiente para refrigerar.
- ROBERT BOSCH ESPAÑA: Bombas de calor aerotérmicas multitarea para calefacción, refrescamiento, refrigeración y A.C.S.
- SCHLÜTER SYSTEMS: Construcción de suelos radiantes de bajo espesor y reducida inercia.
- PRESTO IBÉRICA: Control de legionella en instalaciones de duchas colectivas.
- TRADESA: Diseño del suelo radiante-refrescante para su funcionamiento óptimo con aerotermia.

#### Programa especial BIM en la Construcción. 25 de febrero de 2021



- RIB Spain: Presupuestos en la nube. Ventajas para los profesionales.
- BIOECONOMIC: Integración en BIM de sistemas de Protección Solar textil. Soluciones efectivas para edificios sostenibles.
- iTEC: BIM Commiossioner y Building Control. Proceso de auditoría y recepción de maquetas digitales para las fases de explotación.
- MASTER BUILDERS SOLUTION: Uso de BIM y diseño virtual en proyectos de construcción: la Nueva Era de la Especificación.
- ROBERT BOSCH / JUNKERS: Integración de BIM en proyectos de calefacción y aire acondicionado.

#### Programa especial Aislamiento Térmico. 25 de marzo de 2021



- KERAKOLL: Sistema de aislamiento térmico exterior, SATE. Sistema SATE natural transpirable.
- GRUPO AYUSO: Transmitancia térmica de carpinterías de aluminio.
- EURONIT: Aislamiento térmico o cómo mejorar la eficiencia energética mediante una envolvente ventilada.
- QUILOSA: Eficiencia energética y estética de la mano. Fijación oculta en fachadas ventiladas.
- SAINT GOBAIN: Soluciones para el confort térmico en los edificios.

#### Programa especial Cubiertas, Ventanas y Cerramientos. 29 de abril de 2021



- QUILOSA: Cubiertas reflectantes que permiten ahorrar energía.
- EURONIT: Formación de pendiente en cubiertas inclinadas: impermeabilización y aislamiento bajo teja.

- SOPREMA: Nuevos sistemas de impermeabilización de cubiertas.
- GRUPO AYUSO: Instalación de carpinterías.
- SAINT-GOBAIN BUILDING GLASS: El vidrio CLIMALIT PLUS, ante los nuevos requisitos CTE para la envolvente.
- CHOVA: Cubiertas sostenibles.

**Programa Especial SATE. 27 de mayo de 2021**



- BEISSIER: Colores oscuros en SATE. Reflexión y tecnología Dark Cool.
- REGARSA: Accesorios y complementos sistema SATE.
- QUILOSA: Espumas adhesivas en instalaciones SATE.
- WEBER: El SATE es algo más que EPS. Sistemas Webertherm con lana mineral y morteros termoaislantes.
- MAPEI: Aislamiento térmico por el exterior revestido con baldosas cerámicas de bajo espesor.

**Programa Especial Climatización y Ventilación. 24 de junio de 2021**



- JUNKERS: Climatización y ventilación residencial doméstica.
- SIBER ZONE: Sistemas de ventilación aplicando la metodología BIM. Más que nunca tu salud importa.

- VAILLANT: La gestión y conectividad unificada en los equipos de aerotermia y ventilación. Puntos destacados en el nuevo RITE.
- ROBERT BOSCH: El hidrógeno como nuevo combustible en calderas.
- SAUNIER DUVAL: La aerotermia, sistema que contribuye a la sostenibilidad, protección del medio ambiente alineado con la “Economía Circular”, tanto en obra nueva como en rehabilitación.

**Programa Especial Sostenibilidad. 9 de septiembre de 2021**



- LAFARGE HOLCIM: ECOPact, The Green Concrete.
- PLACO e ISOVER: Certificaciones en edificios sostenibles.
- GRIFERÍA CLEVER: Grifería comprometida con el medio ambiente. Certificaciones de sostenibilidad para edificios.
- SIBER ZONE: Sostenibilidad en ventilación. Salud y eficiencia energética.

**Programa Especial Construcción Industrializada I. 30 de septiembre de 2021**



- SIKA: Sistemas Sika para la construcción Industrializada: cuando la experiencia en construcción va de la mano con el conocimiento en aplicaciones industriales.
- ChovA: Sistemas de impermeabilización y aislamiento para ejecución en edificación industrializada.
- THERMOCHIP: Paneles multicapa ligeros para toda la envolvente.
- VELUX: Luz cenital industrializada.

### Programa Especial Construcción Industrializada II. 7 de octubre de 2021



- MAPEI: Innovación tecnológica y visión 360° en el sector de la prefabricación y edificación modular.
- QUILOSA: Soluciones de sellado en construcción industrializada.
- Saint-Gobain Placo®, ISOVER, Weber y Saint Gobain Glass: Diferentes ejemplos de colaboración en la Construcción Industrializada.
- CHECKTOBUILD: Monitorización inteligente en Construcción.

Cuatro empresas lanzaron emailings a los colegiados durante este periodo:

- Soluciones de aislamiento Valero adaptadas a la modificación del CTE.
- La fachada TENTAL de Techncal, más posibilidades, menos impacto.
- Plataforma de Productos y Sistemas SATE Beissier Therm.
- HONDA JAZZ lanzó un emailing a los colegiados dando a conocer su última tecnología híbrida para reducir las emisiones en este automóvil.

El 25 de septiembre se celebró el VI Torneo de Pádel, que contó con JUNG como patrocinador principal y con la colaboración de VAILLANT y SAUNIER DUVAL.



La Agenda 2022 contó con el apoyo de BIASI, TRADESA, EURO THERM, MANAUT, MURPROTEC, PROPAMSA, MEDITER y SABADELL. Todas ellas situaron su logotipo en las páginas impares del dietario y una publicidad a lo largo de esta.



La empresa MASTER BUILDERS SOLUTIONS (antes conocida como BASF) ha firmado como cada año un convenio con el Colegio para seguir siendo Empresa Amiga y apoyar el concierto de música que se celebrará en 2022.



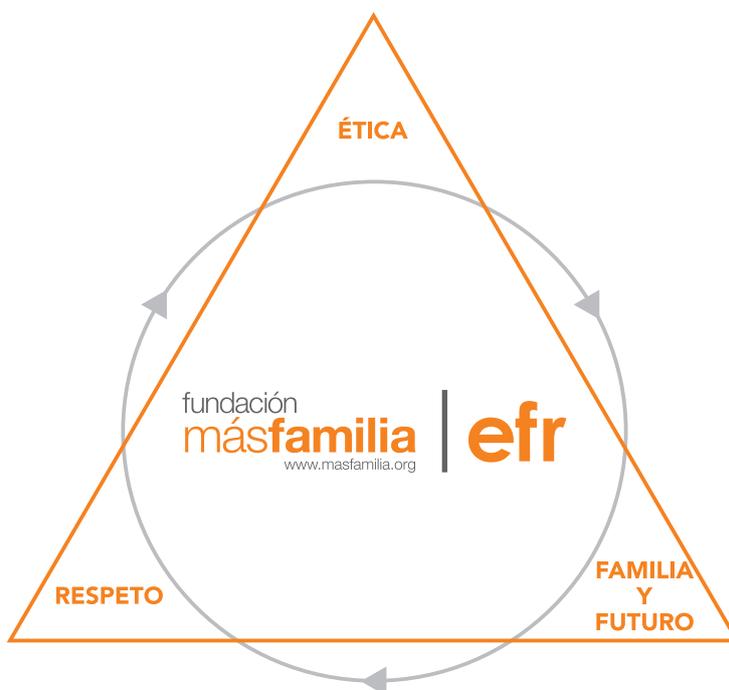
## 5. EMPLEADOS

### MODELO DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE

El Modelo de Empresa Familiarmente Responsable (EFR) es un movimiento internacional que forma parte de la Responsabilidad Social Empresarial. Su función es avanzar y dar respuesta a cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, el apoyo a la igualdad de oportunidades y la inclusión de los más desfavorecidos. Para ello, toma como base la legislación en vigor y la negociación colectiva de forma que las empresas EFR realizan una autorregulación voluntaria en la materia.

En esta línea, el Colegio se ha mantenido fiel a este modelo, asegurando la conciliación de la vida personal y profesional de los empleados y colaboradores de la institución.

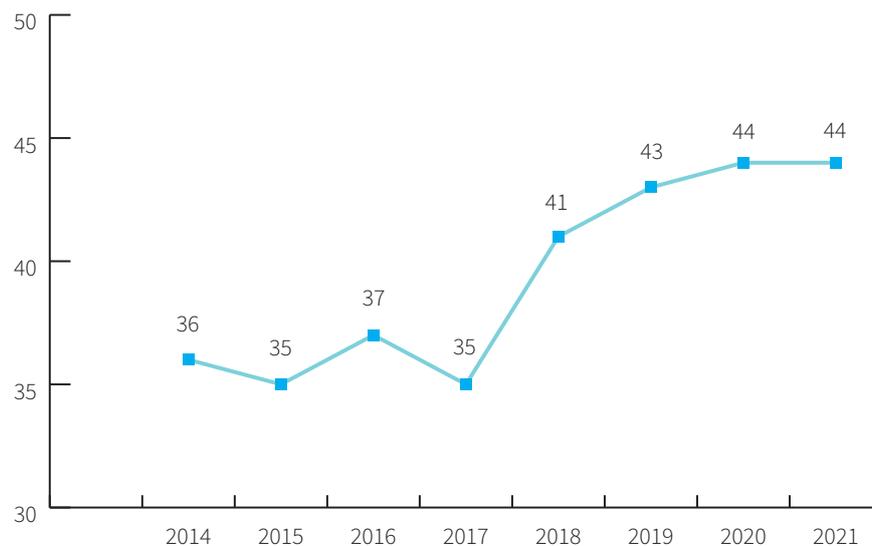
A finales de 2021, Det Norske Veritas realizó la auditoría de seguimiento en formato virtual, poniendo de manifiesto los beneficios fundamentales de la certificación. Entre ellos, destacan las medidas destinadas a la flexibilidad espacial, este año más que nunca con la pandemia y también medidas para la mejora de la calidad del empleo, la flexibilidad temporal o el apoyo a la familia de los empleados. Además, ha fomentado medidas relacionadas con la igualdad de oportunidades, así como con criterios de liderazgo y estilos de dirección.



## TIPOLOGÍA DE EMPLEADOS

La media de empleados que formaban parte de la plantilla de la corporación durante el año 2021 ha sido de 42'55, finalizando 2021 con 45 empleados indefinidos, de los cuales 40 disfrutaban de jornada completa y los otros 5 de jornada a tiempo parcial.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico de evolución de empleados, la tendencia al alza de la plantilla se mantiene.



De estos 45 empleados el 43,18% (19) son hombres y el 56,82% (25) son mujeres. Desde el Colegio mantenemos un firme compromiso con la igualdad y la equidad laboral, lo cual se puede ver reflejado en el siguiente cuadro, que representa la distribución por grupos profesionales y sexo:

GRUPO PROFESIONAL	2021	HOMBRES	MUJERES
LICENCIADO-GRADUADO	15	9	6
DIPLOMADO	5	1	4
JEFE 1ª	5	2	3
JEFE 2ª	5	1	4
OFICIAL 1ª	8	4	4
OFICIAL 2ª	6	2	4
ADMINISTRATIVO	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>45%</b>	<b>55%</b>

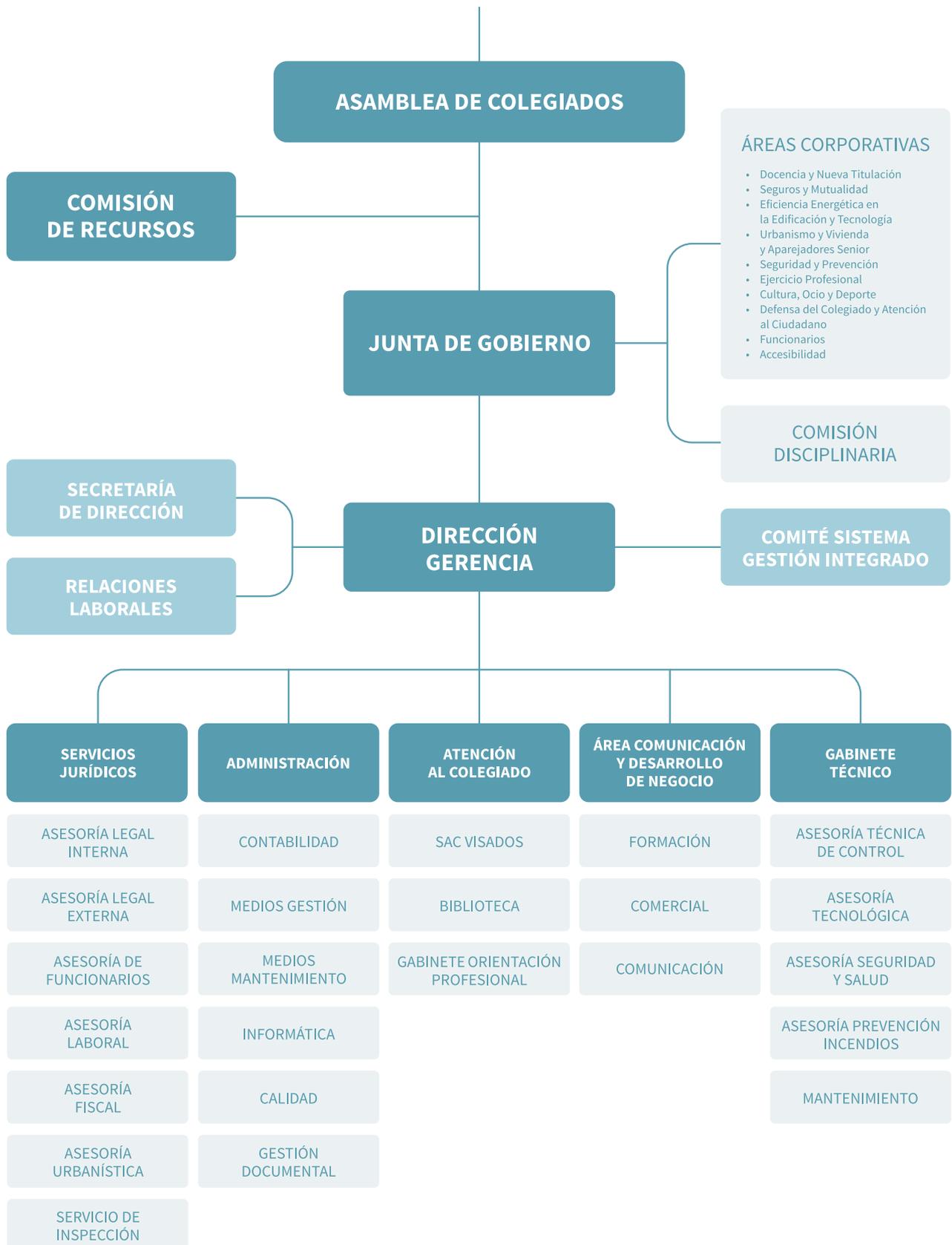
En cuanto a la cualificación técnica de los empleados, podemos decir que, de los 45 empleados, 20 (45%) tienen titulación universitaria aplicada directamente al puesto de trabajo que desempeña, desprendiéndose de ello que la corporación tiende a profesionalizar sus Recursos Humanos.

Desde otra perspectiva, si tenemos en consideración el nivel jerárquico, la estructura colegial se configura conforme al siguiente esquema:

NIVEL JERÁRQUICO	2021	HOMBRES	MUJERES
DIRECCIÓN	6	5	1
MANDO INTERMEDIO	7	2	5
TÉCNICO	32	13	19



**APAREJADORES MADRID**



## INFORME DE CLIMA LABORAL

El objetivo principal del estudio de clima laboral en el Colegio es conocer el nivel de satisfacción actual de sus empleados para adoptar medidas que permitan mejorar la situación, disminuyendo los conflictos, mejorando la comunicación y las relaciones interpersonales. Como consecuencia de la crisis sanitaria no se han podido realizar los estudios correspondientes a 2019 y 2020, motivo por el cual este año se ha realizado el análisis de los años 2019 a 2021.

Se han analizado ocho áreas de interés para el Colegio, que son:

- 1. Condiciones generales de mi puesto de trabajo.** En esta área se analiza el entorno físico del puesto de trabajo, así como los recursos materiales y descansos de los que disfrutaban los empleados. Está formado por 8 cuestiones.
- 2. Características intrínsecas de mi puesto de trabajo.** Análisis de las oportunidades para aprender y las diferentes fuentes de motivación. Contiene 8 ítems.
- 3. Conciliación de mi vida personal y laboral.** Valoración de las medidas que ofrece el Colegio a sus empleados para tratar de conciliar y mejorar la calidad del empleo y la satisfacción de todos. Área medida a través de 3 ítems.
- 4. Reconocimiento de mi trabajo.** Analizamos en este grupo el reconocimiento por parte de superiores y compañeros a las tareas correctamente ejecutadas y aquellas realizadas con excelencia. Formado por 5 cuestiones.
- 5. Empresa y dirección.** Se refiere a la calidad de la relación de los empleados con sus responsables directos, dando evidencias del estilo de liderazgo de los mandos. Evidenciado mediante 5 ítems.
- 6. Empresas del Grupo.** Este apartado se incluyó el año pasado para saber explícitamente el grado de conocimiento por parte de los empleados de los objetivos y fines de las empresas que conforman el grupo, así como para conocer el grado de implicación y compromiso con los objetivos comunes del mismo.
- 7. Medidas EFR.** En este grupo de preguntas se trata el grado de conocimiento, disfrute y satisfacción de 4 de las medidas EFR implantadas en la corporación.
- 8. Covid-19.** En este grupo de preguntas se analiza la respuesta de la empresa y de los empleados frente al Covid-19. Consta de 9 cuestiones.



**1. Condiciones generales de mi puesto de trabajo.**

En esta sección se analiza el entorno físico del puesto de trabajo, así como los recursos materiales y descansos de los que disfrutaban los empleados. La media de respuestas que muestran una alta satisfacción se sitúa en un 91,91%, siendo destacable que el 100% de los empleados muestran un alto nivel de satisfacción con la inexistencia de riesgos físicos en su puesto de trabajo.

**2. Características intrínsecas de mi puesto de trabajo.**

Se trata de un análisis de las oportunidades para aprender y las diferentes fuentes de motivación. El resultado nos indica que, al igual que en la anterior sección, todos los ítems están valorados dentro de alta satisfacción con una media del 87,13% (frente al 84,06% del año anterior). De entre los resultados obtenidos, destacar que tan solo en 97,06 % de los empleados opinan que su trabajo les exige un alto grado de responsabilidad personal.

**3. Conciliación de mi vida personal y laboral.**

Se valoran las medidas que ofrece el Colegio a sus empleados para tratar de conciliar y mejorar la calidad del empleo y la satisfacción de todos. En este área el porcentaje de alta satisfacción representa un 98,04% (93,33% en el año anterior), destacando que el 100% de los empleados consideran que el horario de trabajo les facilita la conciliación y que su trabajo les proporciona estabilidad laboral. En contraposición a lo reflejado en 2018, un 1,96% de los empleados valoran esta área con BS - Baja Satisfacción (frente a un 5% en 2018).

**4. Reconocimiento de mi trabajo.** Analizamos en este grupo el reconocimiento por parte de superiores y compañeros a las tareas correctamente ejecutadas y aquellas realizadas con excelencia. La media de alta satisfacción es de un 84,71% (frente al 78,57% del año 2018), si bien es cierto que se aprecia cierta carencia en lo que sería introducir nuevas tareas más interesantes y de mayor responsabilidad, como consecuencia directa de la falta de reconocimiento del trabajo por potenciales discrepancias en lo que se considera "trabajo bien hecho". La baja satisfacción se sitúa en una media de 15,29% (13% en el año 2018).

**5. Empresa y dirección.** Se refiere a la calidad de la relación de los empleados con sus responsables directos, reflejando evidencias del estilo de liderazgo de los mandos. En este apartado los valores obtenidos en su mayoría se sitúan en la alta satisfacción, con una media global que baja al 79,42% (82% el año 2018). Aunque de los resultados obtenidos podemos concluir que hay un elevado nivel de satisfacción, cabe destacar que la baja satisfacción se

dispara hasta el 20,59% (7% en 2018) siendo el 35,29% de los empleados los que opinan que su jefe no les hace partícipes de la valoración anual y el 26,47% de empleados consideran que sus responsables no dirigen al equipo de una manera eficaz.

**6. Empresas del Grupo.** En este apartado se mide de forma explícita el conocimiento, implicación y grado de satisfacción de los empleados respecto a las empresas que configuran el Grupo Aparejadores Madrid. Hay una respuesta generalizada y muy positiva (89,22%) respecto al conocimiento de los fines y objetivos de las empresas que lo conforman, la implicación y participación en el proyecto común que es.

**7. Medidas EFR.** Dentro de este apartado se analiza el grado de conocimiento, disfrute y satisfacción de cuatro de las medidas EFR implantadas en la corporación. Los datos muestran que un 86,76% de los empleados manifiestan conocer estas medidas y, de ellos, el 93,94% están satisfechos de poder acceder a las mismas.

**8. Covid-19.** En este apartado analizamos la respuesta y adaptación de la empresa y empleados a la crisis sanitaria del Covid-19, a partir de marzo de 2020. Los resultados arrojan un índice del 93,79% de satisfacción con la gestión de la crisis.

Siendo conscientes de las dificultades asumidas por los empleados en la era Covid-19, se han intentado detectar los retos más relevantes a los que se han enfrentado en este periodo, siendo destacables:

- La comunicación entre compañeros y mantener las relaciones interpersonales, lo que dificulta el trabajo en equipo.
- La desconexión digital y el descanso.

## Conclusiones

Del análisis de todo el informe se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- La participación de los empleados en la encuesta de clima ha sufrido un importante descenso situándose este año en un 75'56% frente al 97,56% de los empleados que participaron en el análisis de clima laboral de 2018.
- El dato de media de AS - Alta Satisfacción este año ha ascendido 2'4 puntos y se sitúa en el 89'17%.
- Todos los ítems han sido respondidos por todos los empleados al haberse suprimido la opción "No Sabe/No Contesta", cuyos valores - si tenemos en cuenta los antecedentes - se han repartido entre la alta satisfacción y la baja satisfacción.

## SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Colegio dispone de un concierto con la empresa CUALTIS para asesoramiento, gestión y desarrollo de las actividades preventivas en cualquiera de las cuatro especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo.

### Formación

Durante el año 2021 toda la plantilla ha recibido un reciclaje de formación en materia de “Prevención de riesgos laborales en oficinas”. Además, las nuevas incorporaciones han recibido su formación reglada de Prevención de riesgos laborales en oficinas.

### Vigilancia de la salud

Todos los empleados que así lo han aceptado, se les ha realizado el reconocimiento médico ofrecido con carácter anual así como un reconocimiento ginecológico a las empleadas que han dado su consentimiento. Adicionalmente, y también con carácter voluntario, se ha ofrecido a los empleados la posibilidad de realizarse un test de antígenos.

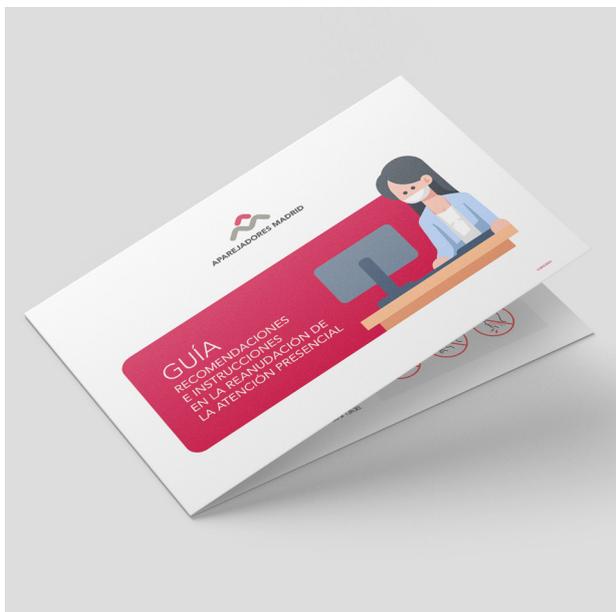
### Protocolo de acceso COVID

Se dispone de una Guía con recomendaciones e instrucciones en la reanudación de la atención presencial para la seguridad de empleados y cualquier persona que acceda al edificio aprobada por CUALTIS. También se pone a disposición de todas las personas que entren al edificio de EPI's adecuados así como del material oportuno para la desinfección tanto de personas como de mobiliario y material.

### Otra información relevante

El edificio dispone de un desfibrilador adecuadamente mantenido.

No se han producido accidentes *in itinere* en todo el año 2021.





COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



# 05

## EL COLEGIO Y LA GESTIÓN



# 1. INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid:

## Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas adjuntas de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (en adelante, “el Colegio”), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, el Colegio es una corporación de derecho público, al amparo de la Ley y reconocida por el Estado que ordena el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a corporaciones de derecho público. Adicionalmente su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación del Colegio, el mismo no está sujeto a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una de auditoría de cuentas anuales según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

### Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas abreviadas

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que la Junta de Gobierno considere necesario para permitir la preparación de dichas cuentas abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas abreviadas.

Una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas, que en ningún caso podrá ser entendida como una auditoría de cuentas realizada de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, se encuentra en el Anexo I a este informe de auditoría. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.  
Ángel García Arauna  
14 de marzo de 2022

The logo for Deloitte, consisting of the word "Deloitte" in a bold, blue, sans-serif font, followed by a small blue circle.

## ANEXO I

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas abreviadas.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Colegio.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 2. ÍNDICE DE CUENTAS ABREVIADAS

• Balance Abreviado	140
• Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada	142
• Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado	144
• Memoria Contable y Económico Financiera Abreviada	146
1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO	146
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ABREVIADAS	149
3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	151
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	151
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	158
6. INMOVILIZADO MATERIAL	159
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	160
8. ARRENDAMIENTOS	161
9. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)	164
10. EXISTENCIAS	169
11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	169
12. PATRIMONIO NETO	169
13. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	170
14. DEUDAS	171
15. ACREEDORES COMERCIALES	172
16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	173
17. INGRESOS Y GASTOS	174
18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	178
19. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	180
20. OTRA INFORMACIÓN	182
21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	183

## BALANCE ABREVIADO

## BALANCE ABREVIADO- ACTIVO (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2021	31/12/2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.334.890</b>	<b>4.823.280</b>
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	Nota 5	382.230	344.882
PROPIEDAD INDUSTRIAL		-	3.773
APLICACIONES INFORMÁTICAS		230.002	341.109
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS		152.228	-
II.- INMOVILIZADO MATERIAL	Nota 6	1.867.972	1.999.163
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		1.371.300	1.414.557
INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		496.672	584.606
III.-INVERSIONES INMOBILIARIAS	Nota 7	597.742	597.742
TERRENOS		597.742	597.742
IV.-INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO		2.482.636	1.877.183
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 9.3.1	33.500	33.500
CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Notas 9.3.2 y 18.1	2.449.136	1.843.683
V.-INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Nota 9.1	4.310	4.310
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4.310	4.310
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.113.998</b>	<b>2.728.796</b>
I.-EXISTENCIAS	Nota 10	47.484	85.396
LIBROS TERMINADOS		38.661	39.270
OTRAS EXISTENCIAS		8.823	46.126
II.-DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS A COBRAR		205.300	293.711
COLEGIADOS		22.455	14.812
DEUDORES VARIOS		97.892	73.423
CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 18.1	2.917	117.457
PERSONAL		68.801	74.993
PROCURADORES		11.864	10.674
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	Nota 16.1	1.371	2.352
III.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	Notas 9.3.2 y 18.1	852	514.636
CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO		-	506.607
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		852	8.029
IV.-INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	Nota 9.2	1.877	60.877
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO A CORTO PLAZO		42	42
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		1.835	60.835
V.-PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		71.930	58.676
GASTOS ANTICIPADOS		71.930	58.676
VI.-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		1.786.555	1.715.500
TESORERÍA	Nota 11	1.786.555	1.715.500
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>		<b>7.448.888</b>	<b>7.552.076</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021.

## BALANCE ABREVIADO- PASIVO (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2021	31/12/2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	Nota 12	<b>4.125.016</b>	<b>4.071.829</b>
I.- FONDOS PROPIOS		4.125.016	4.071.829
FONDO SOCIAL		3.788.775	3.788.775
RESERVAS		283.054	204.749
OTRAS RESERVAS		283.054	204.749
RESULTADO DEL EJERCICIO		53.187	78.305
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.460.864</b>	<b>1.940.818</b>
I.- PROVISIONES A LARGO PLAZO	Nota 13.1	2.430.009	1.879.489
OTRAS PROVISIONES		2.430.009	1.879.489
II.- DEUDAS A LARGO PLAZO	Nota 14.1	30.855	61.329
DEUDAS A LARGO PLAZO		30.473	60.947
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		382	382
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>863.008</b>	<b>1.539.429</b>
I.- PROVISIONES A CORTO PLAZO	Nota 13.2	-	606.607
PROVISIONES A CORTO PLAZO		-	606.607
II.- DEUDAS A CORTO PLAZO	Nota 14.2	155.362	295.568
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		155.362	295.568
III.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO	Nota 18.1	12.147	-
IV.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		695.499	637.254
PROVEEDORES		380.424	323.521
PROVEEDORES, EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 18.1	899	-
PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)		67.500	69.500
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Nota 16.1	246.676	244.233
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + B + C )</b>		<b>7.448.888</b>	<b>7.552.076</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021.

EL VICEPRESIDENTE

Gregorio Díaz Están

EL TESORERO-CONTADOR

José Francisco Gómez Regueira

Vº Bº EL PRESIDENTE

Jesús Paños Arroyo

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2021	31/12/2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	Nota 17.1	5.250.446	4.933.241
VENTAS		2.509	3.863
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		5.247.937	4.929.378
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	Notas 10 y 17.2	(566)	9.549
APROVISIONAMIENTOS	Nota 17.2	(1.358)	(36.264)
LIBROS Y PRODUCTOS		(4.012)	(4.920)
DETERIORO DE LIBROS Y PRODUCTOS	Nota 10	2.654	(31.344)
GASTOS DE PERSONAL		(2.497.496)	(2.311.358)
ASIGNACIÓN A CARGOS DIRECTIVOS		(113.583)	(114.220)
ASIGNACIÓN A PERSONAL LABORAL		(2.383.913)	(2.197.138)
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		(1.883.758)	(1.712.169)
CARGAS SOCIALES	Nota 17.5	(500.155)	(484.969)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Nota 17.3	(2.329.560)	(2.044.571)
SERVICIOS EXTERIORES		(774.881)	(704.309)
TRIBUTOS		(195.496)	(187.378)
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	Nota 9.4	(6.714)	(330)
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		(1.352.469)	(1.152.554)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	Notas 5 y 6	(388.040)	(338.609)
EXCESO DE PROVISIONES	Nota 13.2	60.000	717
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>93.426</b>	<b>212.705</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2021.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2021	31/12/2020
INGRESOS FINANCIEROS		3.674	6.035
DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		3.674	6.035
- EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 18.1	3.674	3.541
- EN TERCEROS		-	2.494
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		(43.913)	(140.435)
DETERIOROS Y PÉRDIDAS	Nota 17.4	(43.913)	(140.435)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(40.239)</b>	<b>(134.400)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>53.187</b>	<b>78.305</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>53.187</b>	<b>78.305</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>53.187</b>	<b>78.305</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2021.

EL VICEPRESIDENTE

Gregorio Díaz Están

EL TESORERO-CONTADOR

José Francisco Gómez Regueira

Vº Bº EL PRESIDENTE

Jesús Paños Arroyo

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2021

### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ABREVIADO (EN EUROS)

	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	53.187	78.305
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	53.187	78.305

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos abreviado correspondiente al ejercicio 2021.

## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO (EN EUROS)

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3.788.775	-	(295.091)	499.840	3.993.524
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-	-	78.305	78.305
<b>OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>					
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	-	204.749	295.091	(499.840)	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3.788.775	204.749	-	78.305	4.071.829
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>				53.187	53.187
<b>OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>					
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2020		78.305		(78.305)	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	3.788.775	283.054	-	53.187	4.125.016

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado correspondiente al 31 de diciembre de 2021.

# MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

## 1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, es una corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio social se encuentra en Madrid, calle Maestro Victoria nº 3 de Madrid.

Los fines de este Colegio, vienen descritos en sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 17 de marzo de 2009 (BOCM, nº 64), en sus artículos 5 y 6 y son los siguientes:

### Artículo 5.- Fines.

#### Son fines esenciales del Colegio:

- a) Ordenar el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.
- b) La representación exclusiva de la misma.
- c) La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión.
- e) Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación y el perfeccionamiento de los mismos.
- f) Cooperar en la mejora de los estudios que conducen a la obtención de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada, así como promover el desarrollo profesional a través de programas posgrado.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las Leyes.

### Artículo 6.- Funciones.

#### Corresponde al Colegio el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Ejercer aquellas que le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de dictámenes, informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serle solicitadas o que el Colegio acuerde formular por propia iniciativa.
- b) Participar en los consejos u organismos consultivos de las Administraciones Públicas en materia de competencia de la profesión de Aparejador, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación, cuando así lo establezca la normativa vigente, así como en todas aquellas en que su presencia fuese solicitada.
- c) Preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados.

- d) Ostentar en su ámbito, la representación y defensa de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos ante la Administración, Instituciones, Organismos, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.
- e) Facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designarlos directamente, según proceda.
- f) Participar en los órganos representativos de la profesión a nivel estatal o de cualquier otro ámbito territorial.
- g) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, informando de los proyectos y normas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los colegiados o se refieran a los fines y funciones encomendados al Colegio.
- h) Velar para que la actuación de los colegiados se ajuste a la ética, dignidad e independencia profesionales, exigiendo el más estricto cumplimiento de sus obligaciones y el respeto debido a los derechos de los particulares, con observancia de las normas reguladoras de incompatibilidades y deontología profesional y ejerciendo las facultades disciplinarias en los órdenes profesional y colegial e imponiendo a los colegiados las sanciones y correcciones que procedan.
- i) Fomentar y organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, recreativo, asistencial, de previsión y otros análogos y, en su caso, cursos para la formación profesional de los postgraduados, a fin de promover el mayor nivel técnico, humano y cultural de aquellos.
- j) Prestar su colaboración para las gestiones económico-administrativas del órgano de previsión social de la profesión, en lo que se refiera exclusivamente a sus colegiados afiliados al mismo, y arbitrar los medios, directos e indirectos, que se estimen más adecuados para conseguir la máxima bonificación posible en las cuotas mutuales de sus colegiados.
- k) Fomentar que la actividad profesional de sus colegiados se halle debidamente asegurada, en garantía de quienes contraten sus servicios y de terceros, asumiendo aquellas funciones que puedan facilitar la cobertura de colectivo y la gestión adecuada de las pólizas que puedan suscribirse.
- l) Colaborar con otros Colegios Profesionales en la realización de estudios y actividades de interés para la profesión.
- m) Procurar la armonía, colaboración y hermandad entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
- n) Evitar el intrusismo profesional y las transgresiones legales que perjudiquen a los colegiados, denunciando y persiguiendo ante los Tribunales a quienes, sin estar legalmente facultados ni colegiados, traten de ejercer las funciones que corresponden a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- ñ) Velar por el prestigio de la profesión y los intereses de sus miembros, cuidando de que aquellos colegiados que presten sus servicios en empresas privadas u organismos oficiales, perciban las remuneraciones correspondientes y disfruten de todos los derechos y beneficios legalmente establecidos, prestando los servicios necesarios a los colegiados para entablar toda clase de acciones legales y recursos que procedan en defensa de sus intereses, en las condiciones establecidas por la Junta de Gobierno.
- o) Ejercer funciones de arbitraje en los asuntos que le sean sometidos conforme a la legislación general de arbitraje, así como promover o participar en instituciones de arbitraje.
- p) Registrar las comunicaciones de encargos profesionales recibidas por los colegiados y visar la documentación técnica en que aquellos se materialicen. La comunicación se documentará por medio de la “nota-encargo y presupuesto”.

- q) Establecer los servicios administrativos y regular el régimen de la gestión voluntaria de cobro de los honorarios que se devenguen por los trabajos profesionales.
- r) Facilitar a los colegiados, cuando así lo soliciten, servicio de asistencia jurídica en acciones litigiosas y administrativas derivadas de su trabajo profesional, que se prestará bajo las condiciones y forma que el Colegio al efecto determine, pudiendo intervenir en los procedimientos judiciales en sustitución procesal de los mismos.
- s) Disponer lo procedente para que se emitan los dictámenes e informes y se evacuen las consultas de carácter profesional que sean solicitadas del Colegio por autoridades, Jueces y Tribunales, así como por cualquier entidad pública o privada, particular o colegiado, y actuar para la designación de peritos conforme a lo dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales.
- t) Elaborar sus Estatutos Particulares y los Reglamentos de Régimen Interno necesarios.
- u) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes y normas generales y especiales a que deba sujetarse la actuación profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- v) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados, cuotas ordinarias y extraordinarias y cuotas de intervención profesional.
- w) Patrocinar, participar o colaborar en todas aquellas cuestiones o actividades de interés público y ciudadano que sirvan al prestigio del Colegio y a su proyección y presencia ante la sociedad.
- x) Recaudar y administrar los fondos colegiales.
- y) Colaborar con las entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de los estudios y de la preparación de los mismos.
- z) Velar porque las condiciones de los concursos y oposiciones que para Aparejadores y Arquitectos Técnicos se convoquen dentro de su demarcación, se ajusten a las disposiciones y reglamentos correspondientes, de modo que se cumplan los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- z´) Suscribir convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y entidades privadas para la realización de actividades de interés común, asumiendo, en particular, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios.

Asimismo, le corresponderán cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos y de los intereses generales de la colectividad en que aquellos están integrados y a la que han de contribuir con sus conocimientos.

Para desarrollar sus funciones, el Colegio figura dado de alta en el impuesto de I.A.E., en los epígrafes 6.594 y 849.7, por sus actividades no exentas, como son: la venta de publicaciones y el visado de expedientes. Así como en el epígrafe 832.1, para las compensaciones económicas por colaboración con Compañías aseguradoras.

El Colegio goza de las exenciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por cumplir los requisitos exigidos.

Como normativa propia el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid se rige por sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

El Colegio es cabecera de un grupo, pero no ha formulado cuentas consolidadas por estar dispensado de esta obligación, de acuerdo a la normativa vigente, en razón a la reducida dimensión del grupo.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ABREVIADAS

### 2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Colegio

Estas cuentas abreviadas se han preparado por la Junta de Gobierno del Colegio de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### 2.2 Imagen fiel

Las cuentas abreviadas han sido obtenidas de los registros contables del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que a juicio de la Junta de Gobierno mejor se adapta a las características de la Institución con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas abreviadas, que han sido preparadas por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Colegiados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2020 fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados con fecha 20 de mayo de 2021.

### 2.3 Principios contables aplicados

Los miembros de la Junta de Gobierno han preparado estas cuentas abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria previstos en el Plan General de Contabilidad, que tienen un efecto significativo en dichas cuentas (véase Nota 2.1). No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por los miembros de la Junta de Gobierno para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones y contingencias.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios.

### **CRISIS SANITARIA COVID-19**

Al inicio del ejercicio 2021 y hasta el 9 de mayo de 2021 continuó vigente el estado de alarma aprobado por el Gobierno de España en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de la COVID-19. A pesar de ello, durante el ejercicio 2021 la situación sanitaria no ha supuesto un impacto relevante en las operaciones del Colegio. No obstante, la Junta de Gobierno y la Dirección del Colegio han establecido y desarrollado los protocolos sanitarios necesarios para colaborar en la contención de la propagación de la enfermedad, siguiendo las recomendaciones y directrices fijadas por los diferentes organismos públicos municipales, autonómicos y nacionales.

Adicionalmente, la Junta de Gobierno y la Dirección del Colegio, han diseñado procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de su liquidez y operaciones con el fin, en su caso, de minimizar el impacto de la pandemia, considerando que no es previsible que existan tensiones temporales de liquidez derivadas de la situación general de los mercados.

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, no se han producido variaciones relevantes durante el ejercicio 2021 en los estados financieros derivadas de la pandemia del COVID-19. Asimismo, cabe destacar que la evolución de estas cuestiones dependerá, en gran medida, de la evolución de la pandemia en los próximos meses, así como del alcance y duración de las medidas adoptadas y que en el futuro adopten las diferentes administraciones públicas.

## **2.5 Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

## **2.6 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y del estado de cambios en el patrimonio neto abreviado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## **2.7 Cambios en criterios contables**

A partir del 1 de enero del ejercicio 2021 resultan de aplicación los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros previstos en el Real Decreto 1/2021, que se recogen en la Nota 4.6, y suponen una modificación respecto los aplicados en ejercicios anteriores.

Siguiendo las reglas contenidas en el apartado 6 de la disposición transitoria segunda, el Colegio ha decidido aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva, considerando a efectos de clasificación de los activos financieros los hechos y circunstancias que existen al 1 de enero de 2021, fecha de aplicación inicial. Los nuevos criterios de valoración no han afectado a los valores en libros de los activos financieros del Colegio dado que las categorías de las que disponía el Colegio (préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas a vencimiento e inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas) mantienen su criterio de valoración.

Asimismo, a partir del 1 de enero del ejercicio 2021 resultan aplicables los nuevos criterios de reconocimiento y desglose de ingresos de conformidad con el citado Real Decreto. En este sentido, dada la actividad del Colegio, los Administradores han considerado que este cambio normativo no afecta a sus ingresos reconocidos, de acuerdo con los juicios desglosados en las Notas 4.9 y 17.1.

El siguiente cuadro recoge una conciliación a 1 de enero de 2021 para cada clase de activos financieros entre la categoría de valoración inicial con el correspondiente importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa y la nueva categoría de valoración con su importe en libros determinado de acuerdo con los nuevos criterios:

CARTERAS	EUROS		
	CLASIFICACIÓN SEGÚN NUEVOS CRITERIOS A 31/12/2020		
	VALOR EN LIBROS ESTADOS FINANCIEROS 31/12/2020	COSTE AMORTIZADO	COSTE
<b>PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>			
— CRÉDITOS COMERCIALES	98.909	98.909	-
— CRÉDITOS NO COMERCIALES	74.993	74.993	-
— OTROS	67.497	-	67.497
<b>GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS DISPONIBLE PARA LA VENTA</b>	2.509.276	117.457	2.391.819
A) COSTE:			
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	42	-	42
<b>TOTAL CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN S/ EF 31/12/2020</b>	<b>2.750.717</b>		
<b>TOTAL CLASIFICACIÓN S/ NUEVOS CRITERIOS 31/12/2020</b>		<b>291.359</b>	<b>2.459.358</b>
<b>AJUSTES DE VALORACIÓN REGISTRADOS EN PATRIMONIO POR NUEVOS CRITERIOS AL 1.1.21</b>		-	-
<b>SALDOS INICIALES SEGÚN NUEVA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN AL 1.1.21</b>		<b>291.359</b>	<b>2.459.358</b>

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020 distintos de los mencionados en esta Nota.

## 2.8 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas abreviadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas del ejercicio 2020.

## 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por la Junta de Gobierno del Colegio, que será sometida a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados es la siguiente, (en euros):

CONCEPTO	2021
<b>BASE DEL REPARTO</b>	
RESULTADO DEL EJERCICIO	53.187
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
OTRAS RESERVAS	53.187
<b>TOTAL</b>	<b>53.187</b>

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de las cuentas abreviadas del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### 4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente al precio de adquisición, que incluye la parte del IVA no deducible por la aplicación de la regla de prorrata. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

#### — Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por el Colegio.

#### — Aplicaciones informáticas

El Colegio registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren.

Los coeficientes de amortización son del 33% para todos los elementos aquí registrados, no habiéndose producido durante el ejercicio cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización. A este respecto indicamos que todos los activos intangibles del Colegio tienen una vida útil definida. Asimismo, no se reconoce ninguna corrección valorativa por deterioro, al estimarse que éste no se ha producido.

### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, que incluye la parte de IVA no deducible por la aplicación de la regla de prorrata, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones	4%
Instalaciones técnicas	5% - 10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	15% - 25%

### 4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance abreviado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler o bien para enajenarlos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

### 4.4 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de minusvalías latentes, el Colegio procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas derivadas de que el valor recuperable de dichos activos sea inferior a su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando las causas que originaron el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extinguen total o parcialmente el valor en libros de los activos se incrementa hasta el nuevo valor recuperable con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido depreciados. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

### 4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El Colegio únicamente mantiene contratos de arrendamiento operativo en calidad de arrendador.

#### **ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

Los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance abreviado conforme a su naturaleza.

Cualquier cobro que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

### 4.6 Instrumentos financieros

#### **1.- ACTIVOS FINANCIEROS**

##### **Clasificación**

Los activos financieros que posee el Colegio se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que el Colegio mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y

ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Colegio cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

- b) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con el Colegio por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que el Colegio ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente el Colegio en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

El Colegio no tiene ningún activo a valor razonable en su balance ni en el ejercicio 2021 ni en el ejercicio 2020.

#### **Valoración inicial**

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

#### **Valoración posterior**

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

**Deterioro**

Al menos al cierre del ejercicio el Colegio realiza un “test de deterioro” para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. El registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Con respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, y en particular a los créditos por operaciones comerciales, el criterio utilizado por el Colegio para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dotar la totalidad de partidas que excedan los seis meses desde su vencimiento.

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**2.- PASIVOS FINANCIEROS**

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por el Colegio se clasifican en la siguiente categoría de valoración:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Colegio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Colegio.
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando el Colegio tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

**4.7 Existencias**

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Colegio utiliza el método FIFO para valorar sus existencias.

El Colegio efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

#### 4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y minorado por las bonificaciones y deducciones en cuotas devengadas. El efecto impositivo de las diferencias temporarias entre los resultados económico y fiscal se registra en las cuentas de Impuesto sobre beneficio diferido de activo o pasivo, según su naturaleza.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Colegio, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, está exento de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica.

#### 4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

En la medida en que el Colegio no involucra ningún tercero en la prestación del servicio y es único responsable de la prestación del mismo, los Administradores consideran que actúa como principal.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

#### 4.10 Provisiones y contingencias

Los miembros de la Junta de Gobierno en la formulación de las cuentas abreviada diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

El balance abreviado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en el balance abreviado, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.11 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a los afectados.

A 31 de diciembre de 2021, el Colegio no preveía situaciones de este tipo, por lo que no ha registrado provisión alguna por este concepto en las cuentas del ejercicio 2021.

#### **4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Colegio, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Colegio, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### **4.13 Transacciones con vinculadas**

El Colegio realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los miembros de la Junta del Colegio consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **4.14 Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente, (en euros):

**-EJERCICIO 2021-**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>				
Propiedad industrial	46.808	-	-	46.808
Aplicaciones informáticas	3.417.494	76.894	-	3.494.388
Inmovilizado en curso y anticipos	-	152.228	-	152.228
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>3.464.302</b>	<b>229.122</b>	<b>-</b>	<b>3.693.424</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>				
Propiedad industrial	(43.035)	(3.773)	-	(46.808)
Aplicaciones informáticas	(3.076.385)	(188.001)	-	(3.264.386)
Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	-
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(3.119.420)</b>	<b>(191.774)</b>	<b>-</b>	<b>(3.311.194)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>344.882</b>			<b>382.230</b>

**-EJERCICIO 2020-**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>				
Propiedad industrial	63.623	-	(16.815)	46.808
Aplicaciones informáticas	3.849.793	237.931	(670.230)	3.417.494
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>3.913.416</b>	<b>237.931</b>	<b>(687.045)</b>	<b>3.464.302</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>				
Propiedad industrial	(56.085)	(3.765)	16.815	(43.035)
Aplicaciones informáticas	(3.603.423)	(143.192)	670.230	(3.076.385)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(3.659.508)</b>	<b>(146.957)</b>	<b>687.045</b>	<b>(3.119.420)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>253.908</b>			<b>344.882</b>

Las adiciones más significativas del ejercicio 2021 corresponden a mejoras en la aplicación móvil del Colegio. En cuanto al inmovilizado en curso se corresponde con la actualización del sistema contable del Colegio, que a 31 de diciembre de 2021 aún no está en funcionamiento.

El inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, que sigue en uso, es el siguiente, (en euros):

CONCEPTO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Propiedad industrial	46.808	35.514
Aplicaciones informáticas	2.895.485	2.853.645
<b>TOTAL</b>	<b>2.942.293</b>	<b>2.889.160</b>

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente, (en euros):

### - EJERCICIO 2021 -

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>					
Terrenos	726.873	-	-	-	726.873
Construcciones	4.258.297	-	-	-	4.258.297
Instalaciones técnicas	2.526.449	-	-	-	2.526.449
Mobiliario	1.664.917	5.675	-	-	1.670.592
Equipos procesos de información	978.039	59.400	-	-	1.037.439
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>10.154.575</b>	<b>65.075</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.219.650</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>					
Construcciones	(3.570.613)	(43.257)	-	-	(3.613.870)
Instalaciones técnicas	(2.433.977)	(78.692)	-	-	(2.512.669)
Mobiliario	(1.393.652)	(13.704)	-	-	(1.407.356)
Equipos procesos de información	(757.170)	(60.613)	-	-	(817.783)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(8.155.412)</b>	<b>(196.266)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(8.351.678)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>1.999.163</b>				<b>1.867.972</b>

### - EJERCICIO 2020 -

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>					
Terrenos	726.873	-	-	-	726.873
Construcciones	3.557.145	-	-	701.152	4.258.297
Instalaciones técnicas	2.510.945	38.962	(23.458)	-	2.526.449
Mobiliario	1.889.221	30.749	(322.958)	67.905	1.664.917
Equipos procesos de información	1.236.277	197.807	(456.045)	-	978.039
Inmovilizado en curso	746.364	22.693	-	(769.057)	-
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>10.666.825</b>	<b>290.211</b>	<b>(802.461)</b>	<b>-</b>	<b>10.154.575</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>					
Construcciones	(3.520.005)	(50.608)	-	-	(3.570.613)
Instalaciones técnicas	(2.377.697)	(79.738)	23.458	-	(2.433.977)
Mobiliario	(1.704.270)	(12.340)	322.958	-	(1.393.652)
Equipos procesos de información	(1.164.249)	(48.966)	456.045	-	(757.170)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(8.766.221)</b>	<b>(191.652)</b>	<b>802.461</b>	<b>-</b>	<b>(8.155.412)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>1.900.604</b>				<b>1.999.163</b>

Las adiciones más significativas del ejercicio 2021 se corresponden con la sustitución de equipos de proceso de información.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el Colegio tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle, (en euros):

CONCEPTO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
	Valor contable (Bruto)	Valor contable (Bruto)
Construcciones	3.176.919	3.176.919
Instalaciones técnicas y mobiliario	3.039.987	2.860.238
Equipos para procesos de información	726.853	635.093
<b>TOTAL</b>	<b>6.943.759</b>	<b>6.672.250</b>

Es política del Colegio contratar todas las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen activos materiales situados fuera del territorio español.

## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente, (en euros):

### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>				
Terrenos	597.742	-	-	597.742
Construcciones	2.337.316	-	-	2.337.316
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>2.935.058</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.935.058</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>				
Construcciones	(2.337.316)	-	-	(2.337.316)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(2.337.316)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.337.316)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>597.742</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>597.742</b>

### -EJERCICIO 2020-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>				
Terrenos	597.742	-	-	597.742
Construcciones	2.337.316	-	-	2.337.316
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>2.935.058</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.935.058</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>				
Construcciones	(2.337.316)	-	-	(2.337.316)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(2.337.316)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.337.316)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>597.742</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>597.742</b>

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el Colegio tenía elementos de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle, (en euros):

CONCEPTO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
	Valor contable (Bruto)	Valor contable (Bruto)
Inversiones inmobiliarias	2.337.316	2.337.316
<b>TOTAL</b>	<b>2.337.316</b>	<b>2.337.316</b>

Las inversiones inmobiliarias del Colegio se corresponden principalmente con el alquiler de varias plantas del edificio de la calle Maestro Victoria nº 3 de Madrid a sus sociedades participadas para su explotación.

En cuanto al uso asociado a terceros de dicho activo, se distribuye al cierre del ejercicio 2021 de la siguiente manera:

	Metros cuadrados
Soluciones de Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros S.L.	560
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	212
Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y la Arquitectura, S.L.	50
Espacio sin alquilar	821

En el ejercicio 2021 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Colegio ascendieron a 153.425 euros (449.057 euros en 2020), (véase Nota 17.1).

## 8. ARRENDAMIENTOS

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene el Colegio al cierre del ejercicio 2021 son los siguientes:

### **Calle Maestro Victoria, nº 3: Espasa Calpe. S.A.**

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento eran:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	01 DE MAYO DE 2015
ALQUILER MENSUAL	29.500 EUROS
FECHA DE VENCIMIENTO	31 de Enero de 2021

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

El contrato de arrendamiento con Espasa Calpe, S.A. finalizó con fecha 31 de enero de 2021, por lo que al cierre del ejercicio 2021 el Colegio no tiene contratado con el arrendatario cuotas de arrendamiento mínimas y se encuentra inmerso activamente en el proceso de búsqueda de un nuevo arrendatario que espera culminar en el ejercicio 2022.

**Calle Maestro Victoria, nº 3: Soluciones Técnicos Aparejadores, S.L.**

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	02 DE ENERO DE 2011
FECHA DE MODIFICACIÓN DE LA RENTA	01 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	01 DE ENERO DE 2020
ALQUILER MENSUAL	6.800 EUROS
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024

La arrendataria podrá resolver unilateralmente el contrato al término de cada anualidad. Por tanto, al cierre del ejercicio las cuotas mínimas se corresponden con las 12 cuotas de arrendamiento del ejercicio 2022.

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

Con fecha 1 de abril de 2012 el Colegio firmó un nuevo contrato de arrendamiento con el arrendatario Soluciones Técnicas de Aparejadores, S.L. en el que se ampliaba el espacio arrendado en 140 metros cuadrados, con las condiciones anteriormente descritas.

El citado contrato está sujeto a renovaciones tácitas anuales llegado el vencimiento del mismo, salvo que exista preaviso por cualquiera de las partes, no habiéndose procedido al mismo. El 1 de enero de 2020 el Colegio firmó una ampliación del contrato, donde se revisa la renta y se amplía la duración hasta diciembre de 2024.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2021	EJ. 2020
MENOS DE UN AÑO	81.600	81.600
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>81.600</b>	<b>81.600</b>

**Calle Maestro Victoria, nº 3: Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.**

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	16 DE ABRIL DE 2010
FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	01 DE ENERO DE 2020
ALQUILER MENSUAL	3.400 EUROS
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024

La Arrendataria podrá resolver unilateralmente el contrato al término de cada anualidad. Por tanto, al cierre del ejercicio las cuotas mínimas se corresponden con las 12 cuotas de arrendamiento del ejercicio 2022.

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

El citado contrato está sujeto a renovaciones tácitas anuales llegado el vencimiento del mismo, salvo que exista preaviso por cualquiera de las partes, no habiéndose procedido al mismo.

El 1 de enero de 2020 el Colegio firmó una ampliación del contrato, donde se revisa la renta y se amplió la duración hasta diciembre de 2024.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2021	EJ. 2020
MENOS DE UN AÑO	40.800	40.800
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>40.800</b>	<b>40.800</b>

### **Calle Maestro Victoria, nº 3: Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y la Arquitectura, S.L.**

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	01 DE JULIO DE 2014
FECHA MODIFICACIÓN PRECIO	01 DE ENERO DE 2021
ALQUILER MENSUAL	100 EUROS
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Arrendataria podrá resolver unilateralmente el contrato al término de cada anualidad. Por tanto, al cierre del ejercicio las cuotas mínimas se corresponden con las 12 cuotas de arrendamiento del ejercicio 2022.

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 el Colegio firmó el contrato de arrendamiento con el arrendatario Agencia de Certificación Profesional, S.L. con efectos desde el 1 de julio de 2014. A su vencimiento se renovará tácitamente por iguales periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes manifieste fehacientemente a la otra su voluntad de no renovarlo con un preaviso de 2 meses.

Con fecha 1 de enero de 2021 el Colegio firmó una modificación del contrato de arrendamiento en vigor donde se modificó el precio del alquiler, manteniéndose vigentes el resto de condiciones contractuales previamente acordadas.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2021	EJ. 2020
MENOS DE UN AÑO	1.200	13.500
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>13.500</b>

## 9. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

### 9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

#### -EJERCICIO 2021-

CATEGORÍA	CONCEPTO	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	TOTAL
	Fianzas depositadas en el IVIMA	4.310	4.310
	<b>TOTAL</b>	<b>4.310</b>	<b>4.310</b>

#### -EJERCICIO 2020-

CATEGORÍA	CONCEPTO	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	TOTAL
	Fianzas depositadas en el IVIMA	4.310	4.310
	<b>TOTAL</b>	<b>4.310</b>	<b>4.310</b>

### 9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas en este epígrafe ha sido el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	RETIROS O BAJAS	SALDO FINAL
<b>Préstamos y cuentas a cobrar a coste amortizado:</b>			
Otros activos financieros	60.835	(59.000)	1.835
	60.835	(59.000)	1.835
<b>Activos a coste:</b>	42	-	42
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>60.877</b>	<b>(59.000)</b>	<b>1.877</b>

#### -EJERCICIO 2020-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	TRASPASOS	SALDO FINAL
<b>Préstamos y cuentas a cobrar a coste amortizado:</b>			
Otros activos financieros	1.835	59.000	60.835
	1.835	59.000	60.835
<b>Activos a coste:</b>	42	-	42
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.877</b>	<b>-</b>	<b>60.877</b>

Los retiros se corresponden con el cobro de la fianza depositada en el IVIMA por el contrato de arrendamiento de Espasa Calpe finalizado el 31 de enero de 2021 (véase Nota 8).

### 9.3 Inversiones en Empresas del Grupo

#### 9.3.1 Inversiones en Empresas del Grupo a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas en este epígrafe ha sido el siguiente, (en euros):

##### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	SALDO FINAL
<b>Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo a coste:</b>			
Coste	123.000	-	123.000
Deterioro	(89.500)	-	(89.500)
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO</b>	<b>33.500</b>	<b>-</b>	<b>33.500</b>

##### -EJERCICIO 2020-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	SALDO FINAL
<b>Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo a coste:</b>			
Coste	123.000	-	123.000
Deterioro	(89.500)	-	(89.500)
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO</b>	<b>33.500</b>	<b>-</b>	<b>33.500</b>

La información resumida de las participaciones en Empresas del Grupo procedente de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente, (en euros):

**-EJERCICIO 2021-**

SOCIEDAD	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO	TOTAL PATRIMONIO NETO	COSTE NETO EN LIBROS	DETERIORO	VALOR NETO
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	100	3.500	(1.682.823)	(19.523)	(1.698.846)	3.500	(3.500)	-
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	100	3.500	129.087	(1.105)	131.482	3.500	-	3.500
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	50	12.000	(1.425.546)	(48.781)	(1.462.327)	86.000	(86.000)	-
Area Building School, S.L.	50	60.000	1.298	73	61.371	30.000	-	30.000
<b>TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO</b>		<b>79.000</b>	<b>(2.977.984)</b>	<b>(69.336)</b>	<b>(2.968.320)</b>	<b>123.000</b>	<b>(89.500)</b>	<b>33.500</b>

**-EJERCICIO 2020-**

SOCIEDAD	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO	TOTAL PATRIMONIO NETO	COSTE NETO EN LIBROS	DETERIORO	VALOR NETO
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	100	3.500	(1.574.986)	(107.837)	(1.679.323)	3.500	(3.500)	-
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	100	3.500	108.993	20.094	132.587	3.500	-	3.500
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	50	12.000	(1.360.281)	(65.265)	(1.413.546)	86.000	(86.000)	-
Area Building School, S.L.	50	60.000	(3.929)	5.227	61.298	30.000	-	30.000
<b>TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO</b>		<b>79.000</b>	<b>(2.830.203)</b>	<b>(147.780)</b>	<b>(2.898.984)</b>	<b>123.000</b>	<b>(89.500)</b>	<b>33.500</b>

Al 31 de diciembre de 2021 el Colegio registra una provisión por riesgos y gastos por el total de los fondos propios negativos que presenta su sociedad participada Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Agencia de certificación Profesional presentaba un patrimonio neto negativo de 1.462.327 euros. En este sentido, el Colegio ha registrado una provisión por riesgos y gastos por el total de los fondos propios negativos que presenta dicha sociedad participada a dicha fecha, teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

Los domicilios, actividades y porcentajes de participación de las Empresas del Grupo son las siguientes:

	<b>Sociedad Técnica de Tramitación, S.L</b>	<b>Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.</b>	<b>Area Building School, S.L.</b>	<b>Agencia de Certificación Profesional, S.L.</b>
<b>Domicilio social</b>	Calle Maestro Victoria nº3, Madrid	Calle Maestro Victoria nº3, Madrid	Carrer del Bon Pastor nº5, Barcelona	Carrer del Bon Pastor nº5, Barcelona
<b>Actividad principal</b>	Gestión de licencias urbanísticas	Trabajos de sociedad agente de entidad de crédito y correduría de seguros	Prestación de servicios docentes, educativos y de formación	Prestación de servicios relativos a la certificación de profesionales en diversos sectores de actividad
<b>% participación</b>	100%	100%	50%	50%

### 9.3.2 Inversiones en Empresas del Grupo a largo y a corto plazo

El detalle de las “Inversiones en Empresas del Grupo a largo y corto plazo”, las cuales se encuentran valoradas a coste, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2021-

<b>SOCIEDAD</b>	<b>LARGO PLAZO</b>	<b>CORTO PLAZO</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	1.706.785	-	-	1.706.785
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	742.351	-	440	742.791
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	-	-	412	412
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>2.449.136</b>	<b>-</b>	<b>852</b>	<b>2.449.988</b>

#### -EJERCICIO 2020-

<b>SOCIEDAD</b>	<b>LARGO PLAZO</b>	<b>CORTO PLAZO</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	1.146.785	506.607	7.501	1.660.893
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	696.898	-	274	697.172
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	-	-	254	254
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>1.843.683</b>	<b>506.607</b>	<b>8.029</b>	<b>2.358.319</b>

**Créditos a Empresas del Grupo a Largo y Corto Plazo**

El saldo de la cuenta “Créditos a empresas del grupo a Largo Plazo” al 31 de diciembre de 2021 está compuesto por varios préstamos concedidos a Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. y Agencia de Certificación Profesional, por importes de 1.706.785 euros y 742.791 euros respectivamente, formalizados a un tipo de interés fijo del 0,20% y un tipo de interés variable de entre un 1 y un 14% del Beneficio Antes de Impuestos y con vencimientos entre el 2023 y 2025.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2020 el saldo de la cuenta de “Créditos a empresas del grupo a Corto Plazo” estaba compuesto por un préstamo concedido a Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., por importe de 506.607 y que tenía vencimiento en 2021. Con fecha 30 de diciembre de 2021 el Colegio amplió el vencimiento del préstamo hasta 2024 y su principal a 525.000 euros, por lo que durante el presente ejercicio se ha reclasificado al largo plazo y se ha ampliado el importe registrado.

Al 31 de diciembre de 2021 el Colegio tiene constituida una provisión para riesgos y gastos por los fondos propios negativos que presenta la Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. y la Agencia de Certificación Profesional por importe de 1.698.846 euros y 731.163 euros respectivamente (véase Nota 13.1).

**Otros activos financieros a Corto Plazo**

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros a corto plazo” se recogen los saldos correspondientes a la cuenta corriente que el Colegio mantiene con sus filiales y que no devengan intereses (véase Nota 18).

**9.4 Política de gestión de riesgos**

Las actividades del Colegio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

## a) Riesgo de mercado.

## — Riesgo de tipo de cambio.

El Colegio opera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. Tampoco posee inversiones en el extranjero.

## — Riesgo de tipo de interés.

El Colegio no está expuesto al riesgo de tipo de interés al no tener endeudamiento en entidades financieras.

## b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar. Se efectúa un control de crédito en el que se evalúa la calidad crediticia del cliente y de la contraparte, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Contablemente se provisionan, dotándose la totalidad de las partidas que excedan los seis meses desde su vencimiento.

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos comerciales del ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

SALDO A 31.12.2020	DOTACIONES	REVERSIONES	APLICACIONES	SALDO A 31.12.2021
19.818	6.714	-	-	26.532

Las dotaciones y reversiones de la provisión se han registrado con abono a la cuenta “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta del ejercicio 2021.

## c) Riesgo de liquidez.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo e inversiones financieras suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Departamento de Tesorería del Colegio tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación, para poder atender en todo momento sus obligaciones de pago, recolocándose los excedentes en inversiones financieras seguras con una rentabilidad aceptable.

## 10. EXISTENCIAS

En este epígrafe se registran únicamente los libros y elementos insignias de venta a sus colegiados. No existen compromisos firmes de compra ni de venta, ni limitaciones a la disponibilidad de las mismas por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas. El detalle del saldo registrado en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (en euros):

CONCEPTO	2021	2020
Merchandising	48.823	46.126
Deterioro de merchandising	(40.000)	-
Productos terminados	133.379	136.642
Deterioro de productos terminados	(94.718)	(97.372)
<b>TOTAL EXISTENCIAS</b>	<b>47.484</b>	<b>85.396</b>

El movimiento del deterioro de merchandising durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

SALDO A 31.12.2020	DOTACIONES	TRASPASOS (Nota 13.2)	SALDO A 31.12.2021
-	-	40.000	40.000

El movimiento del deterioro de productos terminados durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

SALDO A 31.12.2020	DOTACIONES	REVERSIÓN	SALDO A 31.12.2021
97.372	-	(2.654)	94.718

## 11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe recoge los saldos de efectivos en caja y bancos. No existe ninguna restricción a la disponibilidad del efectivo.

## 12. PATRIMONIO NETO

Dados sus fines sociales el Colegio no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

## 13. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 13.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento de las provisiones a largo plazo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	2020	DOTACIÓN (Nota 17.4)	TRASPASO (Nota 13.2)	2021
Provisión por riesgos y gastos	1.879.489	43.913	506.607	2.430.009
<b>TOTAL PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.879.489</b>	<b>43.913</b>	<b>506.607</b>	<b>2.430.009</b>

#### -EJERCICIO 2020-

CONCEPTO	2019	DOTACIÓN (Nota 17.4)	TRASPASO (Nota 13.2)	2020
Provisión por riesgos y gastos	2.245.661	140.435	(506.607)	1.879.489
<b>TOTAL PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>2.245.661</b>	<b>140.435</b>	<b>(506.607)</b>	<b>1.879.489</b>

La provisión para riesgos y gastos registrada por el Colegio cubre la totalidad de los fondos propios negativos de su sociedad participada, Agencia de Certificación Profesional, por importe de 731.163 euros. Adicionalmente el Colegio tiene deteriorada la participación en dicha sociedad por importe 86.000 euros (véase Nota 9.3.1).

Asimismo, el Colegio ha procedido a registrar la provisión por riesgos y gastos para cubrir los fondos propios negativos de Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., a cierre del ejercicio dicha provisión ascendía a 1.698.846 euros. Adicionalmente el Colegio tiene deteriorada la participación en dicha sociedad por importe de 3.500 euros (véase Nota 9.3.1). Así mismo, el Colegio ha realizado un traspaso del corto al largo plazo por importe de 506.607 euros asociado a los posibles riesgos del vencimiento de un préstamo con dicha Sociedad cuya duración ha sido ampliada (véase Nota 9.3.2).

### 13.2 Provisiones a corto plazo

El detalle de las provisiones a corto plazo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	2020	APLICACIÓN	EXCESO	TRASPASO (Nota 13.1 y Nota 10)	2021
Provisión por riesgos y gastos	506.607	-	-	(506.607)	-
Otras provisiones	100.000	-	(60.000)	(40.000)	-
<b>TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>606.607</b>	<b>-</b>	<b>(60.000)</b>	<b>(546.607)</b>	<b>-</b>

**-EJERCICIO 2020-**

CONCEPTO	2019	APLICACIÓN	EXCESO	TRASPASO (Nota 13.1)	2020
Provisión por riesgos y gastos	-	-	-	506.607	506.607
Otras provisiones	196.000	(95.283)	(717)	-	100.000
<b>TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>196.000</b>	<b>(95.283)</b>	<b>(717)</b>	<b>506.607</b>	<b>606.607</b>

**Provisión para riesgos y gastos**

A 31 de diciembre de 2020 el Colegio tenía registrada una provisión asociada al préstamo concedido a la Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. cuyo vencimiento era en diciembre de 2021. Durante el presente ejercicio se ha ampliado la duración del préstamo, por lo que se ha realizado un traspaso de la provisión al largo plazo. (véase Notas 9.3.2 y 13.1).

**Otras provisiones**

A 31 de diciembre de 2020 el Colegio tenía dotado un importe de 100.000€ para cubrir los posibles litigios y riesgos futuros que se consideraba probable que pudieran surgir. Durante el ejercicio 2021 el Colegio ha realizado un traspaso de 40.000 euros a la provisión de existencias (véase Nota 10) debido a los riesgos de deterioro de las mismas. Así mismo, el Colegio ha registrado el exceso del resto de la provisión 60.000 euros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta por extinguirse los riesgos a los que se encontraba afecta dicha provisión.

**14. DEUDAS****14.1 Deudas a largo plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente, (en euros):

**-EJERCICIO 2021-**

CATEGORÍA	CONCEPTO	DEUDAS A LARGO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
	Débitos y cuentas a pagar	30.473	382	30.855
	<b>TOTAL</b>	<b>30.473</b>	<b>382</b>	<b>30.855</b>

**-EJERCICIO 2020-**

CATEGORÍA	CONCEPTO	DEUDAS A LARGO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
	Débitos y cuentas a pagar	60.947	382	61.329
	<b>TOTAL</b>	<b>60.947</b>	<b>382</b>	<b>61.329</b>

Dentro del epígrafe “Deudas a largo plazo” se recoge el importe vivo del préstamo a tipo de interés cero y con vencimiento en el año 2023 concedido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

## 14.2 Deudas a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente, (en euros):

### -EJERCICIO 2021-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	DEUDAS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
Débitos y cuentas a pagar	30.473	-	124.889	155.362
<b>TOTAL</b>	<b>30.473</b>	<b>-</b>	<b>124.889</b>	<b>155.362</b>

### -EJERCICIO 2020-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	DEUDAS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
Débitos y cuentas a pagar	30.473	59.000	206.095	295.568
<b>TOTAL</b>	<b>30.473</b>	<b>59.000</b>	<b>206.095</b>	<b>295.568</b>

Dentro del epígrafe “Deudas a corto plazo” se recoge el importe de la cuota que vence en 2022 del préstamo descrito anteriormente por importe de 30.473 euros y proveedores de inmovilizado por un importe de 124.889 euros (206.095 euros en 2020). En cuanto a los otros pasivos financieros del ejercicio 2020, se correspondían con la fianza procedente del contrato de arrendamiento con Espasa Calpe (véanse Notas 8 y 9.2), la cual ha sido devuelta durante el presente ejercicio.

## 15. ACREEDORES COMERCIALES

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

CONCEPTO	2021	2020
PERIODO MEDIO DE PAGO	60 días	58 días

Los datos expuestos en los cuadros anteriores afectan a las operaciones comerciales de pago. Es decir, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, incluidos en la cuenta de “Proveedores” del pasivo corriente del balance abreviado.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Colegio en el ejercicio 2020 según la Ley 11/2013, de 26 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

## 16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

### 16.1 Saldos corrientes con las Administraciones públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente, (en euros):

<b>SALDOS DEUDORES</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	1.371	2.352
Hacienda Pública retenciones por diversos conceptos	1.371	2.352
<b>TOTAL</b>	<b>1.371</b>	<b>2.352</b>

<b>SALDOS ACREEDORES</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Hacienda Pública acreedora por IVA	91.838	94.728
Hacienda Pública acreedora por Seguridad Social	51.147	48.281
Hacienda Pública acreedora por IRPF	103.691	101.224
<b>TOTAL</b>	<b>246.676</b>	<b>244.233</b>

### 16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula aplicando los criterios establecidos según la Ley del Impuesto sobre Sociedades para las entidades parcialmente exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal al 31 de diciembre de 2021 presentada en la liquidación del Impuesto sobre sociedades es la siguiente (en euros):

#### -EJERCICIO 2021-

	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>TOTAL</b>
RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS			53.187
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
<b>BASE IMPONIBLE FISCAL (*)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53.187</b>

(\*) Al cierre de estas cuentas no está calculado el importe de los aumentos y disminuciones asociadas al Régimen de entidades parcialmente exentas, puesto que se liquidará el 25 de Julio de 2022.

**-EJERCICIO 2020-**

	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS			78.305
Régimen de entidades parcialmente exentas (Capítulo XIC del Título VII LIS)	2.511.706	(2.402.162)	109.544
BASE IMPONIBLE PREVIA			187.849
Compensación BINS ejercicios anteriores		(187.849)	(187.849)
BASE IMPONIBLE FISCAL			-

**16.3 Créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar**

El Colegio no ha registrado en el balance abreviado adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable siguiendo un criterio de prudencia.

No obstante, el detalle de bases imponibles negativas pendientes de compensar es el siguiente:

AÑO DE GENERACIÓN	BASE IMPONIBLE NEGATIVA
2009	218.683
2010	1.578.482
2011	957.242
2012	1.182.520
2013	980.580
2014	959.962
2015	863.202
2016	554.885
2017	150.625
	7.446.181 (*)

(\*) Al cierre de estas cuentas no está calculado el importe de la base negativa a compensar correspondiente al ejercicio 2021, puesto que se liquidará el 25 de Julio de 2022.

El Colegio tiene pendiente de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación para los cuatro últimos ejercicios (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades). De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Junta de Gobierno del Colegio estima que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección, por lo que las cuentas abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas no incluyen provisión alguna por este concepto.

### 16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Durante el ejercicio 2015 y 2016, el Colegio recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación limitada en relación con las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido presentado para los siguientes ejercicios:

IMPUESTO	PERÍODO
Impuesto sobre el Valor Añadido	2011, 2012, 2013 y 2014

Tras el rechazo de las alegaciones presentadas por el Colegio, éste inició el procedimiento de revisión ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, habiendo pagado 875.603 euros por las actas levantadas en la inspección de los años 2011-2014. Durante el mes de febrero de 2020, la Agencia Tributaria dictó su acuerdo de resolución económico-administrativa sobre el procedimiento ante el TEAR. Dicha resolución aceptó parte de las reclamaciones interpuestas anteriormente, arrojando un saldo a favor del Colegio de 246.728 euros.

Al cierre del presente ejercicio están pendientes de fallo las reclamaciones económico-administrativas interpuestas a lo largo de los años 2016 y 2017, relativas al período 2015-2016, como consecuencia de las diferencias de criterio en la aplicación de la prorata. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio esperan una resolución favorable teniendo en cuenta la estimación parcial de las reclamaciones comentadas anteriormente relativas al período 2011-2014.

Habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación aplicable podrían surgir discrepancias por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, se han producido los pagos de las liquidaciones provisionales y se han registrado las provisiones correspondientes, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas abreviadas.

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### 17.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del Colegio en el ejercicio 2021 ha ascendido a 5.250.446 euros (4.933.241 euros en 2020) siendo su distribución la siguiente, (en euros):

	2021	2020
VENTAS	2.509	3.863
VENTAS DE LIBROS	1.247	2.889
VENTAS DE PRODUCTOS	1.262	974
PRESTACIONES DE SERVICIOS	5.247.937	4.929.378
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.066.775	1.653.062
INGRESOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL	1.961.409	1.993.073
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	-	7.237
INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS (Nota 8)	153.425	449.057
INGRESOS DE GESTIÓN COLEGIAL	1.066.328	826.949
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>5.250.446</b>	<b>4.933.241</b>

Todos los ingresos de los ejercicios 2021 y 2020 han sido generados en el mercado español.

### 17.2 Aprovisionamientos

El detalle en el ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	(566)	9.549
APROVISIONAMIENTOS:	(1.358)	(36.264)
Gastos coedición - otros productos	(4.012)	(4.920)
Deterioro de libros y productos (Nota 10)	2.654	(31.344)
<b>TOTAL APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>(1.924)</b>	<b>(26.715)</b>

### 17.3 Otros gastos de explotación

El epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es el que detallamos a continuación, (en euros):

CONCEPTO	2021	2020
Gastos de locales y oficinas	290.919	293.785
Comunicaciones	42.865	29.784
Gasto por material	38.182	43.068
Servicios de profesionales independientes	36.821	50.955
Primas de seguros	30.937	29.029
Servicios bancarios y similares	12.636	10.477
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	85.748	19.538
Servicios de informática	208.561	200.453
Otros servicios y colaboradores	28.212	27.220
Otros tributos	195.496	187.378
Aportaciones Consejo General	172.193	190.434
Ayudas a colegiados	252.407	252.725
Subvenciones y becas	21.500	38.873
Servicios a colegiados	906.369	670.522
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	6.714	330
<b>TOTAL</b>	<b>2.329.560</b>	<b>2.044.571</b>

El detalle de los servicios prestados a colegiados, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente, (en euros):

CONCEPTO	2021	2020
Gastos de formación	439.265	337.144
Publicaciones	117.703	112.768
Asesoramiento	115.185	91.327
Departamento comercial	74.526	31.137
Otros	159.690	98.146
<b>TOTAL</b>	<b>906.369</b>	<b>670.522</b>

### 17.4 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es el que detallamos:

CONCEPTO	2021	2020
Dotación/(reversión) provisión riesgos y gastos (Nota 13.1)	43.913	140.435
<b>TOTAL</b>	<b>43.913</b>	<b>140.435</b>

### 17.5 Cargas sociales

El saldo de la cuenta “Cargas sociales” correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es el que detallamos:

CONCEPTO	2021	2020
Seguridad Social a cargo del Colegio	500.155	484.969
<b>TOTAL</b>	<b>500.155</b>	<b>484.969</b>

## 18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

### 18.1 Operaciones y saldos con Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de saldos con Empresas del Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITA- CIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Préstamos participativos (Nota 9.3.2)	1.706.785	-	742.351	-	2.449.136
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Cuenta corriente	-	412	440	-	852
Otras cuentas por cobrar	2.838	79	-	-	2.917
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuenta corriente	12.147	-	-	-	12.147
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	899	899
<b>TOTAL</b>	<b>1.721.770</b>	<b>491</b>	<b>742.791</b>	<b>899</b>	<b>2.465.951</b>

**-EJERCICIO 2020-**

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITA- CIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Préstamos participativos (Nota 9.3.2)	1.146.785	-	696.898	-	1.843.683
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Préstamos participativos (Nota 9.3.2)	506.607	-	-	-	506.607
Cuenta corriente (Nota 9.3.2)	7.501	254	274	-	8.029
Otras cuentas por cobrar (Nota 9.3.2)	30.300	24.280	61.411	1.466	117.457
<b>TOTAL</b>	<b>1.691.193</b>	<b>24.534</b>	<b>758.583</b>	<b>1.466</b>	<b>2.475.776</b>

El detalle de operaciones con Empresas del Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente, (en euros):

**-EJERCICIO 2021-**

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITA- CIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
Servicios prestados	48.539	315.116	14.465	1.437	379.557
Ingresos por arrendamientos	40.800	81.600	1.200	-	123.600
Ingreso financieros devengados	3.641	33	-	-	3.674
<b>TOTAL</b>	<b>92.980</b>	<b>396.749</b>	<b>15.665</b>	<b>1.437</b>	<b>506.831</b>

**-EJERCICIO 2020-**

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITA- CIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
Servicios prestados	50.807	335.165	20.198	9.992	416.162
Ingresos por arrendamientos	40.800	81.600	13.500	-	135.900
Ingreso financieros devengados	3.504	37	-	-	3.541
<b>TOTAL</b>	<b>95.111</b>	<b>416.802</b>	<b>33.698</b>	<b>9.992</b>	<b>555.603</b>

## 18.2 Retribuciones a la Junta de Gobierno y a la Alta Dirección

El importe de las asignaciones devengadas por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, aprobadas en la Asamblea General de Colegiados, han ascendido a un total de 113.583 euros (114.220 euros en el ejercicio 2020).

No existían garantías, anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Órgano de Administración, ni tampoco obligación por pensiones.

El Colegio tiene suscrita una póliza colectiva anual de seguro de accidentes, con cobertura de 600.000 euros para el caso de muerte e invalidez para los miembros de la Junta de Gobierno.

El Colegio tiene suscrita una póliza de seguro de responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actos u omisiones, como cobertura de 387.500 euros (387.500 euros en el ejercicio 2020) y las primas satisfechas por el Colegio durante el ejercicio 2021 han ascendido a 2.837 euros (2.437 euros en el ejercicio 2020).

Asimismo, no ha concedido importe alguno a los miembros de la Alta Dirección en concepto de anticipo o crédito, ni se ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2021 ningún miembro de la Junta de Gobierno ha comunicado al resto de miembros situación alguna de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de sociedades de capital, pudieran tener con el interés de Colegio.

## 19. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

### GASTOS PRESUPUESTADOS

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO	EUROS	
		REALIZADO	DESVIACIÓN
Compras de libros (a)	6.000	4.012	33%
Asignación a cargos (b)	115.000	113.583	1%
Servicios Exteriores (c)	769.000	774.881	(1%)
Tributos (d)	210.000	195.496	7%
Gasto de personal (e)	2.255.500	2.383.913	(6%)
Otros gastos (f)	1.404.500	1.352.469	4%
Gastos financieros (g)	-	-	-
Dotaciones para amortizaciones (h)	320.000	388.040	(21%)
Dotaciones a las provisiones (i)	150.000	50.627	66%
<b>TOTAL GASTOS EN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO (*)</b>	<b>5.230.000</b>	<b>5.263.021</b>	<b>(1%)</b>

## INGRESOS PRESUPUESTADOS

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO	EUROS	
		REALIZADO	DESVIACIÓN
Ventas y servicios (j)	1.725.000	2.069.284	20%
Variaciones de existencias (k)	2.500	(566)	(123%)
Ingresos intervención colegial (l)	2.032.000	1.961.409	(3%)
Ingresos gestión colegial (m)	1.470.500	1.219.753	(17%)
Ingresos financieros (n)	-	3.674	100%
Subvenciones y donaciones	-	-	-
Otros ingresos financieros y otros	-	-	-
Excesos y aplicaciones de fondos (o)	-	62.654	100%
<b>TOTAL INGRESOS EN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO (*)</b>	<b>5.230.000</b>	<b>5.316.208</b>	<b>2%</b>

Las principales causas de las desviaciones producidas en las partidas más significativas son las siguientes:

- No se han realizado compras nuevas, más que aquellas compras de reposición de productos.
- Esta partida todos los años se realiza a un 100%. En la comisión de recursos, además de las asignaciones a los miembros se dota una partida para los gastos generados por los posibles recursos de los colegiados, en este ejercicio no se presentan recursos, por lo que aparece un leve superávit.
- Debido a la pandemia todos los eventos con público en la sede colegial (bodas de oro y plata, nuevas promociones, etc..) que no se celebraron en 2020 se han retomado en 2021, unos en sede colegial y otros en instalaciones externas lo que ha supuesto un aumento en el gasto de esta partida.  
Así mismo, como consecuencia de la progresiva digitalización e instauración del teletrabajo, han aumentado los costes en comunicaciones, si bien en contrapartida se han producido ahorros en material de oficina y gasto de locales.
- Desviación asociada a la cifra de ingresos colegiales, al no llegar a la cifra de ingreso estimada, los impuestos asumidos son menores.
- La desviación en gastos de personal se produce por una incorrecta estimación de los mismos a la hora de realizar el presupuesto, puesto que no se tuvieron en cuenta partidas como antigüedad, mejoras, etc, por lo que se presupuestó por debajo de lo real. Dicha desviación se ha corregido de cara al presupuesto de 2022.
- Esta partida recoge una serie de gastos fijos asociados a servicios a colegiados que se ajustan a lo presupuestado, excepto los gastos asociados a formación, otras ayudas y servicios a colegiados que son variables en función de los ingresos que generen. Al no alcanzar el ingreso previsto en las partidas de ingresos colegiales, se produce este ahorro, así como por un ahorro en las aportaciones al Consejo General.
- Sin aplicación.

- h) La desviación principal procede de la activación de las nuevas instalaciones informáticas, así como de la gran inversión durante el ejercicio anterior por la implantación del teletrabajo.
- i) Dicha desviación se debe a las menores dotaciones por provisiones, producidas por las pérdidas de las empresas del grupo, principalmente STT.
- j) Debido a la pandemia se estimó una cifra prudente por los trabajos de visados que se ha visto ampliamente superada por la mejora en la situación económica.
- k) La variación se explica por el cambio en el stock de merchandising.
- l) Los ingresos de cuotas colegiales están prácticamente alineados a lo presupuestado, siendo el leve déficit producido por una ligera caída del número de colegiados de mayor edad por casi 80.000 euros.
- m) La variación se debe a un menor ingreso en la facturación por formación de lo estimado, a los ingresos por alquileres al no haber encontrado un nuevo arrendatario y a la menor facturación a sociedades del grupo.
- n) Intereses asociados a las cuentas corrientes y a los préstamos a empresas del grupo.
- o) Se registran los excesos de la provisión registrada en el pasivo al corto plazo al cierre del ejercicio anterior.

## 20. OTRA INFORMACIÓN

### 20.1 Personal

El número medio de personas empleadas, en el curso de los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	
	2021	2020
Directivos y titulados superiores	14	11
Titulados medios	4	5
Jefe de primera	5	5
Jefe de segunda	5	4
Oficial de primera	9	11
Oficial de segunda	5	5
Auxiliar administrativo	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>42</b>
Personal fijo	41	41
Personal eventual	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>42</b>

Las funciones de la Alta Dirección son realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio.

Por último, el Colegio mantiene 2 personas empleadas por el Colegio durante el ejercicio 2021, con discapacidad mayor o igual del 33%.

El número de personas empleadas, al final de los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO FINAL DE EMPLEADOS			
	31/12/2021		31/12/2020	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Directivos y titulados superiores	9	6	7	6
Titulados medios	1	4	1	4
Jefe de primera	2	3	2	3
Jefe de segunda	1	4	1	4
Oficial de primera	4	4	6	4
Oficial de segunda	2	4	-	5
Auxiliar administrativo	1	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>26</b>

La Junta de Gobierno está formada por 4 mujeres y 6 hombres (4 mujeres y 6 hombres en 2020).

## 20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del Colegio devengados por el auditor en el ejercicio 2021, han ascendido a 27.950 euros (27.000 euros en 2020), no habiéndose facturado otros servicios por parte del auditor.

## 20.3 Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio no tiene garantías comprometidas con terceros.

## 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de Cuentas que pudieran afectar de forma significativa a las presentes Cuentas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y que no hayan sido desglosados a lo largo de la presente memoria.

## FORMULACIÓN DE CUENTAS

Las cuentas abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Madrid fueron formuladas por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2022, identificándose por ir extendidas en 45 hojas de papel ordinario y se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados.

El Presidente

Jesús Paños Arroyo

### 3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

#### PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Se propone aplicar el superávit habido en la liquidación del ejercicio 2021 de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS (53.187), según establece el Nuevo Plan General Contable y la normativa vigente, de la siguiente manera:

<b>Reservas voluntarias</b>	<b>53.187€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.187€</b>

## 4. PROPUESTA DE ACUERDO QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SOMETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

1º. Aprobación de la presente Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambio de Patrimonio Neto del Ejercicio 2021, según el informe del Censor Jurado de Cuentas, así como la labor desarrollada en dicho Ejercicio por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

2º. Aprobación de la aplicación de los resultados netos obtenidos en el Ejercicio 2021.

El Presidente

Jesús Paños Arroyo

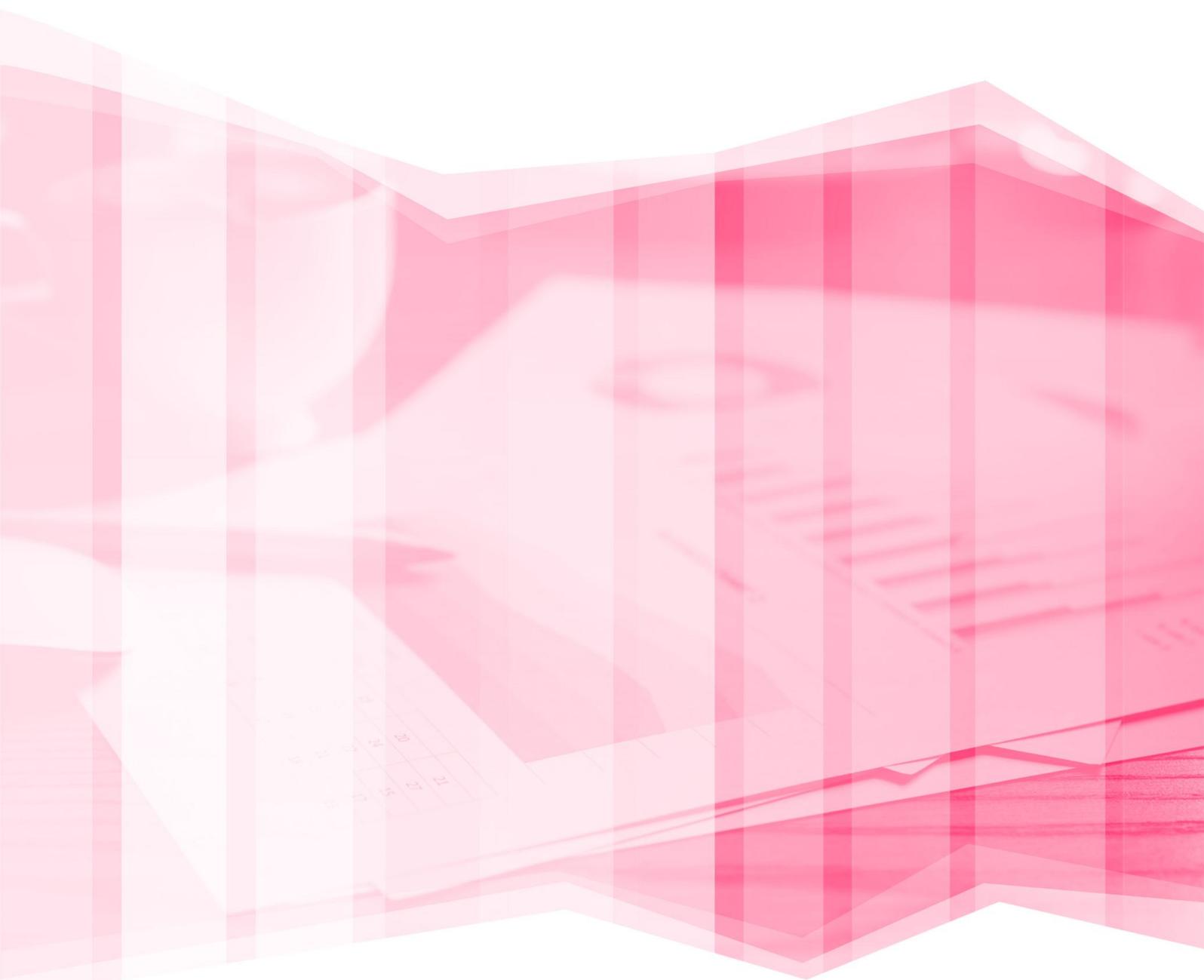


COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2021

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA

# ANEXO



# Indicadores de Rendimiento

## Valores absolutos

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Asesorías</b>							
<b>Consultas de ASESORÍA TOTALES</b>	<b>19.992</b>	<b>25.361</b>	<b>19.166</b>	<b>23.528</b>	<b>20.769</b>	<b>17.666</b>	<b>16.326</b>
<b>No Técnicas</b>							
- Consultas de ASESORÍA FISCAL	593	644	623	616	659	554	611
- Consultas de ASESORÍA FUNCIONARIOS	488	379	733	633	350	171	71
- Consultas de ASESORÍA JURÍDICA	2.305	2.910	4.306	8.029	6.790	4.712	3.367
- Consultas de ASESORÍA LABORAL	1.065	1.164	1.695	2.573	1.763	1.478	1.168
- Consultas de PRÁCTICA LABORAL							
- Consultas de GESTOR DE ASESORÍAS	8.753	13.087	8.030				
<b>Técnicas</b>							
- Consultas de ASESORÍA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	81	44	72	86	102	123	162
- Consultas de ASESORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD	306	216	369	967	1.322	656	489
- Consultas de ASESORÍA TÉCNICA	5.544	6.415	2.640	9.302	7.858	7.951	8.037
- Consultas de ASESORÍA TECNOLÓGICA	403	135		986	1.923	2.020	2.398
- Consultas de ASESORÍA URBANÍSTICA	454	367	698	336	2	1	23
- Consultas de INSPECCIÓN							
<b>Biblioteca</b>							
<b>Consultas de BIBLIOTECA</b>	<b>1.073</b>	<b>766</b>	<b>794</b>	<b>904</b>	<b>173</b>	<b>624</b>	<b>1.460</b>
<b>Préstamos</b>	<b>1.032</b>	<b>904</b>	<b>1.111</b>	<b>1.659</b>	<b>1.459</b>	<b>1.431</b>	<b>1.660</b>
<b>Bolsa de Trabajo</b>							
<b>Ofertas gestionadas</b>	<b>3.559</b>	<b>937</b>	<b>222</b>	<b>168</b>	<b>177</b>	<b>183</b>	<b>126</b>
<b>Ofertas dadas de alta por Colegiado</b>	<b>4.662</b>	<b>1.289</b>	<b>276</b>	<b>170</b>	<b>148</b>	<b>181</b>	<b>120</b>
<b>Colegio Digital</b>							
<b>Colegiados adscritos al Colegio digital</b>		<b>617</b>	<b>569</b>	<b>403</b>	<b>345</b>	<b>346</b>	<b>377</b>
<b>Número total de trámites digitales</b>		<b>1.550</b>	<b>8.449</b>	<b>17.640</b>	<b>24.333</b>	<b>30.428</b>	<b>30.454</b>
- Detalle de Trámites Digitales							
- Trámites digitales de visados		116	2.037	2.399	2.748	4.631	6.198
- Trámites digitales de SAC		652	2.573	2.973	2.736	2.503	2.625
- Trámites digitales de Formación y Cultura		103	427	535	259	454	729
- Trámites digitales de Bolsa		679	3.412	11.733	18.590	22.840	20.902
<b>Cultura</b>							
<b>Eventos Planificados</b>	<b>46</b>	<b>18</b>	<b>67</b>	<b>77</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>12</b>
<b>Eventos Celebrados</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>46</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
<b>Asistentes a eventos</b>	<b>942</b>	<b>1.224</b>	<b>940</b>	<b>1.851</b>	<b>1.692</b>	<b>973</b>	<b>1.714</b>
<b>Formación</b>							
<b>Cursos Planificados</b>	<b>86</b>	<b>139</b>	<b>117</b>	<b>135</b>	<b>129</b>	<b>112</b>	<b>107</b>
<b>Cursos Realizados</b>	<b>61</b>	<b>107</b>	<b>81</b>	<b>115</b>	<b>102</b>	<b>76</b>	<b>71</b>
<b>Asistentes a cursos</b>	<b>2.423</b>	<b>5.558</b>	<b>4.549</b>	<b>5.722</b>	<b>3.812</b>	<b>3.477</b>	<b>4.340</b>

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Evolución
<b>21.007</b>	<b>19.158</b>	<b>17.516</b>	<b>17.505</b>	<b>15.913</b>	<b>16.255</b>	<b>16.509</b>	<b>17.124</b>	<b>15.993</b>	
824	583	491	404	408	357	354	75	166	
59	50	127	118	135	126	202	32	91	
3.066	2.536	2.214	2.479	2.330	2.312	2.675	3.135	2.225	
737	1			22	24	30		4	
1.208	1.810	1.713	1.978	1.428	1.513	1.112	1.432	1.095	
100	141	97	135	105	99	74	47	100	
463	427	558	793	930	807	800	888	718	
9.960	9.846	8.600	7.911	6.976	7.206	7.984	8.254	7.709	
4.517	3.718	3.448	3.541	3.536	3.805	3.265	3.259	3.885	
73	46	25	14	43	6	13	2		
		243	132						
<b>74</b>									
<b>633</b>	<b>561</b>	<b>203</b>	<b>3</b>						
<b>162</b>	<b>200</b>	<b>289</b>	<b>384</b>	<b>687</b>	<b>761</b>	<b>670</b>	<b>380</b>	<b>809</b>	
<b>147</b>	<b>220</b>	<b>167</b>	<b>426</b>	<b>553</b>	<b>765</b>	<b>741</b>	<b>515</b>	<b>685</b>	
<b>494</b>	<b>333</b>	<b>534</b>	<b>311</b>	<b>290</b>	<b>298</b>	<b>265</b>	<b>361</b>	<b>315</b>	
<b>32.669</b>	<b>37.410</b>	<b>51.059</b>	<b>43.898</b>	<b>48.360</b>	<b>45.358</b>	<b>42.344</b>	<b>35.992</b>	<b>37.027</b>	
9.408	10.174	16.859	19.344	23.945	26.777	27.027	23.805	25.787	
2.982	2.749	2.946	2.855	3.050	2.952	3.419	3.482	3.917	
1.098	936	803	597	645	596	617	178	423	
19.181	23.551	30.451	21.102	20.720	15.033	11.281	8.527	6.900	
<b>1</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	
<b>1</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	
<b>420</b>	<b>1.274</b>	<b>1.278</b>	<b>1.064</b>	<b>1.234</b>	<b>1.197</b>	<b>1.317</b>	<b>912</b>	<b>546</b>	
<b>124</b>	<b>77</b>	<b>103</b>	<b>79</b>	<b>83</b>	<b>133</b>	<b>143</b>	<b>156</b>	<b>95</b>	
<b>108</b>	<b>64</b>	<b>82</b>	<b>59</b>	<b>64</b>	<b>108</b>	<b>127</b>	<b>142</b>	<b>86</b>	
<b>5.139</b>	<b>3.205</b>	<b>2.710</b>	<b>1.997</b>	<b>1.777</b>	<b>1.869</b>	<b>1.546</b>	<b>2.779</b>	<b>630</b>	

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Gestión Documental</b>							
<b>Nº total de documentos registrados</b>	<b>74.038</b>	<b>64.010</b>	<b>57.311</b>	<b>59.635</b>	<b>52.315</b>	<b>42.735</b>	<b>33.877</b>
<b>Evolución del Registro por Tipo</b>							
- Evolución del registro de entrada	28.240	28.610	28.538	28.164	22.497	17.256	12.464
- Evolución del registro de salida	45.798	35.400	28.773	31.471	29.818	25.479	21.413
<b>Evolución del Registro por Área</b>							
- Registro del departamento de Registro	26.422	26.233	26.102	25.349	21.211	16.156	11.254
- Registro del departamento de Visados	11.068	10.877	9.650	9.240	7.522	5.138	4.290
- Registro del departamento de Bolsa/RRHH	24.941	14.171	8.307	12.135	13.052	12.476	9.548
- Registro del departamento de SAC	11.544	12.669	13.209	12.823	10.162	8.510	8.758
- Registro del departamento de Formación	62	53	43	88	368	455	20
- Registro del departamento de Asesorías							7
<b>SAC</b>							
<b>Colegiados a 31/12</b>	<b>9.586</b>	<b>9.753</b>	<b>9.953</b>	<b>10.125</b>	<b>9.970</b>	<b>9.784</b>	<b>9.459</b>
<b>Ingresos Cuotas (€)</b>	<b>1.405.054</b>	<b>1.429.600</b>	<b>1.450.141</b>	<b>1.477.765</b>	<b>2.007.928</b>	<b>1.937.709</b>	<b>1.890.873</b>
<b>Detalle Altas/Bajas</b>							
- Alta de Colegiados	205	359	417	487	433	476	485
- Baja de Colegiados	110	192	217	314	588	662	810
- Diferencia Colegiados	95	167	200	173	-155	-186	-325
<b>Detalle Ingresos Cuotas</b>							
- 1er Año (€)	4.706	3.854	3.541	4.370	4.203	4.807	4.968
- 2do Año (€)						803	4.932
- 3er Año (€)							
- Plan de Ayudas y Expatriados (€)						1.440	7.327
- Ejercientes (€)	1.231.244	1.242.794	1.247.400	1.210.062	1.620.880	1.518.840	1.445.481
- No Ejercientes (€)	169.104	182.952	199.200	228.408	353.820	384.090	401.175
- Sociedades (€)				34.925	29.025	27.725	26.986
<b>Visados</b>							
<b>Nº de Visados realizados</b>	<b>31.322</b>	<b>30.118</b>	<b>26.489</b>	<b>22.340</b>	<b>24.254</b>	<b>18.432</b>	<b>13.641</b>
<b>Importe de los Visados realizados (€)</b>	<b>6.673.066</b>	<b>5.536.643</b>	<b>3.904.189</b>	<b>2.064.381</b>	<b>1.555.624</b>	<b>1.491.065</b>	<b>1.206.946</b>
<b>Nº de Colegiados que Visan</b>	<b>34.838</b>	<b>33.949</b>	<b>29.469</b>	<b>25.025</b>	<b>26.109</b>	<b>19.471</b>	<b>14.486</b>
<b>Evolución de honorarios (€)</b>	<b>235.741.204</b>	<b>205.397.006</b>	<b>180.799.454</b>	<b>126.855.214</b>	<b>124.880.574</b>	<b>99.211.289</b>	<b>72.047.926</b>
<b>Evolución de presupuesto (€)</b>	<b>23.430.930.676</b>	<b>20.404.564.523</b>	<b>17.909.800.959</b>	<b>11.976.055.766</b>	<b>10.215.541.797</b>	<b>8.860.371.138</b>	<b>5.751.812.896</b>
<b>Detalle del importe de Visados</b>							
- Evolución del CIP (€)	5.743.824	4.697.180	3.211.183	1.562.595	-216.032	43.172	21.984
- Gastos de gestión (€)					1.746.364	1.401.096	1.134.422
- Derechos de Visados (€)	665.146	570.465	403.332	288.157	830	106	262
<b>Detalle de Visados Presentados</b>							
- Visados de 1º Planta	8.136	6.553	4.721	3.072	2.966	2.477	1.834
- Visados de Seguridad y Salud	6.845	6.771	4.968	3.870	3.819	3.557	3.042
- Visados de Informes, dictámenes y certificados	5.902	6.115	7.232	6.032	8.563	5.403	2.840
- Visados de habilitación, adecuación y rehabilitación	3.784	3.587	3.104	3.004	2.347	2.090	1.812
- Visados de Inspección de instalaciones	3.001	3.337	3.362	3.470	3.229	2.386	2.041

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Evolución
<b>31.910</b>	<b>28.722</b>	<b>38.682</b>	<b>24.014</b>	<b>25.393</b>	<b>22.788</b>	<b>21.363</b>	<b>17.968</b>	<b>19.725</b>	
11.490	10.031	8.502	7.347	7.774	6.647	6.968	6.378	5.752	
20.420	18.691	30.180	16.667	17.619	16.141	14.395	11.590	13.973	
10.539	9.189	7.752	6.430	6.543	5.499	5.711	5.191	4.561	
3.211	2.698	1.796	1.629	1.958	1.777	1.845	1.605	1.702	
8.062	6.783	6.541	8.424	9.972	9.825	8.255	6.215	8.090	
10.072	10.047	22.567	7.521	6.911	5.684	5.545	4.955	5.359	
17	1	9	2	3		1			
2	4	17	8	6	3	6	2	13	
<b>9.422</b>	<b>9.156</b>	<b>8.831</b>	<b>8.560</b>	<b>-67</b>	<b>-29</b>	<b>-234</b>	<b>-495</b>	<b>-63</b>	
<b>1.791.549</b>	<b>1.835.463</b>	<b>2.333.263</b>	<b>2.246.448</b>	<b>1.751.021</b>	<b>1.742.514</b>	<b>1.774.153</b>	<b>1.735.610</b>	<b>1.706.056</b>	
645	412	396	336	338	301	232	166	221	
682	678	721	607	569	426	437	427	418	
-37	-266	-325	-271	-231	-125	-205	-261	-197	
5.444	3.789	3.361							
34.718	39.362	25.208							
117	46.094	61.776							
17.367	71.979	6.926							
1.318.125	1.307.147	1.760.379							
389.648	342.469	447.104							
26.132									
<b>14.491</b>	<b>14.065</b>	<b>13.521</b>	<b>14.367</b>	<b>15.860</b>	<b>16.826</b>	<b>15.402</b>	<b>12.201</b>	<b>14.020</b>	
<b>1.138.251</b>	<b>1.198.064</b>	<b>1.228.167</b>	<b>1.470.320</b>	<b>1.669.291</b>	<b>1.825.575</b>	<b>1.861.644</b>	<b>1.655.297</b>	<b>2.057.025</b>	
<b>15.188</b>	<b>14.754</b>	<b>14.265</b>	<b>15.007</b>	<b>16.728</b>	<b>17.737</b>	<b>16.325</b>	<b>13.179</b>	<b>15.001</b>	
<b>58.446.631</b>	<b>59.633.499</b>	<b>77.748.223</b>	<b>83.911.623</b>	<b>101.050.657</b>	<b>116.512.162</b>	<b>120.422.085</b>	<b>95.603.178</b>	<b>67.533.144</b>	
<b>4.483.212.454</b>	<b>4.232.345.395</b>	<b>6.700.889.407</b>	<b>7.999.402.245</b>	<b>7.768.058.856</b>	<b>13.314.636.588</b>	<b>10.728.448.273</b>	<b>7.827.957.915</b>	<b>8.849.828.538</b>	
27.344	31.358	18.398	26.446	9.999	4.541	3.747	1.184	585	
1.056.203	1.114.053	1.149.764	1.378.851	1.577.763	1.738.516	1.768.889	1.577.295	1.951.578	
23	13			59					
1.507	1.741	2.176	2.323	2.802	3.220	3.193	2.531	3.401	
2.678	2.882	3.030	3.322	3.867	4.145	4.010	3.103	3.576	
4.685	3.717	2.608	2.439	2.165	2.323	2.101	1.605	1.942	
1.619	1.594	1.439	1.316	1.407	1.521	1.465	1.155	1.225	
2.033	2.059	2.014	2.401	2.357	2.233	2.060	1.719	1.731	



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

C/ Maestro Victoria nº 3  
28013 Madrid  
91 701 45 00

[www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es)

